NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7		10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Juéves — vapor *Salto* — Lunes
Mártes — id *Tevere* — Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.
Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDILEOFÚ—Las mismas, dias 8 y 24.
TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.
IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Setiembre, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	11 30	11 40	12	12 12	12 25	12 35 —
3	2 30	2 40	3	3 12	3 25	3 35 t.
4	4 30	4 40	5	5 12	5 25	5 35 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m.
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	1	1 13	1 23	1 40	1 55	2 5 t.
4	4 25	4 38	4 48	5 5	5 20	5 30 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	10	10 10	10 30	10 42	10 55	11 5 —
3	12	12 10	12 30	12 42	12 55	1 5 t.
4	2	2 10	2 30	2 42	2 55	3 5 —
5	5	5 10	5 30	5 42	5 55	6 5 —
6		7 45	8 5	8 25	8 40	8 50 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m.
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	11 55	12 8	12 18	12 35	12 50	1 t.
4	3 30	3 43	3 53	4 10	4 25	4 35 —
5	4 55	5 8	5 18	5 35	5 50	6 —
6	6 30	6 43	6 53	7 10	7 25	7 3 —

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas; deben de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY—18 La Conm. de los Dolores de Nuestra Señora san Tomas de Vil
MAÑANA—19 san Genaro y comp. martires [la nueva y sta. Sofia martir

CORRESPONDENCIA.

Paris Agosto 7 de 1864.

SUMARIO—ALEMANIA—Un carnero en el matadero—Bismark en las onferencias—Convenciones leoninas—Lo que pierde la Dinamarca—Desolucion en Copenague—El partido escandinavo—El apetito de M. de Bismark—Lo que hace la fuerza—El unitarismo acriciando al despotismo
POLONIA—El bilan de la insurreccion
BÉLGICA—Crisis electoral
TURQUIA—Una religion nueva | Su orijen—Reclamaciones inglesas.
MÉJICO—El entusiasmo—Las lejiones—El Arzobispo Labastida—Presidente y Emperador—Proposiciones de Maximiliano—Digna contestacion de Juarez—Maximiliano está triste—Las noticias del Monitor—
INGLATERRA—la Santa Alianza.
Continuacion.

"Si el comercio es una fuente de prosperidad nacional, tambien lo es de constantes peligros, en tanto que nos proporciona colisiones y diferencias con otras potencias, y exige que tengamos nuestras naves en los puertos y sobre todos los mares. Apenas pasa un mes sin que ocurra algo con tal motivo, y de aquí la necesidad de proveer á la seguridad de nuestro comercio en apartadas regiones. Podriamos entregarnos al deseo de ser justos para con los otros pueblos y abandonar todo lo que tenia de usurpador nuestro antiguo sistema, pero tambien debemos tener en cuenta las disposiciones de que se hallan animadas otras potencias, y debemos sobre todo mejorar nuestra defensa, mantener nuestras negociaciones y alianzas en tal estado, que llegada la hora critica no nos encontremos aislados.

Aquellos que tienen vastos dominios en los mas espuestos á los ataques de los contrarios, y si queremos evitar el peligro que se dice estar reservados los Estados comerciantes, necesario es que seamos fieles á ese espiritu nacional, á esa fiereza y nobleza de corazon que nos obliga á velar por nuestros intereses, no solo bajo el punto de vista mercantil, sino tambien bajo otro punto de vista mas digno y elevado."

Hacia mucho tiempo que en las Cámaras inglesas, no resonaba tan severa é imparcial, la voz de la razon, de los verdaderos intereses de la Gran Bretaña. Este discurso fué justamente aplaudido.

Veamos ahora lo que dice Lord Russell.

"Las observaciones hechas por mi noble amigo, son de grande importancia, viniendo de un hombre que está colocado tan alto por la autoridad que da el talento. Llamando vuestra atencion sobre este asunto, manifestándoos en ningun discurso los temores que parece tener, no se puede dejar de comprender que fortifica en el animo de otros esos mismos temores y que contribuye á propagar la alarma que esperimenta. Mi noble amigo debe por tanto dispensarme si yo trato estensamente la cuestion de que os he hablado. Esta cuestion comprende realmente tres.

La primera se refiere á la autenticidad de los documentos publicados por los periódicos; la segunda consiste en saber si existe algo que se asemeje á una resurreccion de la Santa Alianza; la tercera, en fin, es saber hasta que punto debemos abrigar temores, dado caso que tomemos por un hecho real y positivo la existencia de tal alianza. A la primera cuestion contesto, que no puedo decir que tenga la menor fé en la autencidad de los documentos publicados. Mi noble amigo se ha fijado particularmente en dos de ellos. Es cierto que existe un despacho dirigido por el príncipe de Gortschakoff á los representantes diplomaticos de la Rusia. El mismo príncipe de Gortschakoff fué quien leyó este despacho á lord Napier, el ministro de Rusia en la corte de Saint-James me participó en seguida en resúmen su contenido.

Al examinar la reseña que lord Napier hizo de este documento, y comparándola con la que el *Morning-Post* ha publicado, encontré entre ambas muy poca semejanza; el mismo resultado encuentro al compararla con la que me leyó el ministro ruso. Paréceme que cualquiera que esté al corriente de la politica europea, sea por el intermedio de las Cortes, sea por el del comercio, hubiese podido formarse sobre lo que pasaba nna idea que le hubiera permitido, sin ver el documento original, inventar un despacho tan parecido como hubiese sido posible hacerse el despacho auténtico. Entre los publicados existe otro que parece haber sido inventado con el objeto de hacer creer al gobierno inglés que en la conducta del gobierno ruso habia fraude y doblez. Este despacho parece ser completamente falso; asi se asegura en efecto, y por mi parte lo creo firmemente.

El otro documento contiene el relato de una conversacion entre el conde Appony y Mr. Layard, subsecretario de Estado en los negocios estranjeros. Esta conversacion ha existido realmente, y aunque no sea exacta, hay alguna semejanza entre la verdadera entrevista y la que se ha referido, en lo que toca á las cuestiones de que se trata.

Hay diversas circunstancias que dán cierto aspecto de improbabilidad á la autoridad de esos documentos. Una de estas circunstancias es la de que en esta correspondencia supone que el ministro de Negocios estrangeros de Prusia ha escrito á uno de los representantes de esta potencia, y que en su despacho ha aludido á cierta divergencia de opinion entre el Rey de Prusia y él. ¡Pues bien! Es escesivamente improbable.

Otra parte de la correspondencia habida q' representa al Austria, la Prusia y la Rusia, como habiendo convenido entre sí que considerarian á todas las cuestiones relativas á la Polonia, como interesando á la política interior, y que por consiguiente, era este un asunto del cual ninguna cuenta tenian que dar á cualquier otra potencia. Semejante acto, por parte de estos tres soberanos, hubiese sido inútil; pues si hubiesen llegado á resolver que no cumplirian con los compromisos que resultaban de los tratados, hubiesen podido violarlos sin hacer esta formal declaracion.

Viene luego esta cuestion: suponiendo que estos documentos no sean auténticos, ¿existen circunstancias que autoricen, hasta cierto punto, á creer que algun acto semejante haya tenido lugar y que se haya formado una alianza entre las tres potencias?

Sin duda; en el último mes ha habido negociaciones que no es muy difícil esplicarse, y que dán cierto aspecto de verosimilitud á la sustancia de estos documentos.

Por ejemplo, sábese perfectamente q' en Austria, en Rusia y en Prusia se opina en general que esas potencias manifiestan constantemente el deseo de que todos los soberanos de Europa se unan para resistir á los movimientos revolucionarios.

Pero creo que el lenguaje, que segun estos documentos parece haberse empleado sobre este asunto, no tiene, en general, mas fundamento que el que fácilmente podria procurarse el mundo comercial que por su propio interés quiere tener las noticias sobre lo que pasa en Europa y pueda afectar los precios en los diversos mércados. Segun se me ha dicho, estos documentos provienen de hombres que se dedican al comercio.

Llego ahora á otra cuestion que parece ser la mas grave de las que mi noble amigo haya abordado; héla aquí, ¿Qué es esa Santa Alianza; y qué temores debiera inspirarnos si llegase á establecerse?

Remontémonos á una época anterior, pero dejando á un lado la santa confraternidad de 1815. que mas que otra cosa era una forma de lenguaje empleada por el emperador Alejandro de Rusia cuando espresaba el vivísimo deseo de ver unirse á los soberanos en una accion comun; dejemos esto á un lado, repito, como cosa que nada práctico ofrece; sabemos que en 1820 hubo un pacto llamado la Santa Alianza. Hacia el mes de diciembre de 1820 celebróse un convenio entre Austria, Rusia y Prusia. Leeré el estracto de una circular dirigida á los ministros de estas tres potencias en las cortes estranjeras y fechada en Laypsic el 21 de mayo de 1821; lo leeré para poner de manifiesto el objeto de esta alianza y tambien con el de estar en disposicion de formar una opinion sobre la cuestion de saber, si es probable q' un pacto semejante pueda celebrarse ahora. Hé aquí cómo se espresa la circular:

Los cambios útiles ó necesarios en la legislacion y administracion de los Estados no deben emanar de otra parte que de la libre voluntad y de la ilustrada y reflexiva iniciativa de aquellos á quienes Dios ha hecho los depositarios responsables del poder. Todo lo que traspase este límite conduce necesariamente al desórden á la perturbacion, á males mas intolerables que los que se pretende remediar. Penetrados de esta eterna verdad los soberanos no han vacilado en proclamarla con energia y franqueza.

Ellos han declarado que respetando los derechos y la independencia del poder legítimo, considerarian como nula y contraria á los principios que constituyen el derecho público de Europa toda pretendida reforma llevada á cabo por la revolucion ó á viva fuerza.

Por consecuencia da esta declaracion han intervenido en los acontecimientos de Nápoles y del Piamonte, y en todos los demas que por circunstancias diversas, pero por combinaciones igualmente criminales, han precipitado al Oriente de Europa en incalculables convulsiones.

Milores: cuando esta declaracion se publicó, se presentó para el gobierno ingles una grave cuestion, cual era saber qué actitud debia adoptar ante una liga tan formidable. Las consecuencias de tal política no podian escaparse á la profunda penetracion de un hombre como lord Castlereagh, y el 19 de junio de 1821 redactaba una circular concebida en los términos siguientes: leer.

Estas medidas abrazan dos objetos distintos:

1.° El establecimiento de ciertos principios generales para arreglar en el porvenir la conducta política de los aliados en el casa aquí espuesto. El sistema de medidas propuestas en el título primero, si fuese puesto en ejecucion, seria directamente contrario á las leyes fundamentales de Inhlaterra. Esta objecion perentoria no existe, el gobierno consideraba los principios en que estaban basadas como de imposible admision para ser admitidas á título de sistema de derecho internacional.

A los ojos del gobierno inglés,la alianza no tiene, segun los tratados existentes el derecho de abrogarse poderes generales y no concibe que estos poderes estraordinarios puedan tomarse en virtud de ningun acto diplomático recientemente acordado entre las potencias aliadas' sin que estas se atribuyan á sí mismas una supremacia incompatible con los derechos de los demas Estados; ó si esta supremacia debe adquirirse por la adhesion especial de estos E tados, sin introducir en Europa un sistema federativo, no solo difícil de regularizar y que no podria conseguir su objeto, sino que tambien podria dar lugar á inconvenientes harto graves.

Cuando se reunió el Parlamento, le fué comunicada esta circular, como era facil haber previsto, suscitó una discusion muy animada. Lord Lansdowne presentó este asunto ante la Cámara, el noble lord, á quien veo sentado enfrente de mi, protestó contra la conducta de los aliados y lord Liverpool habló enégicamente en el mismo sentido. A instancias de sir J. Mackintosh, hubo tambien un debate en la Cámara de los Comunes, donde se manifestaron los mismos sentimientos.

Puro á pesar de las protestas de los representantes de la Inglaterra, los planes de la Santa Alianza se realizaron; un numeroso ejército austriaco marchó hácia Nápoles; fué derribado el gobierno existente y 40,000 austriacos desvanecieron todas las esperanzas que habia hecho nacer la reaccion del espíritu popular.

En 1823 se reunió en Verona otro Congreso, y juzgóse entonces que la revolucion que habia estallado en España y la Constitucion establecida allí hacian necesaria la intervencion y que no debia permitirsele á aquella triunfar. En esta ocasion, mi noble y docto amigo [lord Brougham] prounució el discurso mas elocuente que se haya oido en los tiempos antiguos y modernos. Los sentimientos que entonces manifestó mi ilustre amigo, eran los de todo el mundo.

Lord Castlereagh declara que este sistema era contrario á los principios fundamentales de la legislacion inglesa, y Mr. Canning, q' era en esta época ministro de Negocios estrangeros, dijo que el sistema heria por su base á la Constitucion británica. Ninguna duda puede, pues, abrigarse respecto á los sentimientos que existian en Inglaterra por parte del gobierno y de la oposicion. Pero todavia en esta ocasion fué impotente la influencia de Inglaterra para producir efecto alguno. Marchó hácia Madrid un ejército francés y luego hácia Cádiz; fué derribado el gobierno revolucionario y restablecido el poder absoluto de Fernando VII. Entonces hubiese podido preguntarse de qué habian servido les despachos de lord Castlereagh. Despues de todo lo que habian manifestado, hubiesen podido muy bien no haberse escrito.

Milores, creo que la defensa de los buenos principios de libertad y de justicia hecha por un ministro ingles á nombre de su gobierno, y tambien en su propia defensa hecha en el Parlamento inglés,no ha de pasar sin producir su efecto. Aunque en un momento dado pueda no ser conveniente la defensa de esos principios á mano armada, si son justos y buenos, producirán su efecto y acabarán por prevalecer en la política general de Europa.

Ahora que hemos examinado lo ocurrido en este momento, veamos lo que ha tenido lugar hace algunos años.

En 1723 entró en España un ejército frances, donde permaneció algun tiempo y reprimió la revolucion. Pero en 1830 la misma Francia se vió conmovida, cayó la dinastía reinante y se levantó un gobierno fundado en la revolucion.

¿Qué hicieron entonces los miembros de la Santa Alianza? ¿Dijeron que un gobierno nacido de la revolucion era nulo? ¿Intentaron vencerlo como lo hicieron en España y Nápoles? No, creyeron que el esfuerzo que tendrian que hacer para vencerlo tendria que ser grande, y que el poder de la revolucion era demasiado fuerte para ellos.

No reconocieron la nueva dinastía que el duque de Wellington reconoció al dia siguiente de su coronacion,sea esto dicho en su honor; pero no reconociéndola, tampoco la atacaron. En cuanto á las mudanzas que 18 años despues tuvieron lugar, cuando fué proclamada la república, reemplazada en seguida por el imperio, los aliados, que habian declarado nulo é ilegítimo todo lo que no procediera de los soberanos, y que debian emplear la fuerza para reprimir esas mudanzas, se encontraron impotentes, cuando la region mas grande de Europa se puso en revolucion y cuando la nacion francesa declaró que ella queria tener un gobierno segun su gusto y deseos y no al gusto de Austria, Prusia y Rusia.

Los principios de la Santa Alianza no tuvieron el éxito que entonces esperaban sus autores.

Por el contrario, desde 1830 se formó entre Inglaterra, Francia, España y Portugal una alianza para defender la dinastía establecida y favorecida por el pueblo. Despues de 1848 tuvieron lugar otros cambios y todos se acordarán que hace algunos años solamente entró el ejército frances en Italia, el emperador de Austria abandonó la Lombardia que se cedió al Rey de Cerdeña, quien actualmente es Rey de Italia, y que la potencia que habia intentado intervenir en Nápoles, en Toscana y en los Estados del Papa se vió obligada á retirarse á Venecia. Desde entonces se dió un gran golpe á los principios de la Santa Alianza; pero esto no paró aquí.

Despues de los trazados de Villa franca y Zurich se promovió la cuestion sobre si Nápoles y Toscana debian tener su gobierno elegidos por estos pueblos, si las dinastías existentes debian conservarse ó terminar su reinado. Esta cuestion se presentó en el momento en que tuve el honor de ocupar la direccion de los negocios estrangeros y tuve ocasion de discutir con el gobierno austriaco los preliminares de la paz de Villafranca.

Estos preliminares establecian en principio, que los príncipes de Toscana y de Módena debian volver a sus Estados. Este párrafo de los preliminares podia intrepretarse en dos sentidos: ya los príncipes volviesen venciendo con las armas la revolucion, ya por el voto de los pueblos. Escribiendo á Mr. Jane en 16 de agosto de 1859 le decia: "Propongo que se discutan estas dos interpretaciones." En cuanto á la cuestion general de intervencion del gobierno en los negocios de otros Estados, el gobierno de S. M. sostiene el principio de la no intervencion,del cual no deben salir las potencias de Europa sino en el caso de q' se así lo exijan los intereses ó la seguridad de un Estado estraño,

Pero en las circunstancias actuales el gobierno de S. M. sostiene que ni los intereses de Italia, ni los de Europa, ni los intereses reales de la Austria ó de la Francia exijen la intervencion estranjera en los asuntos interiores de Italia.

El tratado de Villafranca, como he dicho, no contiene cláusala alguna para imponer por la fuerza su gobierno á Toscana y á Módena, suponiendo que lo poblacion de los ducados se oponga á la vuelta de los grandes duques de Toscana y de Módena.

A juicio del gobierno de S. M. una cláusula estableciendo el uso de fuerzas francesas ó austriacas con el objeto de sofocar la voluntad claramente espresada en los pueblos de la Italia central, no estaria justificada.

El pueblo toscano, como cualquier otro Estado independiente, tiene el derecho de arreglar su gobierno interior. Ningun principio de derecho público justifica la intervencion de la fuerza por el ejército de ese derecho. Ni la seguridad ni los intereses esenciales de Austria se encuentran comprometidos por la eleccion de la nueva dinastía que debe reinar en Toscana. Por el contrario, la restauracion del gran duque de Toscana ó del duque de Módena seria la vuelta al sistema de intervencion estranjera que hace mas de cuarenta años fué una desgracia para Italia y un peligro para Europa.

Puédese asegurar que, durante los diez últimos años que acaban de transcurrir, el mismo sistema ha sido causa de debilidad y peligros para el Austria. Ha sido provechoso á sus enemigos y le ha enagenado las simpatías de sus amigos.

Por consecuencia, la Gran Bretaña miraria como un deber protestar contra un suplemento de esa naturaleza al tratado de Villafranca. Protestaria igualmente contra la aplicacion de la fuerza estranjera con la mira de poner en ejecucion la vaga cláusara de los preliminares de ese tratado. En 1821, la protesta hecha en nombre del gobierno inglés por lord Castlereagh no fué escuchada, y un ejército austriaco marchó sobre Nápoles, sobre Turin y sobre la Toscana. No ha sucedido lo mismo esta vez: el gobierno frances que, hasta entónces, habia consentido en obrar con el Austria, se mantuvo aparte, pero el emperador de los franceses hizo entender que se opondria á toda tentativa encaminada á restablecer por la fuerza á los duques en sus Estados.

Del mismo modo, cuando un millar de hombres hicieron una revolucion en el reino de las Dos Sicilias, el plan de la Santa Alianza fracazó por completo y el gobierno austriaco no se atrevió á intervenir. Veis, pues, que no hay lugar á las aprensiones de que ha hablado mi noble amigo, pues que la Santa Alianza de la Rusia, el Austria y la Prusia, que en 1821 y 1823 pudo realizar sus designios, no ha podido hacerlo en 1769 y 1860, contra la simpla protesta de Inglaterra, en lo que concierne á Italia. La Italia unida ha sido establecida por el pueblo italiano y la Santa Alianza ha sido en un todo impotente á impedirlo. Lo mismo sucedió en lo relativo á España. En 1823 la España fué invadida por las tropas francesas, pero hoy el pueblo español tiene pleno poder para constituirse como mejor le parece y arreglar sus asuntos interiores conforme á su conveniencia.

Los acontecimientos han probado, pues, que la influencia que este pais no poseia en 1821, y 1823, la ha tenido plenamente durante los últimos cinco años, y los pueblos de los diversos paises han establecido gobiernos, segun ellos mismos lo han juzgado conveniente á sus propios intereses. Uno de los estractos que he leido es relativo á los asuntos de Grecia. Uno de los aliados, el emperador de Rusia, protestó en otro tiempo de la manera mas perentoria contra el soberano; pero hace uno ó dos años cuando la revolucion tuvo lugar en Grecia, el soberano que reinaba por eleccion de las potencias protectoras fuó derribado; un nuevo soberano fue llamado al trono, y el emperador de Rusia y la Santa Alianza consintieron en reconocerlo; mas aun, en garantirle su trono.

Por todas estas razones, sostengo que, cualquiera que pueda ser la Santa Alianza, su resurreccion hoy no debe causar aprension alguna. Yo no puedo creer que esos soberanos, viendo el cambio de los tiempos, tengan otros deseos que el de protejer sus propios Estados y garantirlos de las innovaciones democráticas que pueden intentar turbarlos.

Mi honrrable amigo ha hablado del despostismo, y desgraciadamente todos esos soberanos que reinan como déspotas, confunden el gobierno constitucional con la democracia. El partido de la reaccion en Italia confunde la monarquía constitucional con el reinado de la democracia. Pero la influencia del gobierno inglés se ha empleado siempre en favor de la monarquía constitucional donde quiera que los pueblos han juzgado la mejor para sí esta forma de gobierno.

Ahora, señores, ?que peligros hemos de temer en este momento de esas alianzas? Si lanzamos una mirada sobre el Norte de Europa, sobre España, sobre Italia, vemos que las potencias que han formado la Santa Alianza han renunciado á toda tentativa para la aplicacion de aquellos principios contra los cuales protestaron lord Castlereagh y Mr: Caning.

No hay peligro, pues, de que los principios de la Santa Alianza sean restaurados en España y en Italia. Entonces, ¿dónde está el peligro? El único conflicto q' existe hoy es el relativo á los ducados del Schleswig y del Holstein. Se dice, con referencia á buena fuente, que se hará una tentativa para disponer de la soberanía de esos ducados con arreglo á las miras de la Dieta de Francfort.

El Rey de Dinamarca, ¿consentirá en abandonar los ducados á la Prusia y al Austria? Esta es una cuestion que, mas que á nosotros, á la Alemania corresponde examinar. Se dice tambien, y tambien con referencia á origen fidedigno, que los ducados de Lanemburg, del Schleswig y del Holstein son exijidos por Austria y Prusia como precio de la paz.

Suponiendo que aquellos ducados sean abandonados á la Prusia y al Austria, á esas potencias corresponde arreglarse con la Alemania, á las poblaciones de esos ducados corresponde decir á quien consienten en obedecer.

En cuanto á la parte que hemos tomado en la conferencia que acaba de tener lugar, hemos mostrado cuáles son nuestros principios. Nosotros y el gobierno frances hemos dicho,que no se debia disponer de esos ducados sin el consentimiento de sus poblaciones.

El rey de Dinamarca ha dicho exáctamente lo mismo. Los representantes de la Suecia han sido de ese mismo parecer. Nosotros hemos declarado que nuestros miras y nuestros principios son los de la Francia,pero no los del Austria ó la Prusia.

Ahora, señores, la consecuencia de esta gran divergencia de opinion con estas dos últimas potencias, es que debemos acercarnos mas á la Francia, á estar menos unidos con las potencias que declaran que la soberania debe ser independiente del voto de los pueblos. Mi noble amigo ha dicho que nuestro interés estriba en estar íntimamente ligados con Francia.

Ultimamente ha surgido una cuestion importantísima y delicada: saber lo que debia hacerse en los Principados Danubianos.

El embajador de S. M. y el embajador de Francia en Constantinopla han concurrido á la resolucion de esta cuestion. El gran visir de la Puerta ha prestado su concurso á un plan aprobado por la conferencia, y asi, una cuestion que amenazaba turbar la tranquilidad de la Turquía, y acaso la paz de Europa, ha sido resuelta amistosamente por prudentes y juiciosas negociaciones.

No puedo presindir de hacer notar aqui hasta qué punto el concierto del gobierno de la reina con el del emperador de los franceses ha sido poderoso para alcanzar el arreglo de esta cuestion; y la respuesta dada por Mr. Drouyn de Lhuis á mi despacho, espresa la esperanza de que el acuerdo de la Francia y la Gran Bretaña sobre este importante asunto, será precursor de otros no menos provechosos sobre los que puedan presentarse en el porvenir.

El gobierno de S. M. desea evidentemente que sea asi, porque nada es mas favorable á la paz de Europa que una cordial inteligencia entre Francia é Inglaterra. Mientras esta exista, nada absolutamente hay que temer de la resolucion de la Santa Alianza, aun cuando los soberanos que formaban parte de ella fuesen bastante mal aconsejados y estuviesen bien poco al corriente de la situacion de Europa para entrar de nuevo en tan malhadada combinacion."

VRIEDADES.

Un dia en la semana.

Siempre profesé profunda simpatía por la memoria de Napoleon el Grande: me complacía en admirar su génio.

En los campos de batalla ó en las tareas del gabinete, bajo cualquier faz que lo mirase, yo veia destacar su figura colosal, digna del eterno renombre adquirido. Pero esta simpatía subió de punto el dia que por casualidad vi escrito en letras de molde las siguientes palabras. "Napoleon simpatizaba con los hombres de nariz larga y los creia aptos para cometer cualquier empresa arriesgada."

Entonces conocí que si hubiese nacido ochenta años antes, mi fortuna estaba hecha. ¡Oh gran Napoleon! solo á ti se te ocurrian estas cosas!—Elegir los hombres por la nariz!—¿Quién se atreveria á disputarme tu favor ínclito guerrero? Entre el tio Cabaña y yo, hubiesemos dividido tu confianza—y otra seria la suerte de la Europa.

Desde entonces mi veneracion rayó en idolatria; sin embargo me asaltaban ciertas dudas, cuanto al valor que aquel atribuia á los tocayos del poeta *Nason*, y me hacia á mi mismo esta pregunta: ¿Te atreverias tu Rodolfo á dar cima á las peligrosas empresas de que te encargas?

Confieso que la contestacion no era muy satisfactoria. Pero ah! es que yo no me conocia; aquella vista de águila no podia engañarse, y últimamente he tenido yo ocasion de probarlo.

Hacia tiempo que deseaba tomar por mio *un dia de la semana*, y salir por ahí á dar una vuelta, á oir lo que se dice, como hace tanto hijo de vecino, sin que nadie sepa de que vive, ni se lo ocurra preguntárselo.—Para esto precisaba el *permiso* de mi Redactor;—saben ustedes, cuanto corage, cuanto valor se necesita para atrapar un redactor y hacerle una peticion de estas?—no, no se lo pueden imaginar.—Ir á pedir una consecion semejante cuando aquel, pluma en mano, se dispone á echar una filípica á sus adversarios, ó á disertar sobre la política del gran Turco; interrumpirlo en un momento de estos digo, es un acto de mas valor.... que el de casarse!.... y he dicho todo.

Pero yo tenia la intencion formada; ademas aquello de la predileccion del ilustre Corso aguijoneaba mi amor propio—¿Como desmentir á mi ídolo?—¿Cómo deshonrar con mi cobardia á todos los narigones, presentes, pasados y futuros? Tomé el sombrero y en tono resuelto pronuncié estas solemnes palabras: "Mañana no puedo venir á la oficina"—Esperaba oir cuando menos una interrogacion impertinente, pero no sucedió asi; mi redactor estaba de buen humor y respondió "bueno" Pasé el Rubicon! Era digno poseedor de mi nariz!

El viernes pasó la escena que dejo bosquejada, la que, como mis lectores se pueden figurar, formará una época gloriosa en los anales históricos de mi vida.

El sábado tempranito, con la febril impaciencia del niño á quien por la víspera se ha prometido un juguete: salté del lecho y en un santiamen estaba de tiros largos en la calle.

¡Qué panorama tan encantador ofrece nuestra ciudad!

¡Qué calma, que sociego!....Ni un solo agente de Policia!!....

¿Dónde ir, qué hacer? Todos los que pasaban por delante de mi, iban ó venian del mercado; pues vamos allá tambien me dije á mi mismo y fuí.

Si tú lector deseas tener una idea aproximada de la confusion de Babel, vete al mercado; allí se hablan todos los idiomas conocidos, y á cual peor. Si eres gastrónomo, te aseguro que muy pronto quedarás curado de ese pecado capital, gracias á la municipalidad, quien descuida la salud de nuestros cuerpos, por el bien de nuestras almas. Dios se lo tenga en cuenta. Si algunos amorios te traen al retortillo, perderás allí tu ilusion y recobrarás el sociego de espíritu,al ver reproducidas, "como en un teatro de títeres," las escenas amorosas mas patéticas que te hayas figurado en tu vida, y con tal maestria, que creerás estar viendo en las hijas de Guinea, hermosas *Sílfides* disfrazadas y *pulcros Alfredos Olorosos*, en todos esos *tenorios* de cocina.

Pasó el tiempo y apesar de lo que llevo dicho, mi estómagon se divertia porque estaba en ayunas; dirijíme al hotel y puedo decir, plagiando á Larra, "comí mal, pero buen dinero me costó."

A la salida, siguiendo la oleada femenina, eché un vistazo á las tiendas y mercerías: admiré preciosas telas en lo de Iturriaga, Ville de Lóndres, Gándara y Emilio Gimenez; los coquetos adornos de Mme. Victorine y de la Esmeralda; pero dónde afluia mas jente indudablemente (hablo de la gente de tono)era á lo de Camaña. No hay una cinta de buen gusto, un chiche moderno que no se encuentre en esta merceria; está de moda: con decir una niña "lo compró en lo de Camaña" tiene segura la aprobacion de los intelijentes y de las intelijentes que en materias de modas, son algo dificiles de contentar.

Eran las dos de la tarde; dónde ir á tomar un mate?.... Felizmente me acordé de D. Pancho Perejíl, antigua relacion mia, padre de la Sta. Restituta, la niña mas hablantina que conozco.

Introducido por una negrita, entré á la sala de recibo donde encontré á D. Pancho que, leyendo las sesiones municipales, se habia dormido en una butaca. No lo estrañé, en mí produce siempre esa lectura el mismo efecto.

Con el ruido que hice al entrar se despertó.

—Cómo, vd. por acá amigo Rodolfo? cuánto me alegro de verlo—muchacha trae un mate. Estas palabras salieron hilvanadas unas con otras de tal modo que ni tiempo me dieron á contestarlas, en lo que tampoco se fijó D. Pancho, contentándose con oir el éco de su voz.

El crujir de un vestido en la antesala me indicó la aproximacian de la niña Restituta; un segundo despues me volvia yo á sentar, habiendo cumplido por mi parte con los deberes de buena crianza, informándome la recien llegada de su importante salud, de la de su mamá, de su tia Salteria, del galguito, del loro, y otras preciosidades por el estilo.

Hice bien en apresurarme á espetar toda esta retahila de preguntas, porque la niña Restituta tomó la palabra y en todo el tiempo de la visita apenas D. Pancho consiguió intercalar con gran esfuerzo cuatro ó cinco veces su frase favorita—"Cosas de Restituta!"—Cosas de Restituta" — frotándose las manos, satisfechísimo del ingenio de su hija.

—¿Por qué se ha perdido tanto?—Mamita lo ha estrañado mucho—Como se hubiese divertido vd. si hubiese estado el miercoles en Colon ; que lindo estuvo el Franschütz.—Que bien cantó la Briol—Tengo pasion por la música alemana—¿Pero la concurrencia, hubiese visto vd?—Que mona estaba la de W. con su vestido colorado—Y Gaspar q' no la quitaba el anteojo.—La de S. estaba preciosa con sus adornos color habana.—Las de L. y su primita,la orientala.—Ah! si vd. viera como aquella que en la Victoria cubre con tanto empeño las facciones con su triángulo blanco, las descubria allí:....

—Cosas de Restituta!.... Cosas de Restituta!

—No son cosas mias papá, lo he visto -Y el *palquito—horno*, dóndeme lo deja vd?—Que fuegos *bengúricos*! que ...

Cosas de Restituta!.... Cosas de Restituta!....

—Pero lo que vd. no sabe es la guerra atroz que hacen las muchachas de la cazuela á los mozos.

Cosas de Restituta!.... Cosas de Restituta!....

—Papá, si no sabes las cosas, no te metas á negarlas!—Mire, Rodolfo, se paran todas en la última hilera de asientos y allí empiezan á poner nombres á cuantos jóvenes hay; jesus! y qué nombres tan feos los que ponen—Uno es el *miron*; otro el *pernilargo*, otro....

—Cosas de Restituta!....Cosas de Restituta!....

—Créalo, Rodolfo, es cierto; y cuando encuentran algun nombre bien aplicado, van á la confiteria de D. Juan....Vd. sabe la confiteria de la cazuela, y echan un brindis por el infeliz á quien bautizaron.

Mas segniria diciendo la señorita Restituta, si yo no tratase de despedirme, pretestando un negocio urgente! Quien mas sintió mi partida fué D. Pancho, que se estaba preparando ya para hacer una reseña política.

—¿Vendrá usted á vernos pronto?

—Todos los sábados vendré á disfrutar algunos momentos de tan amable compañía.

—*El gusto será para nosotros*

Apurando el paso, gané la calle de la

FOLLETIN.

153

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

Aquel hombre era Cosme.

Se le habia caido de la mano un rewolver, en el que quedaron aun dos tiros sin disparar.

En la otra mano tenia otro en que estaban aun los seis tiros.

Le habian cogido por detrás mientras le acometian por delante, y estaba completamente perdidos.

Cosme estaba pálido de cólera y de dolor.

Le sujetaban por un brazo partido por un balazo.

—¿Qué significa esto? ¿por qué se me acomete en mi casa?

—¿Es vuecencia el escelentísimo señor duque de Justa Real, don Victor Perez de Orgaz? dijo el inspector.

—Yo soy, dijo Cosme.

—Vuecencia está preso de órden del escelentísimo señor gobernador de la provincia.

—¿Y por qué?

—Ignoro los motivos: tengo órden de registrar á vuecencia primero, y de registrar despues la casa en compañia de vuecencia.

—Protesto contra esta violencia.

—He llamado seis veces,

—No he querido abrir, por que no tengo obligacion de abrir la puerta á estas horas.

—Vuecencia ha disparado contra los que me acompañaban: ha muerto á dos de ellos, y herido á otros dos.

—Los he creido ladrones.

—Vuecencia ha visto el uniforme de la guardia civil.

—No es el primer ejemplo de que los ladrones se hayan valido para encubrirse de un uniforme respetable.

Sea como quiera, y á pesar de las protestas de vuecencia, voy á registrarle.

Cosme hizo esfuerzos inútiles y dolorosos. á pesar de los que, el inspector le registró.

Le encontró una cartera, y en ella, entre otros papeles el testamento del tio Arrumales.

Aquel estraño testamento, en que entre cosas se marcaba el lugar en donde estaba enterrado el tesoro robado.

El inspector dejó á Cosme las alhajas que llevaba en su trage y su dinero, y solo conservó la cartera.

Despues, llevando consigo á Cosme, se fué al lugar donde estaba enterrado ó donde habia estado enterrado, porque Cosme habia trabajado tanto, por el tesoro robado.

Alli estaban tambien las herramientas de que Cosme se habia valido para desenterrar el tesoro, y un farol puesto en la pared y recientemente apagado.

El inspector no tocó á nada.

Pero de repente aparecieron dos nuevos personages.

Esto es, un juez y un escribano.

Entonces se procedió al reconocimiento.

El tesoro contaba de algunos talegos de dinero, seis de ellos en oro, y de cuatro grandes cajones.

Abiertos los cajones, se encontraron:

Alhajas de iglesia de plata y oro, machacadas y aboyadas para que ocupasen menos espacio.

Un cajon mas pequeño, en el que habia gran cantidad de pedreria, y un manuscrito.

Aquel manuscrito era la historia de los amores de Arrumales, que habia creido de buena fé que habia sido amado por la condesa de Rivalta, y que habia tenido en ella á Angeles.

Cuando estuvo hecho el inventario de todo esto, cuando se hubo reconocido que el duque de Justa Real estaba solo en la huerta, que tenia en las manos señales indudables de haberse ocupado recientemente en la escavacion, que se habia encontrado en su cartera un manuscrito, que era una especie de testamento dado por un gitano, sentenciado á muerte, en la capilla, á una segunda persona, y donde se marcaba el lugar donde estaba enterrado un tesoro; cuando por las declaraciones de todos se demostró que el duque de Justa Real, sorprendido durante la criminal ejecucion de desenterrar un tesoro robado, habia hecho resistencia á los funcionarios de la ley, dando muerte á dos de ellos é hiriendo á otros dos, Cosme fue conducido en un coche al hospital en calidad de preso, con órden de que no se separase de él un vigilante armado, y de que no se permitiera llegar á él mas personas que los indispensables para curarlo.

En cuanto al tesoro, fué trasladado á un carro, y conducido á Madrid por la Guardia Civil.

Todo esto se habia llevado á cabo por el aviso anónimo que desde Méjico habia enviado al gobernador de Madrid Cristina.

Lo que habia hecho Cristina habia sido terrible.

Aquel tesoro maldito, que habia llevado al patíbulo al padre, debia llevar tambien al patíbulo al hijo.

Y aun no habia terminado Cristina.

Un dia el gobernador de Madrid la recibió en audiencia.

—Voy á motivar un acto de justicia, señor, gobernador, dijo la jóven.

—¿Y qué acto de justicia es ese, señora?

—Probar que el que se titula duque de Justa Real es un impostor; que es asi mismo otro impostor el que se llama duque viudo de Justa Real; que en fin, la difunta duquesa, no ha tenido ni podido tener hijos.

Y entregó al gobernador los dos terribles documentos, que eran la declaracion "in articulo mortis" de Victorina, y la declaracion de los facultativos, en que por un reconocimiento legal, se demostrada que Victorina no habia podido tener naturalmente hijos.

El general Orgaz fué preso y encausado, con grande sorpresa suya que Cosme no era su hijo.

Cosme fué desposeido del título y de los bienes de Justa Real, y sujeto por usurpacion ó impostura, á un nuevo proceso.

El marqués de Alcántara, la condesa de Rivalta y Angeles, quedaron deshonrados.

Por el manuscrito del tio Arrumales, encontrado en el tesoro, se estableció que Amalia habia sido amante de un gitano ajusticiado por ladron y asesino, y que Angeles era hija de aquellos amores.

Y aunque el manuscrito del gitano no fuese una prueba legal, tenia para la opinion pública una fuerza terrible.

El ángel vengador habia desplegado sus alas, y nada habia contenido su venganza.

Cristina al ver loca á Luisa, habia llevado su furor á los últimos limites posibles, y habia envuelto en aquella tremenda venganza á un sér inocente.

A Angeles.

¿Pero qué importaba?

Luisa, Andrés y su hijo, habian sido completamente vengados.

El diablo se reia con un ojo y lloraba con otro.

Porque lo que habia hecho Cristina habia sido verdaderameate infernal.

Lo que no habia podido hacer Cristina habia sido volver su razon á Luisa.

Luisa continuaba sumerjida en su terrible locura.

Creyendo siempre á su hijo dormido entre sus brazos, y cantando siempre para arrullar su sueño.

Cristina se habia trasladado al hospital de Leganés.

El doctor Acebo la acompañaba.

En medio de todo, Cristina tenia un consuelo.

Luisa no sufria.

Luisa era feliz.

Su locura la envolvia protegiéndola.

Ella no sentia el horror de su situacion.

CAPITULO XXVII.

En que se ve que el martirio de Luisa aun no habia concluido.

Pero el estado de la salud de Luisa era á cada momento mas alarmante, y el doctor Acebo aseguraba un desenlace próximo y funesto.

Cada dia la nueva luz la encontraba mas débil, mas enflaquecida, mas decrépita por decirlo asi.

Parecia que para ella los minutos eran dias, y los dias años.

Solo conservaba siempre la hermosura y la juventud de sus admirables ojos negros.

Siempre la riqueza de sus cabellos, blancos ya como la plata.

Siempre la blancura de su tez; pero aquella tez era mate, estaba arrugada como la de una vieja de cien años.

Cristina lloraba, y el doctor Acebo se estremecia.

El aneurisma se hacie á cada momento mas amenazador.

La ciencia se estrellaba contra sus progrezos.

La fiebre era continua y cada dia mas intensa.

Luisa se consumia, se acababa.

Parecia que Dios queria purificar aquel cuerpo para la muerte, y la abrasa con su fuego voraz é intenso.

Y Luisa sin embargo no sufria.

—¡Si musiere asi! decia el doctor Acebo una tarde en que el sol poniente, penetrando por la vontana, bañaba de una dulce luz roja el pálido y demacrado semblante de Luisa: ahora no sufre, es mas, goza: vive: ha olvidado todo lo que la podia hacer sufrir: ha concentrado su amor en su hijo, y cree tenerlo. ¡Si muriera asi! algunos mas, y Luisa no despierta: cae sin despertar en el seno de Dios.

—¡Pero ese silencio constante! dijo Cristina: ¡ese silencio jamás interrumpido de mas que para ese estraño canto! ¡eso de no sentir jamás la presencia de los que están cerca de ella! todo indica que Luisa no volverá á la razon: que morirá ....feliz, camo usted dice.

El doctor movió tristemente la cabeza.

—He descubierto en ella un sintoma que me espanta, dijo: hace algunos dias, he observado en ella momentos de atencion, de percepcion del mundo esterno, de estremecimiento á un leve ruido: he creido ver en sus ojos una vaga espresion de reflexion, un vislumbre de la razon, que despierta lentamente dentro de su alma: cada dia estos sintomas son mas graves: ¡oh! ¡si recobra sus facultades intelectuales!....

—¡Silencio! dijo Cristina con la voz trémula de miedo.

Luisa, que estaba cemo siempre, sentada en un sillon, habia levantado la cabeza, y habia fijado sus negros ojos con una espresion intensa en Cristina.

—Era la primera vez, desde que habia enloquecido, que Luisa notaba junto á sí la presencia de otras personas.

—No la mire usted, esclamó con voz baja y rápida el doctor.

Pero mas que Cristina quiso apartar su mirada de la mirada de Luisa atraida por un poder invencible, volvia á mirarla la mirada de Luisa la dominaba, la absorbia por decirlo asi.

De instante en instante se hacia mas lucida, mas intensa, mas fija, mas reflexiva la mirada de Luisa.

Sin poderlo evitar Cristina, se estableció una poderosa corriente de fluido entre su mirada y le mirada de Luisa.

—Salgamos de aqui, dijo el doctor.

En aquel momento Luisa se levantó rígida, alta, seca, y adelantó hácia Cristina.

Y Cristina, en vez de salir, atraida por Luisa, se levantó tambien y adelantó hácia ella.

Cuando se tocaron, Luisa, que algun tiempo antes habia dejado de tener los brazos en la posicion de estrechar contra su seno á una criatura, asió las manos de Cristina.

—¿Quién eres? la preguntó.

El doctor Acebo impuso silencio con una mirada á Cristina.

—Yo te he visto alguna vez, en alguna parte ¡si! ¡yo te conozco! ¡pero no recuerdo! ¡no puepo recordar! ¡yo no sé! ¡pero aqui.... (y se tocaba la cabeza) se revuelve no sé qué....no sé....quiero recordar ...recordar!....¿quién eres?

Cristina calló, pero no pudo contener el llanto.

Y rompió á llorar de una manera desconsoladora.

—¿Por qué lloras? dijo Luisa: ¿ha muerto algun sér á quién amabas?

El doctor se estremeció.

—¡Pobro mujer! dijo Luisa: ¡llora! ¡llora! ¡el llanto consuela! ¡yo tambien, yo tambien siento necesidad de llorar!

—¡Oh! esclamó el doctor.

En aquel momento, comp por una fatalidad, sonó fuera, al pie de la pared donde estaba la ventana del aposento, el llanto de un niño pequeño.

Luisa irguió la cabeza.

Tembló toda, y esbuchó con atencion.

El llanto del niño seguia.

—¡Ah! gritó Luisa asiendo la cabeza con las dos manos: ¡mi hijo! ¡me hsn robado mi hijo!

Y se lanzó á la ventana, frenénita, y asió con las manos crispadas los hierros de la reja.

—¡Hijo! ¡hijo mio! gritó.

Y luego añadió con un acento terrible:

—¡No es mi hijo! ¡no es mi hijo! ¿dónde está mi hijo?

Y separándose de la ventana, recorrió rápidamente el apozento, le examinó con los ojos inyectados de sangre, como los de una leona hambrienta, y lanzando alaridos de furor.

Victoria y encontréme á boca de jarro con dos individuos distraidos que me tomaron la vereda.

El uno, segun entiendo, era poeta y repetia á media voz una composicion suya á *Ituzaingo* y llegaba precisamente al pasaje mas entusiasta, cuando el otro que venia en direccion opuesta, equivocándole sin duda, le dijo con voz sofocada:

—¿Ha visto usted á las de M....?

El poeta que por nada del mundo interrumpiria su lectura mental, respondió con el mayor entusiasmo lírico:

"Y Pringles dónde está?
¿Dónde está Pringles?....

El primer interlocutor volvió en sí y enderezó á la redaccion de la *Tribuna*, donde, segun supe despues, le pegaron la *felpa* mas tremenda que jamás haya llevado un desgraciado amante.

El segundo tomó á paso mesurado la direccion del Retiro, repitiendo con mas fuego su verso favorito.

"Y Pringles dónde está?
¿Dónde está Príngles?

Rodolfo.

NACION ARGENTINA.

Domingo 18 de Setiembre de 1864.

Constitucion de la Mar Chiquita.

DOCUMENTO UNICO EN SU GENERO.

Podemos proporcionar hoy á nuestros lectores el documento mas ridículo y estravagante que pudiera imaginarse, si por desgracia él no viniera á demostrar el triste estado á que han quedado reducidas algunas poblaciones de nuestra campaña, y la necesidad de que la autoridad local superior, haga llegar hasta ellas la accion benéfica de la ley.

En el partido de la Mar Chiquita, cuya celebridad va á pasar á las mas remotas generaciones, acaba de promulgarse una constitucion, código ú *olla podrida*, conteniendo declaraciones de principios, disposiciones administrativas, leyes penales etc. etc.

El famoso legislador que ha llevado á cabo esta obra importante, se supone probablemente en la isla de mi tio Tomas, en ausencia de todas las leyes, y asumiendo facultades estraordinarias; hace y deshace en los tres ramos del poder público, dictando con un aplomo que incita á risa en sí mismo y á lástima por los pobres pueblos de campaña, todas las leyes y disposiciones que mejor le vienen á cuenta.

¿Qué dirá el Congreso, el Gobierno Nacional, la administracion de justicia, las Cámaras y Gobiernos provinciales, cuando se encuentren con este nuevo Licurgo de la Mar Chiquita, que aparece ignorando profundamente su existencia?

La Constitucion de la Mar Chiquita nos dicen que ha sido redactada al Sr. Juez de Paz por el profesor *Minelli*. El hecho es que ella ha sido circulada por el Juzgado á todos los alcaldes, y por estos á los tenientes y al pueblo.

La que tenemos en nuestro poder es una de las circulares originales.

Y á fé que la Constitucion de la Mar Chiquita es famosa y bien pensada!

Por ahora nos es imposible analizar este curiosísimo documento.

Nos limitamos á subrayar lo mas estrafalario que contiene, á invitar á su lectura y á dar en seguida un paseo por la Mar Chiquita, si hay quien se anime á ponerse bajo la proteccion de su *carta magna*.

Juzgado de Paz y Comisaria de la Mar Chiquita.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

§ 1. Todo dueño de campo debe pagar todos los años la contribucion directa; no pagándola, se espone á la multa correspondiente, *y de no poder mandar sus tropas de ganado á ninguna parte*, por falta de guia del Juzgado.

A—Todos los que hayan pagado la dicha contribucion en la Capital, para no caer en la disposicion anterior, presentarán el recibo á este Juzgado en el plazo de sesenta dias de la fecha.

§ 2. La marca en la hacienda vacuna y yeguariza—la señal en la hacienda lanar—*constituyen* UNICAMENTE *propiedad de los animales.*

§ 3. Se reconoce como dueño de una marca *tan solamente el individuo que habrá presentado* y archivado en este Juzgado el boleto de la misma marca. No haciéndolo, se espone *á no ser reconocida su propiedad y á no poder mandar tropas de sus haciendas á ninguna parte.*

§ 4. Los animales orejanos *pertenecen todos al campo en el cual se hallen en la actualidad*; eceptuando las crias orejanas que siguen las madres.

§ 5. A mas de los servicios obligatorios, que cada individuo debe prestar á la pátria, *por costumbre muy inveterada*, si no es por ley, y por la falta de recursos en que se halla casi siempre la autoridad de campaña, TODO VECINO ESTA EN LA OBLIGACION DE PRESTAR AUXILIO á la misma autoridad, *en todo lo que precise para el órden público*; y al mismo tiempo *todo vecino está obligado*, *mandándolo una autoridad*, á LLEVAR HASTA EL PUNTO MAS INMEDIATO UNA ORDEN un oficio ó nota de la misma, esto para suplir á esa falta de numerosísimos agentes de policia que tienen los paises estranjeros, y que tan caro cuestan á los contribuyentes!!!!!

DISPOSICIONES DE POLICIA Y LEYES SOBRE DELITOS Y CRIMENES.

§ 6. Un ciudadano que, habrá incurrido en alguna falta, delito ó crímen, será aprehendido solamente por la autoridad competente, ó por un agente de la misma, pero con órden escrita; eceptuando el caso de ser tomado "infraganti" pues entónces todo agente de la autoridad y *todo vecino* pueden "ipso facto" proceder á la captura del delincuente y entregarlo luego á la autoridad competente.

§ 7. Será severamente punidos toda autoridad ó agente de la misma, que procediendo á la prision de un individuo lo martirice con penas corporales, ó lo castigue con las manos ó con las las armas, si el individuo que se captura no opone resistencia ninguna.

A. *Es de notarse* que tratándose de un reo, la autoridad tiene puramente el derecho de emplear todos los medios para asegurarse de su persona, pero ninguno para hacerlo padecer inútilmente. B. todo ciudadano preso no siendo tomado infragante "es simplemente un *imputado*" y no un reo, antes de ser juzgado; por lo tanto se le debe todo el respeto y el comedimiento como á ciudadano, hasta que la autoridad competente no haya juzgado sobre el mismo.

§. 8. *Será severamente punido* todo ciudadano que se resista á la autoridad y no sé de preso á la intimacion de serlo; y *no le valdrá por escusa tan poco el poder demostrar en seguida que era inocente* de las faltas, delito ó crimen por el cual se mandaba prender.

§. 9. Los intereses de un individuo q' haya sido preso por un delito ó crímen QUEDAN EMBARGADOS DE HECHO en el acto de su prision; por lo tanto ninguno puede disponer de ellos sin autorizacion de la autoridad competente.

§. 10. Todo individuo deberá tener siempre consigo su "papeleta" de la G. N., ó un resguardo cualquiera; no teniendo documento ninguno SE ESPONE A CAER VAJO LA PENA DE LOS "VAGOS;" es decir: DE UNO A CUATRO AÑOS DE SERVICIO DE LAS ARMAS.

§. 11. Todo estrangero que no tenga su "papeleta" q' lo clasifique como tal, se espondrá A LA MISMA PENA DE LOS "VAGOS" y *á todos los servicios que son obligatorios para los hijos del pais.*

§. 12. Mientras se permite de llevar el "cuchillo" *como vulgarmente se llama*, el "puñal" ó "cuchilla;" pues son instrumentos necesarios en cualquier instante al hombre de campo, se prohibe severamente el uso de los que vulgarmente se llaman "facones;" no siendo estos últimos instrumentos necesarios á los trabajadores, pero si armas que cargan y con mala intencion el facineroso y camorrero.

A. Por lo tanto, á todo individuo—que lo tenga se le quitará el *facon* y se le hará pagar UNA MULTA DE 500 á 1,000 pesos.

B. El que reincida SERA DESTINADO AL SERVICIO DE LAS ARMAS.

§ 13. Es *vago todo individuo que no tenga papeleta, ó pase ó resguardo de ninguna clase;* —todo individuo que, *aun teniendo resguardo, no tiene domicilio fijo*, pase la vida arrastrándose de una taberna á otra; no trabaje pudiéndolo y debiendolo hacer, por no tener otros medios de existencia que el propio trabajo; que es reconocido por la generalidad de los hombres honrados cual jugador de profesion, *embriago* habitual y camorrero.

A. Todo *vago será destinado al servicio de las armas.*

§ 14. El robo de animales en pequeña cantidad, el hurto de otros objetos de poco valor, *será punido con la pena que se inflige á los cuatreros.*

A: Todo cuatrero *será destinado al servicio de las armas.*

§ 15. Todo individuo que cometa un hurto, un robo ó una rapiña en grande cantidad, será puesto á disposicion del Juzgado del Crímen, (Estos son los que quedan mejor.)

§ 16. Todo individuo que violára un domicilio *ó una persona*, será puesto á disposicion del Juzgado del Crímen.

§ 17. Todo individuo que *á sabiendas*, carneara un animal ajeno, será condenado á pagar el maximum del valor del animal al dueño del mismo; y pagará una multa de 500 á 1000 pesos.

A. El que reincida *sera destinado al servicio de las armas.*

§ 18. Todo individuo que *agarre ó ensille* un caballo ajeno, será condenado á devolver el animal al propio dueño; pagar una indemnizacion al mismo, y una una multa de 500 á 1000 pesos m|c.

A. El que reincida *será destinado al servicio de las armas.*

§ 19. Toda pelea será punida *con el servicio de las armas*!!!!!!!

A. Será eceptuado de tal pena tan solamente el hombre que habrá sido *constringido á pelear* en defensa de la propia vida.

B. Resultando dudoso del sumario cual de los dos peleadores ha sido el agresor, LOS DOS SERAN DESTINADOS AL SERVICIO DE LAS ARMAS.

§ 20. Si la pelea habrá dado por resultado la muerte ó una mas heridas graves de uno ó mas individuos, los individuos serán puestos á disposicion del Juzgado del Crímen.

§ 21. Si la pelea tuvo lugar *entre dos estrangeros*, los dos serán entregados al juzgado del Crímen.

A. Si entre *uno estrangero y uno argentino, el primero será puesto á disposicion del Juzgado del Crimen y el segundo será destinado al servicio de las armas!*

§ 22. Queda severamente prohibido todo juego de azar, sin ecepcion ninguna.

A. Todo infractor á tal disposicion, *á mas de ser presò*, pagará una multa *de 500 á 1000$ mjc.*

B. El cocinero y el dueño de la casa de negocio, fonda, pulperia, etc. etc. etc. pagará el doble de la multa *surreferida.*

C. Si los infractores caen en reincidencia, *serán destinados al servicio de las armas.*

D. Si los infractores en reincidencia son estrangeros, se pondran á disposicion *de la Direccion General de Policia.*

§ 23. Queda severamente prohibido la corrida de avestruces, venados, etc. etc. etc. en campo ageno, sin licencia del dueño del campo mismo.

A. Todo insfractor á esta disposicion SERA DESTINADO AL SERVICIO DE LAS ARMAS!!!

B. Si infractor fuera estrangero se pondrá á disposicion de la *Direccion General de Policia.*

§ 24. Las carreras de caballos y riñas de gallos tendrán lugar solamente en dias festivos.

A. No se permite carrera ninguna sin autorizacion del Juzgado de Paz.

B. No podrá tener lugar ninguna carrera de caballos y riñas de gallo sin la intervencion de la autoridad mas inmediata.

C. Los infractores de tal disposicion *seran los que hicieron la carrera, sea dueño de la casa de negocio, pulperia*, etc. etc. etc. en la cual tuvo lugar la reunion pagarán *una multa correspondiente al valor de la misma carrera ó riña.*

D. Se eceptuan de esta disposicion tan solamente esas carreras y esas riñas que se hacen y tienen lugar "*ipso fasto*", y por lo tanto no ocasionan reunion estraordinaria de gente.

§ 25. La embriaguez—*manantial horroroso* de casi todos los delitos en nuestra campaña—se perseguirá y punirá vigorosamente.

A. Todo hombre que, fuera de su casa, será tomado en estado de embriaguez, se remitirá *preso á las cárceles del Juzgado, y pagará una multa de* 200 á 1000$ *mjc.*

B. El que reincida, y será reconocido por la autoridad competente y los vecinos honrados cual borracho habitual, *será destinado al servicio de las armas!!*

C. Si el que reincide es estrangero, se pondrá á disposicion de la Direccion General.

§ 25- Todo dueño ó encargado de una fonda, casa de negocio, pulperia, bodega, en el cual se venda bebida á un hombre que por la generalidad es reconocido *cual borracho habitual*, será multado en 500 ó 1,000 pesos m|c.

§ 27. Queda severamente prohibido el *sepultar cadáveres humanos ó llevarlos á otro destino*, sin dar parte de la muerte á la autoridad competente y consegcia la venia correspondiente.

A. Los infractores de tal disposicion pagarán una multa de 500 á 1000 ps. m|c

B. Esto sin derimir los derechos criminales, si los infractores hubiesen procedido á tal acto, por substraer un cuerpo de delito á los ojos de la justicia.

§ 28. A todo individuo que se le aplique una multa, se le entregará un recibo de la misma, y la multa será siempre *en favor de la Municipalidad del partido.*

§ 29. Toda autoridad, ú agente de la misma, ú oficial ó sargento, ó soldado de la partida de policia, que se haga infractor de alguna de las disposiciones ó leyes *surreferidas*, será siempre punido con *el maximun de la pena* y pagará siempre el *maximun de la multa.*

§ 30- Se entiende por si solo que toda disposicion, ley ó decreto *que no aparezca en esta circular*, sea por olvido, sea porque no se creia del caso el mencionarla queda en todo su rigor como antes y por lo tanto los vecinos son obligados á respetarla. [Se salvó la Constitucion.]

A. Con esta circular se ha tenido puramente la intencion de dar un resumen de las varias disposiciones y leyes sobre las faltas y delitos mas comunes en la campaña; *no hubo la pretension de dar un código completo, la complicacion del cual es de competencia del poder legislativo.* [Gracias.]

En el partido de la Mar Chiquita, Loma Verde, á los diez del mes de Junio del año de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Es cópia.

Bernardino Fraire.
Alcalde del cuartel 1.°

Aniversario de Pavon.

Traducimos del Standard el siguiente artículo que consagra á la batalla de Pavon.

"*Arma virunque cano*", seria la frase del poeta al conmemorar un aniversario como el del 17 de Setiembre en Buenos Aires. Pero no tenemos predileccion por lo heroico, y en vez de evocar la memoria de los acerados batallones y diestros escuadrones, nos referimos al dia de Pavon, como la época de la inauguracion de un nuevo órden de cosas, y la restauracion de la paz en un pais despedazado por las guerras civiles.

Cuatro años de progresos pacíficos han contribuido en un grado maravilloso á levantar este espléndido pais de la postracion y el barbarismo. Los frutos de este intérvalo feliz son suficientes á mostrar, cuanto pueden ser desarrollados nuestros recursos nacionales, y como depende enteramente el bien estar de la República, de la tranquilidad y el órden. Un catálogo de las nuevas é importantes empresas principiadas desde el 17 de Setiembre de 1861, seria demasiado largo para nuestro espacio, y molesto á la generalidad de nuestros lectores.

No pretendemos que el estado del interior esté del todo á la par del de Buenos Aires, ni que la nacion ha progresado tanto como podia haberlo hecho; pero es innegable que nunca en el mismo espacio de tiempo, la república Argentina ha hecho tan rápidos y sólidos adelantos. Ni hubo otro individuo mas apropósito que el general Mitre para reconciliar los elementos en desacuerdo, á su disposicion despues de la batalla de Pavon. Si su gobierno no ha hecho todo lo que podiamos desear, todo lo que era factible y ventajoso para el bien estar público, al fin él ha traido mas bienes reales y cometido muchos menos errores, que los que habria hecho toda otra administracion.

Nuestros gobernantes están al fin aprendiendo el arte de mandar, y la esperiencia ayudada de buenas intenciones, pronto les hará conocer las necesidades vitales del pais.

Tenemos toda razon para congratular al General Mitre en este próspero dia, y fervientemente esperamos que cada aniversario sucesivo de Pavon, encontrará la Nacion mas próspera que el último."

El "Villa del Salto."

Debemos á la amabilidad de un amigo, la siguiente cópia del parte pasado por el Gefe de la Tercera Division Naval brasilera, al Sr. Baron de Tamandaré.

La sencillez con que está escrita, forma un contraste digno de notarse; con los pomposos partes del *valiente capitan Agua-raz.*

No era posible usar de mayor moderacion en esos momentos críticos, que la empleada por el Sr. Pereira Pinto, quien, con la candidez de un hombre honrado, confió en la palabra de un Gefe Superior del ejército blanco, el cual, de un modo poco decoroso faltó á ella.

COPIA.

3.ª Division Naval del comando en Gefe del Exmo. Señor Vice Almirante Baron de Tamandaré. A bordo del vapor "Jequitinhonha" fondeado frente á Paisandú, 12 de Setiembre de 1864.

Exmo. Señor: Ayer al anochecer tuve el honor de recibir la nota que V. E. se dignó dirijirme, pidiendo que le proporcionase algunos datos oficiales sobre el suceso ocurrido el dia 7 del corriente en las aguas del Uruguay, entre los buques de la fuerza bajo mi mando y el vapor de guerra "Villa del Salto" del Gobierno de Montevideo; es con el mayor placer que voy á satisfacer los deseos de V. E. refiriéndole circunstanciadamente todo lo que tuvo lugar á tal respecto, desde que entré al Uruguay, hasta el momento del incendio del "Villa del Salto," buque este que nunca consideré como perteneciente á la marina de guerra de la República Oriental.—Era uno de los puntos esenciales de mis instrucciones reclamar de los Comandantes militares del Salto y Paisandú "el desarme é inmovilidad" del vapor en cuestion, continuando él sujeto al Gobierno de Montevideo, con la bandera oriental, "y que si tal reclamacion no fuese atendida me apoderase de él y lo conservase como represalia."

Tambien me estaba ordenado que, si durante mi viaje aguas arriba, encontrase al citado vapor en comision, lo hiciese regresar á Paisandú.—En el dia 26 del mes próximo pasado y viniendo de Buenos Aires, di fondo al anochecer á pequeña distancia al norte de la barra del Rio Negro; serian las once y media de la noche, cuando me participaron que el vapor *Villa del Salto* bajaba á toda fuerza, subí á la cubierta inmediatamente, hice encender dos velas mixtas de señales, para hacer reconocer la cañora y hablé por la bocina; y no habiendo recibido ninguna contestacion, entendi q'no habia sido visto y ordené q' se disparase al aire un tiro de fusil, á fin de ver si asi conseguia hablarlo; una vez mas fueron frustradas mis diligencias, y con tal motivo al pasar el "Villa del Salto" cerca de la cañonera disparé un tiro de cañon, para hacer mas patente mi designio, habiendo tenido todo el cuidado en q el tiro fuese guiado en direccion que no ofendiese al vapor: por la tercera vez sufrí la decepcion de conocer que ningun caso se hacia de los esfuerzos empleados p' mi p'a ponerse al habla. En tales circunstancias, habiendo el vapor desaparecido de mi vista por la oscuridad de la noche, levé ancla y me dirijí á la barra de Rio Negro, donde estaba el "Villa del Salto" aproado aguas arriba; pasé junto á su costados en distancia de sesenta ú ochenta brazas y al virar en su popa, para hablarlo, partió con su reconocida velocidad, poniéndose fuera de mi vista en dos ó tres minutos; sorprendido por tal procedimiento, incomprensible para mí, hice parar la máquina de la "Araguahy" y fondié, disparando en esta ocasion un último tiro como para enseñarle mi posicion.

El dia 27 seguí para Paysandú y supe que el "Villa del Salto" estaba anclado en el puerto de la Concepcion del Uruguay, dirigí al Sr. Leandro Gomez una nota, noticiándole el objeto de mi comision, y al siguiente dia fui á saludarlo con mi ayudante de órdenes, acto este de cortesia y urbanidad oficial que no fué retribuido por el Sr. Gomez. A las once y media de la noche del dia 28, recibí á bordo la contestacion á mi nota, y tuve entónces el sentimiento de leer un documento concebido en términos inconvenientes y altamente provocativos.

Cumple aqui hacer presente á V. E. que en la tarde de ese último dia, queriendo evitar toda especie de conflictos, mandé proponer al Sr. coronel Leandro Gomez, que hiciese fondear en Paisandú al *Villa del Salto*, que yo me comprometia á no hostilizarlo, mientras venian las órdenes del Gobierno de Montevideo, propuesta que fué aceptada inmediatamente.

Confiando en la palabra de un militar hice partir la *Belmonte* á ocupar una posicion entre la Concepcion del Uruguay y Fray Bentos, y me quedé con el resto de mi fuerza frente á Paisandú esperando el cumplimiento de la palabra de honor de un caballero que tiene el honor de ser oficial superior del ejército oriental.

Soy parco, Sr. General, al poner en conocimiento de V. E. el modo con que el Sr. Coronel Gomez se portó en esta ocasion, pero lo que es evidente y sabido por todos es que, el "Villa del Salto" prevaliéndose de la oscuridad de una noche tempestuosa y orillando la costa argentina, pasó sin ser sentido para el Salto. Indignado cuanto era posible, cuando fui informado del modo incalificable con que se habia abusado de mi buena fé, tomé providencias en órden á cumplir literalmente las órdenes recibidas de S. E. el Sr. Baron de Tamandaré, seguí rio arriba para el Salto, donde hice tambien una visita oficial al Sr. Coronel Trillo poniéndole por esa ocasion en su conocimiento, en los términos mas atentos y comedidos la exigencia concerniente al vapor *Villa del Salto*. S. S. dignóse contestar me que sentia que yo no hubiese ya llegado dos horas mas tarde, pues pretendia dar á los habitantes de la Concordia y Salto, un espectáculo interesante, haciendo fondear en medio rio al vapor *Villa del Salto* que entonces se hallaba [creo que por precausion] atracado al lado de Entre-Rios. En seguida, y despues de haberme retirado á bordo recibí la contestacion por escrito que el Sr. Comandante Militar al norte del Rio Negro, juzgó conveniente darme: en ese documento lleno de hiel y provocacion me invitaba el Sr. Dionisio Trillo, á tomar el *Villa del Salto* en uno de los puntos de la Concordia donde estaba amarrado. Conviene hacer notar á V. E., que la noche anterior á mi llegáda habia sido arrancado el Escudo Imperial de casa de nuestro vice-Consul y que el Sr. Trillo, al esplicar semejante atentado, tuvo el cinismo de declararme—"ser su íntima conviccion, que esto fué praticado por personas de la familia del Vice-Consul." Finalmente como nada podia conseguir y alguien me hubiese asegurado q' el Villa del Salto se desarmaria tan pronto como yo de allí saliera, lo que fácilmente creí porque supe con seguridad, que antes de mi llegada al puerto se habia desembarcado de á bordo del Villa del Salto un cañon de bronce; seguí aguas abajo con destino á Paysandú haciendo uso de las velas.

Dos dias despues, es decir el 7 de Setiembre, hallándome aun en viaje—y en la firme suposicion de que ya estuviese el vapor entregado á la compañía á que pertenecia—lo avistó como á la una de la tarde, bajando á toda fuerza de vapor con su reconocida velocidad acercandose en lo posible á la costa de Entre Rios dando "vivas y mueras," V. E. puede bien valorar el grado de exasperacion á que me llevó tal provocacion y la dificultad que tuve en contener la indignacion de la tripulacion de mi buque, conociendo sin embargo que el *Villa del Salto* huia y que solo tenia en vista llevarme al estremo de agredirlo en la márgen de Entre Rios—para de ese modo hacer nacer un conflicto entre el Brasil y la República Argentina—me abstuve de hacer la menor señal de agresion y solo mandé encender las calderas para tambien bajar el rio á toda fuerza. A las dos y media de la tarde llegando al punto donde habiamos dejado la corbeta *Jequitinhonha*, con el fin de impedir el paso al vapor *Villa del Salto* caso que este tentase bajar el rio, supe por el comandante de aquel buque que al aproximarse el *Villa del Salto* habia disparado dos tiros sin direccion y únicamente para llamarlo al habla; pero que habiendo el *Villa del Salto* contestado con una descarga de fusileria que tocó al buque en diferentes puntos y dos tiros mas de cañon con metralla dirigiendo los puntos. Entonces el Jequitinhonha hizo cuatro disparos dirijiendo los tiros de modo á hecharlo á pique, lo que no pudo conseguir por la gran rapidez con que huia el vapor.

Seguí entónces á Pays ndú y al aproximarme tuve ocasion de presenciar un espectáculo que nos entristeció—el "Villa del Salto" atracado al puerto sin bandera, y ardiendo!—Pasé silencioso sin dar la menor demostracion y fui á fondear frente al arroyo *Sacre* donde permanezco.

....

Continuan algunas apreciaciones del Comandante brasilero, en que prueba que la intencion de las autoridades orientales, era provocar una agresion por parte de las fuerzas brasileras contra el "Villa del Salto" en las aguas argentinas, para hacer surjir un conflicto entre el gobierno Imperial y la República Argentina.

NOTICIAS DIVERSAS.

La redaccion de un Periódico Inglés.

Hé aquí unos curiosos apuntes sobre la redaccion del *Dail-Telegraph.*

"Las diez de la noche es la hora mas á propósito para ir al establecimiento y presenciar la elaboracion del periódico desde los primeros trabajos hasta que se entregan los números á las empresas encargadas de su reparticion y espedicion. Se entra primeramente en una série de salas á donde llegan los organiles, y que son lo que el cérebro para el organismo humano. En una de estas salas hay un telégrafo eléctrico de tres hilos, uno que termina en la Cámara de los Comunes, otro en la agencia Reuter, y el tercero en la casa del propietario del periódico. Este telégrafo es uno de los agentes mas activos de la redaccion, pues puede antes que el taquigrafo, dar el número ó el testo mismo de una discusion importante de la Cámara de los Comunes, ó trasmitir el telégrama interesante que vá á servir de base para el artículo de fondo.

"En la mesa del sub-director, que está encargado especialmente de la confeccion intelectual del periódico, se ve un inmenso par de tijeras que sirven para cortar rápidamente las noticias mas interesantes de entre las que van llegando en masa; son las tijeras que proporcionan el original necesario al apetito voraz del periódico, original que envian los redactores llamados escritores á dos sueldos por linea. En la misma mesa donde se hace este recorte de noticias se ven liadas, con sus sobres azules, verdes, encarnados, amarillos, etc las correspondencias estranjeras que remiten de todas las ciudades principales de Europa los redactores corresponsales del periódico.

"Se pasa desde esta sala de composicion á otra, donde siete individuos estan ocupados en cortar en pequeños trozos el original para distribuirlo á los cajistas, los cuales con frecuencia son diez en componer una peroracion política, de la que solo conoce cada cual una décima parte; pero esto les es completamente indiferente, porque el trabajo del cajista es tan rápido, que nunca tiene noticia de lo que compone. Cuando cada cual ha terminado, deposita su parte en una larga mesa donde se colocan y unen los fragmentos por órden para reconstituir el artículo. Estos hombres trabajan desde las cuatro de la tarde hasta las dos de la noche, y ganan de tres á cuatro guineas por semana, lo cual no es demasiado si se considera que tienen que descifrar con frecuencia manuscritos que son verdaderos geroglíficos.

"Al lado de las salas donde estan los cajistas se halla la fábrica de letras y de matrices, fábrica que descansa muy poco, por que un periódico gasta mas letra de la que puede imaginarse. En efecto, en el taller de impresion, veinte y seis cilindros funcionan para imprimir el periódico, del cual se tiran unos ciento veinte y cinco mil números diarios.

"Cuando todas las prensas están en movimiento, imprimen ochocientos ochenta y cuatro copias por minuto; la longitud del papel que se consume en un dia es de ciento diez y seis millas, y en una sola noche se consumen trescientas noventa y seis libras de tinta. Para el estranjero que visita las cuadras de las máquinas, el estruendo que forman, su movimiento y el de los centenares de obreros empleados en arrojar pasto al mónstruo de la prensa, se realiza la idea de un Pandemonium, al lado del cual es un silencioso retiro la jaula de los papagayos del Jardin de Plantas.

"En cuanto á los espendedores y repartidores del periódico, forman un verdadero ejército."

Empedrado.

Se es tán nivelando las últimas cuadras de la calle de Suipacha, que van á ser empedradas.

Ya era tiempo de q' dejaran de existir aquellos inmensos pantanos, en que puede sumerjirse comodamente, un templo con torres y campanarios.

¡Dios quisiera que la Municipalidad entrara con calor en el camino de las reformas, y que en el próximo verano nuestras calles estuvieran mas *paseables* que en el invierno que concluye!

Inauguracion.

Hoy tendrá lugar la inauguracion del Mercado de Lorea, que fué suspendida ayer á causa del mal tiempo.

Es de esperarse que el vecindario de esta importante localidad, concurra á la inauguracion del nuevo establecimiento que tantas ventajas debe proporcionar.

Apropósito.

El Sr. Abella con el objeto de celebrar la inauguracion del Mercado de Lorea, ha dispuesto para hoy dos funciones, que tendrán lugar en el teatro situado en la misma plaza. La una será á las dos de la tarde, la otra por la noche. El objeto de la funcion dará un buen resultado al hábil Sr. Abella.

Médicos municipales.

Con motivo de la creacion de los médicos municipales y boticas de semana, se nos pide propongamos á la Municipalidad para llenar las plazas de aquellos, á los Dres. Gallardo, Señorans, García, y Gundin. Las reconocidas aptitudes de estos caballeros, como las diferentes pruebas de caridad que siempre han dado, los recomiendan á la consideracion del cuerpo municipal.

Teatro de Títeres.

Este centro de reunion de los niños, está cada vez mas concurrido, pues se están representando en él, comedias enteras, con todo el aparato que su argumento requiere. Dias pasados se puso en escena la segunda parte de D. Juan Tenorio, con todas las transformaciones con que la hemos visto en nuestros grandes teatros. Entre la concurrencia de niños y papás, se encontraba el Presidente de la República con sus niños; lo que demuestra que el Teatro de Títeres se está haciendo un centro de reunion, y que la vida republicana es un hecho en Buenos Aires, donde se confunden los primeros funcionarios del pais con el pueblo, en sus diversiones mas humildes.

Sala de armas.

El jueves se reunieron varios señores en los salones del Club del Progreso, con el objeto de convenir en la organizacion de un club de armas. Se acordó traer un maestro da armas de Paris; en fijar el número de socios en cien; la cuota de entrada en trecientos pesos; y en redactar un reglamento tomando por base el del Club del Progreso.

La reunion fué muy numerosa, lo cual nos hace creer que el Club de Armas pasará de promesa á realidad.

18 de Setiembre.

Hoy celebra la República de Chile el aniversario á su Independencia.

Saludamos en este dia, á nuestro hermano del otro lado de los Andes y á su representante en Buenos Aires.

Teatro de la Victoria.

En la Victoria se representará esta noche la celebrada comedia del inmortal autor del Tanto por Ciento, Lopez de Ayala, titulada: *El Tejado de Vidrio.*

Finalizará la funcion con la aplaudida pieza en un acto titulada: *La Cabeza á Pájaros.*

....

El Standard.

Dice el *Standard*:

"Llamamos la atencion sobre un articulo editorial que ayer publica este imparcial diario sobre la decision del Sr. Tejedor respeeto á la tragedia de Dolores. Lamentamos no poder reproducirlo por falta de espacio, pero cuando recordamos que este diario es el órgano oficial Gobierno Nacional, no podemos dejar de notar que, el recto camino adoptado por el Presidente Mitre en este negocio, merece los mas calorosos elogios de todo el que desea el bien del pais.

"Nuestro cólega analiza de la manera mas severa al Sr. Tejedor y sus opiniones, llamando la atencion sobre el absurdo legal de condenar á la Municipalidad *ab initio* por haber interpuesto una contribucion y sinembargo, legalizar los actos subsecuentes para hacerla obligatoria. En Dublin ó en Lóndres, tal opinion de parte de un hombre ocupando el puesto de Asesor general, colocaria quizá en una dificil posision al abogado que la dió.

"La "Nacion Argentina" dice intrépidamente cuanto hay de verdad, y lo que no es sino la opinion pública sobre este desagradable asunto. Esperamos que el Sr. Tejedor reconsiderará su juicio."

Al reproducir estas lineas hacemos presente al *Standard*, que la *Nacion Argentina* es simplemente órgano de las ideas politicas á que pertenece su redaccion; y que si en consecuencia, es amiga de la administracion del Sr. Mitre, no puede decirse su órgano.

Hacemos esta rectificacion para no dar á nuestras palabras mas ni menos valor del que tienen.

Esterminio a las moscas!

En la merceria de Camaña hay en venta un aparato destinado á matar moscas, de gran sencilllez y demostrada utilidad. Consta de un cartucho de papel pintado, que se suspende de los techos por medio de un cordon bañado en una preparacion de color oscuro. Parece q' en el fondo del cartucho hay algo que atrae al insecto y lo hace morir.

La ventaja mas importante de este pequeño aparato, es que las moscas muertas no se diseminan sobre los objetos, sino que quedan en el fondo del cartucho.

Sepulcro del General La Madrid.

La viuda de este soldado ilustre ha ocurrido al gobierno con la siguiente solicitud:

Exmo. Señor.

Da. Luisa Diaz Velez, viuda del General Araoz de La Madrid, se presenta respetuosamente á V. E. transcribiendo copia del articulo 2.° del decreto que con motivo del fallecimiento de su esposo le fué transcripto en copia autorizada por el Ministerio General de Guerra, y existe en su poder.

Dicho articulo 2.° del decreto espedido en 7 de Mayo de 1857, dice—"En el cementerio público se erijirá, de cuenta del Estado, un monumento en honor de la memoria del General D. Gregorio Araoz de La Madrid etc.—Obligado—Bartolomé Mitre—Es copia—Alejandro Romero—Oficial mayor."

Siete años, Exmo. Sr. han corrido ya desde la promulgacion de aquel decreto, sin que hasta la fecha, acaso por motivo le sárias atenciones del Gobierno, se le haya podido dar cumplimiento.

V. E. comprenderá que no me es posible privarme de un sentimiento profundo, al ver consumirse en un sepulcro ajeno los restos de mi esposo el general Lamadrid, y por esto que, confiada en la jenerosidad que ha mostrado otras veces el gobierno de V. E., vengo á suplicarle se digne disponer el cumplimiento del decreto mencionado, en el que no ha querido olvidarse que en esa demostracion rinde el pais una recompensa á los servicios del General La-Madrid.

Exmo. Sr.

Luisz Diaz Velez de La Madrid

Cremeos que el gobierno debe apresurarse á cumplir este compromiso. Los despojos de La Madrid se hallan realmente en un sepulcro ajeno, y el silencio de siete años que ha guardado su honorable viuda, hacen mas atendible el dereeho que la acuerda el decreto citado.

Que los hijos de nuestros héros no llamen ingrata á la tierra de sus padres!

Indios.

Escriben de Rojas á un amigo, con fecha nueve de Setiembre.

El Viernes 2 de Setiembre entró hasta la "Cabeza de la Vaca" una partida de diez individuos, matando á un vasco y llevándose cautivo un jóven que con él estaba. La noticia llegó á conocimiento del General Mitre, por un compañero de estos desgraciados que pudo huir á tiempo. Tomáronse todas las medidas necesarias para repeler todo ataque ó prevenir los robos que los indios pudieran hacer, pero este incidente no tuvo mas consecuencias que la ya enunciada, la que no podia evitarse, asi por la ignorancia del hecho, como por estar las victimias muy fuera de la línea de frontera, cuidando unas piaras de cerdos.

Movimiento de vapores.

El "Era" llegó ayer de los puertos del Uruguay, con 34 pasageros.

El lúnes á 1 del dia saldrá para el mismo punto.

El "Paraguay" sale hoy á las 10 para la Asuncion y puertos de la escala.

El "Marques de Olinda" se espera hoy de Montevideo, para salir á las 10 para Cuyabá, Asuncion del Paraguay y demas puertos intermedios.

El "Salto" llega el lúnes temprano de la Concordia y puertos argentinos del litoral, y Fray Bentos con los pasajeros de Soriano y Mercedes.

Bolsa.

Los vencimientos ayer ascendieron á la suma de 263,580 pesos fuertes.

Hubo una pequeña baja; las operaciones empezaron á 28, 35 y cerraron á 28, 25.

En fondos públicos se hicieron algunas ventas al 45 ½ p. ≡, con el cupon corriente.

Ley del Presupuesto.

Anoche debe haber quedado sancionada en la Cámara de Diputados de la Nacion, la ley del Presupuesto, pues estaba convocada con este objeto.

Nuevos sillones.

Se está levantando en la Secretaria del Senado, una suscricion con el objeto de cambiar los actuales sillones del recinto de las sesiones, por otros cuyos modelos estan en exhibicion.

Aplaudimos la idea, en nombre del buen gusto.

Materiales.

Publicamos en otro lugar una bella poesia, cuyo perfume de sentimentalismo, anuncia el corazon superior, como el aroma de la violeta, aunque esté oculta la flor, anuncia á la violeta.

La recomendamos á nuestros lectores, en la creencia, de q'de los minutos del dia de hoy, los cinco que consagren á su lectura, han de ser de los que mejor empleen.

Igualmente recomendamos *la semana* de *Rodolfo*, y la bárbara Constitucion de la Mar Chiquita.

Teatro frances.

Hoy se pone en escena en este teatro tres producciones de las mejores de su repertorio.

Suicidio.

Se ha suicidado un soldado en uno de los puntos avanzados de nuestra línea de fronteras, cuyo nombre no recordamos. Esta desgracia ha sido producida en un momento de desesperacion, ocasionada por haberle robado cuatrocientos pesos papel moneda!

¡Dios le haya perdonado!

Interpelacion.

El Sr. Vega ha pedido que se llame al Sr. Ministro de la Guerra para la próxima sesion, para pedirle esplicaciones sobre el grado dado al Sr. Cáceres, por creer que este honor le ha sido conferido inconstitucionalmente.

Caballos.

Seria conveniente que la Policia impidiera el agrupamiento de caballos, en la puerta de la Bolsa de Comercio. Se debia mandar que se distribuyeran en las cuadras vecinas, porque de lo contrario el dia menos pensado, movida esa inmensa masa por algun carro ó coche que pasen, va á apretar como en prensa á alguno que acierte á cruzar por la acera en ese momento.

Asesinato y fusilamiento en la frontera.

Leemos en una carta del "9 de Julio," datada en 13 de Setiembre, que el 10 del corriente el cabo Rojas, produjo un desórden en una de las cuadras del cuartel. Este individuo, armado de un cuchillo, amenazaba herir á otros compañeros con quienes disputaba.

El teniente Aldao que estaba de guardia, corrió al lugar del desórden, en que el citado cabo atropellaba á todos los que querian contenerlo. El teniente trató de contenerlo, dàndole un golpe con el plano la espada: al desviar el cuerpo del frente del agresor, el Sr. Aldao se resvaló y cayó al suelo. Rojas entonces le metió el cuchillo en el vientre, y cayó á su vez en tierra á consecuencia de un culatazo que le aplicó en la cabeza el cabo Gimenez.

El desgraciado teniente Aldao, falleció tres minutos despues.

A continuacion se levantó un sumario á Rojas, y estando contestes las declaraciones de los testigos, fué condenado á muerte, segun lo dispuesto por la ordenanza.

La ejecucion tuvo lugar el 13 á las ocho de la mañana.

Lamentamos este desgraciado acontecimiento.

Funeral en Dolores.

Ha tenido lugar en este pueblo un gran funeral por el descanso de la víctima de los pasados sucesos. Con este motivo la autoridad, habia estado sobre las armas.

CRONICA LOCAL.

La felicidad—

A MI AMIGO F. S.

—Si pasamos en el mundo
Las horas de nuestra vida
Con el alma dolorida
En permanente ansiedad,
Cual sombras del imfortunio
Llevadas del desencanto,
Y de quebranto en quebranto,
¿Dó está la felicidad?

—Mira hácia el cielo estrellado
Cuando la luna radiante
En su carrera constante
Dulce esparce su fulgor,
Y en su destello divino
Encontrarás el consuelo,
En la palabra del cielo,
En una palabra: amor.

—¡En vano, todo es en vano!
Del mundo á sus antojos
Recien abiertos mis ojos
Buscó amor mi corazon;
Y á los bordes del abismo
En lugar de la alegria.
Que finjió la fantasia
Solo encontró decepcion.

—Si incauto tu amante paso
Solo encontró decepciones,
Si tus dulces ilusiones
Burló cruel la adversidad,
En el seno amigo busca
Tu consuelo y tu esperanza,
Que en la tierra äun se alcanza
El consuelo en la amistad.

—¡En vano, todo es en vano!
No hay en el mundo consuelo
Para quien halló en el suelo
Solo un eterno penar;
Que la amistad en el mundo
Es una vana mentira
Que horror no mas inspira
Con su doblez y maldad.

Oh! calla, calla: sin sentir no turbe
Tu eceptícismo en mi vivir la calma,
Que aun vagan ilusiones por mi alma
Que aun siento latir mi corazon:
Una muger que te comprenda busca,
Que siempre cariñosa esté á tu lado,
Y consagra, cual yo le he consagrado
Tu porvenir y tu amistad, tu amor.

Asi en las horas de la triste vida
Cuando cruel el dolor nuble tu frente
En los latidos de su seno ardiente
Alivio á tu sufrir encontrarás;
Y en cada brisa de la parda tarde,
Y en cada rayo de la luna bella
Verás que un cielo de placer descuella,
Un cielo con su amor y su amistad.

Setiembre 16 de 1864.

A. A.

Infanticidio casual—Cierta jóven compareció últimamente ante el tribunal de policia correccional de Paris acusada de haber ahogado á su hijo.

Con el rostro bañado en lágrimas y la voz entrecortada por los sollozos, respondió á las siguientes preguntas que le dirigió el presidente:

El presidente:—Habeis dado á luz una criatura en el hospital de San Antonio el dia 25, y el 27 se le encontró muerta en su cuna. Los médicos afirman que ha sido ahogada. ¿Que podeis alegar en vuestra defensa?

—Señor, mi hijo se puso á llorar á media noche, lo saqué de su cuna, lo acosté á mi lado y lo puse á mi pecho. Hallábame en estremo cansada y me dormí profundamente. Cuando me desperté, encontré á mi pobre niño á quien estrechaba en mis brazos, exánime, sin aliento. Exhalé un grito, llamé á la mujer que me velaba, quien se acercó al niño, lo examinó y me dijo:—"Está muerto"—Esta es la verdad, señores.

El presidente.—Os acusamos de imprudencia, pues existe una prohibicion terminante para que las madres no duerman con niños de esa edad.

La acusada.—Lo sé, señor, y yo no pensaba dormir con mi hijo. Solo queria darle de mamar y volver á colocarle en su cuna. Pero ya os lo he dicho, me rindió el sueño sin saber cómo mientras mi niño mamaba. Le habia dado á luz la víspera y estaba fatigada.

El presidente.—Ha sido averiguado que teniais intencion de criar á vuestro niño.

La acusada.—¡Ah! señor. La partera y todas mis compañeras saben cuánto placer hubiera tenido en criar á mi hijo.

El presidente.—En efecto.

—La acusada (deshecha en lágrimas). Señores, estoy desesperada. Sin saberlo he matado á mi pobre niño, ¡Dios lo sabe muy bien!...

El tribunal declaró inocente á esta pobre muchacha.

Estilo florido—Un estudiante de botánica ha dirijido á su adorada el siguiente billete:

"Olororísima Rosa de los *jardines* del mundo: las *raices* de mi pasion van tomando cada dia mas savia en el fecundo *terreno* de alma. Antes vivia yo como la *palmera* del desierto: hoy ya me tienes *licotelidóneamente* enamorado y absorbiendo todos los gases que pueden darme vida. En las *hojas* tiernas de mis esperanzas veo realizada muy pronta la reproduccion de todos mis deseos. El *injerto* majestuoso de tu corazon en el mio es el *estigma* brillante de mi felicidad. Como esas *flores* marinas que se alzan en la superficie de agua para gozar la vista de sus semejantes, así yo irguiendo mi talle, te miro *floreciente* como el *embrion* de mi ventura. Quiera Dios que el *fruto* de tantos desvelos sea *semillero* de alegria y no de pena.—Tuyo sin andarse por las ramas.—*Sandalio Hojarasca de los Troncos.*"

Ciencias—PLANTA HIGIENICA—Los estudios del Sr. Gullivier sobre la zarza roja de Jamaica y Honduras, le han hecho descubrir en las cédulas de esta planta unas cristalizaciones que considera como fosfatos calcáreos debidos á las tierras donde se cultiva aquella sustancia que los análisis del Sr. Davy confirman. Bajo este supuesto opina que los efectos de esta zarzaparrilla en la caquexia con lesion de los huesos y engrosamiento de los enfermos, es por el fosfato calcáreo; en su consecuencia administra el cocimiento de la precitada zarza á los niños afectados de raquitis y otras afecciones huesosas en que la causa principal es la carencia de aquella sal.

INVENTOS HUMANITARIOS—Un corresponsal de Nueva York dice al *Standard* que se ha descubierto un nuevo miedo para desinficionar los buques procedentes de puertos en donde existe la fiebre amarilla. Esta operacion, que necesita solamente una hora, consiste en someter á los pasajeros y géneros del buque inficionado á una temperatura fria de 20 grados centigrados, que se obtiene por medio del hielo. Previendo el caso de que aquella epidemia pueda ser importada por algun buque de los que llegan al puerto de Nueva York, las autoridades de dicha ciudad han mandado colocar un gran ponton de tres puentes en la bahia para servir de lazareto, en el cual sufrirán la operacion purificadora los pasajeros y generos de los buques sospechosos que entren en aquel puerto.

—En uno de los últimos números de la *Revista de Ambos Mundos* se cuenta la historia de la institucion inglesa de los *life boats*, que son barcos salva vidas, inventados y puestos en servicio por una empresa particular. El inventor se llama Greatheed, y los barcos son insumergibles. La asociacion posee hoy 132 *life boats* y cada una ha tenido de costo 300 libras esterlinas. En el término de 40 años se han salvado 23,508 personas.

Un periódico publica la siguiente receta contra la polilla, y creemos que algunas mujeres hacen dadas nos agradeceran la noticia:

"Asegúrase que para preservar de la polilla cualquir prenda de ropa, las pieles y las plumas, basta rociarlas con un poco de vitriolo verde pulverisado; esto no mancha en manera alguna el objeto sobre que se arroja, y lo preserva completamente de este insecto, que no pocas veces inutiliza las ropas; sin que despues de causado el daño haya remedio para él.

Una idea—Tengo una idea que me ha empezado á preocupar desde que he oido en el Congreso suprimir las bandas de música.

Esta idea es la siguiente: que se haga una solicitud al Congreso firmada por algunas docenas de niñas pidiendo la reposicion de las bandas de música.

El éxito no podria ser dudoso. Para esto me basta el ver que la mayoria de los Diputados que han votado por la supresion son solterones. Quién se habria de negar á conceder esta solicitud?

Nadie puede negar tampoco á las niñas el derecho de peticion que les da la constitucion como á ciudadanas del Estado.

Me parece que la idea es aceptable.

Que se haga, pues, y tendremos música.

Pobres óperas y pobres cantantes—El mal tiempo se ha encargado suprimirlos.

No sé yo porque la jente llama mal tiempo al tiempo en que llueve; probablemente será porque la lluvia suprime las óperas.

Si el redactor me deja pasar el parrafito siguiente, voy á hacer una comparacion.

El mal tiempo y los congresales se parecen muchisimo; los dos suprimen, y suprimen la misma cosa.

Los congresales han suprimido la música, el mal tiempo se limita á suprimir las óperas.

De estas dos supresiones resulta que no se oye una sola nota en todo el mes.

Las mujeres estan furiosas; este es un hecho alarmante.

La música, las flores y los vestidos, son las grandes pasiones de las mujures, si se esceptúa el amor que se usa poco por este época.

Con la supresion de la música, los gustos de las mujeres han quedado truncos y sus sentimientos han quedado renegando.

Por esto, cada muchacha que conoce á algun co gresal le ha dirijido una reprimenda seria.

Funcion en el Socorro—En los dias 14, 15 y 16, ha tenido lugar en el Socorro la funcion del Sr. de los Milagros.

La Iglesia ha estado adornada con lujo y elegancia, habiendo sido repartidas con profusion las flores y las luces. El coro fué dirijido por el maestro Cipriano formando parte de él, Espinosa, y los mejores cantores de Iglesia de Buenos Aires.

En las tardes de los tres dias, concurrió á la reserva el Sr. Arzobispo de Palmira, monseñor Marini.

El púlpito fué ocupado en los tres dias de la fiessta por tres de nuestros mejores predicadores.

La concurrencia ha sido numerosísima lo cual no es de estrañarse, atendida la inmensa devocion que hay en nuestro pueblo, por el santuario del Señor de los Milagros.

Muchos vecinos de la parroquia del Socorro nos piden que agradezcamos al Sr. San Pedro, cura de ella, el interés y celo que demuestra por su prosperidad, y por el lustre de las fiestas del culto católico, que se celebran en la Iglesia con fiada á su laboriosidad y buenos servicios. Como ayer lo anunciamos, hoy tendrá lugar á la tarde, la solemne procesion del Santisimo Corpus que se suspendió el viernes por causa del mal tiempo.

Zapateria de Capelle—Este antiguo y conocido botero, acaba de abrir en la calle de Rivadavia, al llegar á la plaza de la Victoria, una nueva zapateria. En este establecimiento no se encuentra sino calzado de señora y niño, siendo de advertir que uno y otro, son de última moda.

Las que se preocupan por lucir un buen pié, deben concurrir á lo del Sr. Capelle, donde encontrará el calzado mas elegante y de las últimas y caprichosas hormas que se fabrica en Paris.

Casas—Es incalculable la cantidad de edificios que se voltean, se construyen y están en obra en Buenos Aires.

Nosotros que andamas por todas partes, estamos renegando contra el progreso material que construye edificios.

El progreso aplicado á los edificios es la gestion por sí, una cosa que lo hace bajar á uno á cada rato de las veredas.

Sin embargo de esta incomodidad que se construyan casas, es generalmente que se construyan.

Con la construccion de casas sucede una cosa muy rara y muy desconsoladora [temo que me convenza de lo contrario algun economista.]

Cuantas mas casas se construyen mas caros los alquileres; la razon es muy sencilla atendido á que las casas nuevas son mejores que las viejas.

De estas plamplinas resulta que la jente se empobrece—¡Protesto contra la construccion de edificios!

Ademas, pido al congreso que me dé el derecho de construir, con lo cual suprimirá mucha parte la tierra que entra á los ojos de los transeuntes.

Recomendamos un .... Que publica el "Progrés" del .... cual un individuo ofrece hacer .... mas sorprendentes que se haya imajinado, por medio de un fl.... ritual descubierto ya.

El que esto anuncia, asegura .... medio del fluido espiritual se p.... en la conciencia de un hombre .... un libro, que se conservará sin .... dio material alguno con perso.... tén á distancia de cuatro ó cin....

Los exámenes—Ahí ti.... des lectores mios un fastasma .... horrible que el déficit, que la .... q' cualquier otro fantasma de .... que andan por este mundo ruin .... ro y descabellado.

¡Fantan *dos meses* para los .... [aquí abro los ojos de tal manera] me ha entrado la mesa de redaccion .... retina.]

Adios teatros, paseos, y calles .... Retiro, adios mi querido Colon!

"Adios vosotras las de hermos....
"Hechiceras mujeres.
"Que en vuestros labios rojos....
Brindais aun.........

Niego, no brindais un pito, ... que haceis es dejaros ver cuando .... al Rerito.

Pero sea lo que sea, adios! voy á .... servaros en mi recuerdo; pero permi.... me no acordarme de vosotras hasta .... diembre, escepto cuando vaya á .... la Catedral por las almas de los que .... nen que dar exámen.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Departamento de Relaciones Esteriores.
Buenos Ayres Setiembre 14 de 1864.

El Presidente de la República Argentina ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrado Cónsul de la República Argentina en Dublin D. Pedro Cunan.

Art. 2.° Queda nombrado Vice-Cónsules de la República Argentina.

En Rio Janeiro D. Erico Peña, en ... quí D. Pablo Rigall.

Art. 3.° Comuniquese á quienes corresponda, públiquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Seccion Parlamentaria.

Senado Nacional.

SESION DE AYER.

Despues de leer el acta de la anterior se dió cuenta del despacho de la Comision de Hacienda, en la reclamacion del Sr. D. Samuel B. Hale, y del despacho de la misma en él proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el cual nombra una Comision examinadora de las cuentas del P. E.; del de la Comision de Peticiones, en la solicitud del privilejio para el cultivo y esplotacion del cáñamo.

El Sr. Elias hizo mocion para que se tratára este asunto sobre tablas. Fué apoyado. El Sr. Vega pidió q' se llamára al Sr. Ministro de la Guerra para próxima sesion, para pedirle esplicaciones sobre el nombramiento del Sr. Cáceres, que cree inconstitucional. Asi se acordó.

Pasándose á la órden del dia, fué concedida la licencia que solicitaba el Sr. Blanco para ausentarse del pais, y negada la pension que solicitaban las hijas del finado D. Rudecindo Sagari, por servicios prestados á la Provincia de Buenos Aires.

En seguida se sancionó el proyecto negando el privilegio q' se solicitaba para la esplatacion del cáñamo, y fué aprobada la liquidacion del crédito del Sr. Hale.

La sesion se levantó á las 2 de la tarde.

SOLICITADAS.

Cuestion Anchorena.

La Exma, Cámara indiferente al clamor del pueblo que le pide justicia, justicia, justicia.

Hacen cinco meses diez y siete dias que se espera la sentencia condenatoria de la escandalosa esplotacion usurpacion, robo cometido por el tirano Rosas de 18 1|4 leguas de terreno de propiedad pública para regalarle á su primo y antiguo ministro Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena en prémio sin duda de los servicios prestados á su sangrienta tiranía.

La familia Anchorena está en posecion de este terreno desde el año 1839 sin pagar arrendamiento ni contribucion directa, son infraccion de lo prescripto en los artículos 17 y 18 de la ley de tierras públicas sancionada el año de 1857, dando el escándalo de cuestionar con el gobierno para que se reconosca propiedad la escandalosa donacion del tirano Rosas, que por la ley sancionada al año de 1858 en el articulo 1.° la declara núla, aunque esté escriturada.

El proceder de esta familia se comprende; estaba acostumbrada á las distinciones consideraciones y regalos dispensados por el pariente, y bárbaro tirano Rosas, inter sus compatriotas, denunciados como salvajes unitarios, sufrian las mayores persecuciones, embargos de sus intereses y muchos perdian la vida por el puñal de la mashorca; ha creido, que en esta época de libertad y de igualdad ante la ley ha de gozar de las mismas consideraciones del tiempo de la tirania no está en error los honorables camaristas harán recta justicia para que vuelva al Estado esta propiedad; no ha de sucedor lo que con la Recoleta que de quedaron con ella por poco mas de nada.

Garantido.

Sr. Redactor de la *Nacion Argentina.*

Como apesar de los avisos que he publicado, no hay ocurrido algunos interesados á recojer los documentes por ganados entregados de ausilio antes del 4 de Febrero de 1852, que existian en mi poder; para presentarlos por si, de acuerdo á lo dispuesto por decreto fecha 15 de Marzo último, creo deber publicar para conocimiento de los interesados la solicitud que he elevado el Superior Gobierno á fin de evitarles el perjuicio que pudiera ocasionarles la no presentacion de los referidos documentos á debido tiempo.

Espero pues tenga vd. la bondad de insertar á continuacion la solicitud mencionada, quedando de vdes. atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Antonio Terrero.

Casa de vdes. Setiembre 17 1864.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1864.

Exmo. Señor.

El ciudadano Antonio Terrero, ante V. E. respetuosamente, espongo, que estando para terminar el único plazo fijado para presentar los documentos por ganado suministrado de auxilio al Superior Gobierno en fechas anteriores al 3 de Febrero de 1852, vengo á hacer presente á V. E. que existiendo aun en mi poder algunos de dichos documentos, por no haber ocurrido sus dueños á recojerlos y presentarlos por sí, me hallo en el caso de hacerlo á su nombre y solicitar su pago en cumplimiento del decreto fecha 31 de Enero de 1850, el cual no estando derogado, me obliga á no desatender los intereses de tantos hacendados, que quizá los más de ellos, por motivos bien justificados, no habrán podido concurrir á hacer

Para la debida claridad á mi justificacion futura, debo hacer constar en esta solicitud, que el legajo de documentos con que la acompaño bajo relacion á [illegible], son seiscientos setenta y nueve [669]; numerados del 1 al 689, comprendiendo tres mil ciento cincuenta y dos novillos 3152; un mil ochocientos ochenta y dos vacas 1882; setecientos treinta y siete reses en pié 737; la carne de cuatrocientas seis dichas 406; sesenta capones lanares 60; la carne de veinte y dos dichos, 22; siete ovejas, 7; y cincuenta y tres yeguas, 53.

Por tanto á V. E. suplico que, en mérito de lo espuesto, se digne ordenar sea abonado el importe de las especies á que se refieren los documentos adjuntos. Será justicia etc.

Exmo. Señor.

Antonio Terrero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1864.

Exmo. Señor:

Domingo Rodriguez, Gefe de la Oficina de Pagos, ante V. E. con el mayor respeto me presento y digo. Que hasta fin de Diciembre del año anterior que dependia del Ministerio de Hacienda, se me abonó el sueldo asignado á mi empleo de 3,125 pesos mensuales, y á mi auxiliar D. Francisco Ugarte el de 1687 que tambien le era asignado.

Desde la sancion del Presupuesto para el presente año se me limitó á 94 pesos fts, y m[c., y á dicho auxiliar á 50 $; 93 cent., que segun el precio corriente, resulta por la 1.ª dotacion 2,647$31 c. y por la 2.ª 1,429$56 c. m[c.; es decir, con una diferencia de 735$13 c. mensuales de menos entre ambos.

Tan noble diferencia, Exmo. Sr., no desconocerá que á mas de ser gravísima al empleado, no guarda una equidad proporcionada. La inmensa responsabilidad que tienen estos empleos, y el gran trabajo con que hoy están recargados, que puede decirse con propiedad se han aumentado en una 3.ª por lo menos, como le consta á la Contaduría General, son consideraciones que me impelen á suplicar á V. E. se nos mande restituir al goce de los sueldos primitivos que he mencionado, proporcionalmente con los que corresponden en metálico.

Para que V. E. pueda ejercer con mejores antecedentes un acto de justicia distributiva, respecto de mi solicitud, sería muy oportuno y conveniente pedir el informe necesario á la Contaduría General, por ser esta reparticion la que conoce de un modo mas inmediato el recargo de las asiduas tareas que hasta en dias festivos desempeña la oficina de mi cargo. Por tanto—

A V. E. suplico que, en mérito de lo espuesto, se digne proveer como lo solicito. Es justicia que pido etc.

D. Rodriguez.

La Contaduría en su informe nos halla justicia y adhiere á nuestra solicitud.

Buenos Aires, Junio 3 de 1864.

Ministerio de la Guerra.

Al Encargado de la oficina de pagos D. Domingo Rodriguez.

En contestacion á lo espuesto en la solicitud de V. E., de fecha 26 de Abril del corriente año, en la cual hace presente la diminucion que le ocasionó en el sueldo el presupuesto del presente año, lo recargado del trabajo en la oficina á su cargo, pidiendo por esta consideracion la restitucion de su sueldo á como lo goza anteriormente; el Gobierno comunica á Vd. se tendrá presente su solicitud, al considerarse el presupuesto del año entrante.

Dios guarde á Vd.

Juan A. Gelly y Obes.

TRIBUNALES.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

Causas para verse en los dias que se espresan.

Martes 20.

Señores Jueces: Carril, Delgado, Barros Pazos—A. Benites y Ca. con el Fiscal por diferencia de una cantidad de aceite.

Jueves 22.

Los mismos Jueces.—Caboni [Antonio] contra la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos.

José Miguel Guastavino.
Secretario.

Superior Tribunal de Justicia.

Causas para verse en este Superior Tribunal de Justicia en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL EN EL PRESENTE MES.

Señores Jueces:

Lúnes 19 de Setiembre.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia. } Articulos y acuerdos en el Superior Tribunal y en esta Sala.

Los señores de esta Sala—En el acuerdo—Memoria testamentaria de Dña. Angela Gonzalez—Consulta.

Martes 20.

Los mismos—Doña Dolores Omar de Martin y Doña Trinidad Lopez Camelo, con los herederos del Dr. D. Alojos Castex sobre cobro de bienes—Apelacion—Abogados DD. Obarris y Esteves Sagui—Procuradores Valle y Doyhenard.

Los mismos—D. Norverto Martinez contra Doña Brijida Caacarán sobre desalojo de un campo—Apelacion—Abogados DD. Garrigo y Elizalde.

Semanero el Sr. Salas.

Juez Civil de semana el Sr. Castro.

Escribanos de semana, nombrados con arreglo á lo acordado de 1.° de Agosto último.

D. Manuel Malmierca.
D. Laureano Carballeda.

Sala de lo Criminal y de lo Mercantil en el presente mes de Setiembre.

Lúnes 19.

Sres. Jueces.

Artículos y acuerdos en el Superior Tribunal de Justicia.

Todos los Sres de esta Sala menos el Sr. Medina.

Mercantil—D Leon Penost con D. Cuan Mauseau sobre injurioso por la prensa—Apelacion—Abogados DD. Terrero y Palacios [D. Pedro]

Martes 20.

Los Sres.—Mercantil—el procurador Nuñez por D. Antonio Benavides contra D. Juan Cadelago por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Monguillot y Ocantos.

Los mismos—En el acuerdo—Criminal contra Bernardo Gonzalez y Casiano Roigt por soborno (Consulta.)

LISTA DE CAUSAS DE LOS CINCO JUZGADOS DEL CRIMEN.

Semanero el Sr. Gonzalez.

Juez del Crimen de semana el Dr. Cárdenas.

Defensor de pobres en lo criminal Dr. Matienzo.

Procurador de idem Nuñez.

Escribano—Miliavaca.

Escribanos de semana nombrados con arreglo á lo acordado de 1.° de Agosto último.

D. Manuel Malmierca.
D. Laureano Carballeda.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1864.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 17 de 1864.

A las 2 de la tarde.

Onzas fuertes vendidos		$ 202,500
Primer precio		á 28$35 cts
Siguientes		
Hasta el 27 de Setiembre	28$30	á 28$25 cts
Otros plazos	28$30	á 28$25 cts
Ultimo al contado	28$20	á 28$10 cts
		á 28$25 cts

DESCUENTOS.

En plaza.

Metálico	1 á 1½ p.%	al m
Moneda corriente	1 á 1½ p.%	id

En Banco.

En metálico al	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Id en metálico a	9 p.%	id
Id en moneda corriente	9 p.%	id
Cuenta corriente en m[c. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico ha tenido hoy una baja tanto al contado como para los plazos—siendo las operaciones de bastante importancia.

Se vendieron:

Pesos fuertes.

12,300	al contado			
2,500	id	19 Setiembre		á 28$30 cts
1,000		20 id		á 28$30 cts
1,000		24 id	28$35	á 28$25 cts
4,000		30 id	28$30	á 28$20 cts
10,000		31 Octubre		á 28$20 cts
10,000		30 Noviembre		á 28$15 cts
10,000		13 Diciembre		á 28$10 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

10 d[ocenas] lanares al barrer	á 175 $ docena
10 id id	á 160 $ id
100 arrobas grasa	á 40 $ arroba

GRANOS.

Se vendieron:

100 fanegas trigo regular	á 205 faneg
100 id maiz	á 150 $ id

Sala comercial del Mercado 11 DE SETIEMBRE.

PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1864.

Cueros vacunos angostos desgarrados pesada	110 á	115
Id. id de todo estaqueo id	100 "	107
Id. becerros y nonatos id	75 "	85
Id. de potro uno	30 "	32
Id. lanares criollos sucios docena	50 "	60
Id. " mezcla id. id	90 "	120
Id. " mestizos id y finos id	200 "	250
Id. " pelados id		
Id. de venado id	50 "	60
Id. de nutria libra	7 "	8
Cerda de potro mezcla del Norte arroba	100 "	105
Id. " del Sud id	110 "	120
Id. vaca sin marlo id	95 "	100
Id. " con marlo id	45 "	50
Grasa fina en vejigas y cascos id	38 "	40
Sebo en rama pisado del campo id	28 "	30
Lana criolla lavada suela		
Id criolla sucia	50 "	55
Id mezcla id	65 "	75
Id meztiza id embellonada y fina	80 "	95
Borrega	45 "	60
Pluma de avestruz suelta lib	50 "	55
Id id tejida	60 "	70
Astas de novillo millar		
Id. mezcla al barrer id		
Trigo barleta superior fanega	210 "	220
Id. " regular id	190 "	205
Id. " de pan superior id	205 "	215
Id. " regular id	185 "	205
Id. " inferior id	160 "	170
Id. blanco ó anchuelo id	160 "	180
Id. chileno ó candial id	200 "	250
Maiz en espiga	145 "	150
Id. desgranado id	140 "	145
Cebada fanega	90 "	110
Garras quintal	30 "	40

Havre, Julio 31 de 1864.

LANAS—Separadamente de las ventas públicas que han tenido lugar el 15 del corriente y de las cuales he dado el resúmen en mi circular del 21, el mercado ha presentado muy poca animacion, con todos precios quedan bien sostenidos en las mismas condiciones de dichas ventas.

Las totales importaciones durante el mes ascienden á 1049 fardos lanas y 57 fardos cueros de carnero. Las ventas y expediciones á 2713 fardos lanas y 229 fardos cueros de carnero. En la cifra de las ventas figuran 700 fardos lana de Chile súcia, vendidos anteriormente á entregar.

Hemos recibido durante el mes.

Bs As.	893	fds. lana 54 fds. crs. cro. por Bossuet
Mdeo.	258	id. id. 3 id id. por Aliki y Mondelli.
R. Gde.	105	id. id. id id. por Globe y Monre.
Valpso.	475	id. id. id. id. por Casimir Sequellec (y Bengale.
Liboa	18	id. id. id. id. por Iberia.
Kurbacheo	4	id. id. id. id. por Appolina
Deptos.	196	id. id. id. id.

Enjunto 1940 fds. lana 57 fds. cueros de carnero
Ventas del mes (inclusas las ventas pública del 15
759 fds. Bs As. sucia fr. 82 ½ á fr. 2.47½
8 id. de id. lavada fr. 3.85 á fr. 5.50
154 id. Mdo. y Bda. Ota. sucia fr. 130 á fr. 3.10.
1713 fardos lana 23 id R. Gd. sucia y lav. fr. 1.90 á fr. 3.70
700 id. Chile sucia vendidos en Junio fr. 1.77½ á fr. 1.90.
63 id. id. id averiados fr. 1.40 á fr. 1.65
6 id. Portugal fr. 2.10.
100 Plata espediciones directas.
22 fardos cueros de carnero fr. 77 cts ½ á fr. 1.50
Existencia en 31 de Julio.
2986 fardos Buenos Aires.
4799 fardos lana. 1518 " Montevideo.
115 " Rio Grande.
150 " Chile
22 " Portugal.
4 " Kunachee.
51 fardos cueros de carnero.

Precios corrientes en 31 de Julio de 1864 [por kilógramos.]

BUENOS AYRES, SUCIAS.

Lanas. Calidad superior. Calidad mediana. Calidad inferior.

Merino	fr. 2.45 á fr. 2.75-fr. 2.10 á fr. 2.25-fr. 1.50	[á fr. 1.80.
1.ª	fr. 2.30 á fr. 2.50-fr. 1.90 á fr. 2.10-fr. 1.40	[á fr. 1.80.
2.ª	fr. 2.10 á fr. 2.25-fr. 1.70 á fr. 1.95-fr. 1.25	[á fr. 1.70.
3.ª	fr. 1.70 á fr. 2. -fr. 1.50 á fr. 1.75-fr. 1.15	[á fr. 1.60.
4.ª	fr. 1.50 á fr. 1.70-fr. 1.25 á fr. 1.50-fr. 1.	[á fr. 1.25.
5.ª	fr. 1.30 á fr. 1.50-fr. 1.10 á fr. 1.25-fr. 90	[á fr. 1.15.
Cords.	fr. 2.30 á fr. 2.80-fr. 1.75 á fr. 2.20-fr. 1.10	[á fr. 1.80.

MONTEVIDEO y ENTRERIOS SUCIAS.

Merinos fr. 2.70 á fr. 3.20-fr. 2.25 á fr. 2.60-fr. 2 á f. 2.30
1.ª fr. 2.50 á fr. 2.90-fr. 2. á fr. 2.40-fr. 1.70 á fr. 2.10
2.ª fr. 2.30 á fr. 2.60-fr. 1.95 á fr. 2.20-fr. 1.50 á fr. 1.90
3.ª fr. 2.10 á fr. 2.40-fr. 1.65 á fr. 2. fr. 1.30 á fr. 1.70
4.ª y 5.ª fr. 1.70 á f. 2.10-fr. 1.25 á f. 1.80-fr. 1. á fr. 1.40
Cords. fr. 2.40 á fr. 3.20-fr. 1.30 á fr. 2.50-fr. 1.20 á fr. 2

BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO LAVADA.

Merinos y I.ª fr. 3. á fr. 4.50

DESPACHO DE ADUANA.

MERCERIA DIA 17

Luder: 1 cajon bastones; 1 id lana de bordar, 1 id fleco de poncho, 2 id floreros de porcelana, 1 id para raguas de algodon.

Lahman; 1 id trencilla de lana plegada, 4 id cintas de miriñaques, 2 id id algodon, 2 id de hilera, 3 id trencilla para ruedo 6 id batones de prunela y seda.

Cantunier; 3 id relojes de sobremesa.

Ojan; 3 id lamparas y artículos de lampista.

Sempé; 2 id porselanas.

Challe y Puy; 1 id abanicos, 2 id merceria surtida.

Lancier; 2 id sombrillas de seda.

Isaac; 1 id fleco de seda.

Dupuy; 1 id agua de colonia, 1 id perfumeria surtida.

Boie; 2 id tubos para lamparas.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Bonemasson; 300 bordalesas vino, 500 cajones coñac.

Payrú; 19 barricas cerbeza.

Fernillad; 48 bordalesas vino.

Cocqueteaux; 20 id id.

Bunone; 110 damajuanas anisado, 250 id sinebra.

Mallman, 200 cajones coñac, 150 id vino, 50 id coñac, 15 id rom, 56 id ajenjo, 10 id coñac.

Basarte; 41 casco vino.

Patrone; 12 pipas id.

Lapelle; 20 cajones biter, 525 id coñac, 35 cascos id 425 vino, 30 id ciruelas y frutas en aguardiente, 60 bordalesas vino.

Burone; 50 bolsas arroz.

A. de la Riestra; 30 rollos tabaco, 50 cacos cerbeza 30 pipas 26 medias 76 cuarterolas.

Rocha, 30 cajas azucar.

Piaggio; 50 id fideos.

Lanuce; 76 sacos café.

Noceth; 150 id fideos.

Ropes; 6 id grasa y manteca.

Ramos; 21 rollos tabaco.

Freyer y hnos; 6 sumores café.

Roca; 3 cestos quesos.

Basarte; 40 cajas azucer, 20 bultos yerba.

Gagliolo; 50 bolsas arroz.

Boquie; 3 cajones vino Burdeos, 75 barricas cerbeza.

Moore; 96 cascos cerveza, 4000 frasqueras cerveza, 60 cajoneó Jerez

MARITIMA.

ULTRAMAR Dia 17.

Tomé el 13 de Agosto, lugre bremense "Salier 221 tons cap. Miesegais y á Freyer hnos. al mismo, 54000 sacos harina flor. 54 id de trigo

Londres el 6 de Mayo, gta ingesa "Dauthess" 49 tons cap. Reil, á Cracoford, á Peto y Betts 443 atados principales de fierro, 120 id alambre, 10 pares ruedas con sus ejes, 30 cacos tierra hidráutica, 15 tons carbon, á Rumiball, 2 sacos loza, 1 cajon artículos de escritorio.

Pernanbuco el 26 Julio, pailebot brasilero "Piedade" 441 tons cap, Vienna, á Echegaray y ca. á los mismos, 1030 barricas, 200 medics azúrea blanca, 128 id terciada, á Conceicao y ca. 440 barricas azúrea blanca.

Montevideo, vapor paraguayo, "Paragoari" á Vogel y ca. con 17 pasageros.

Montevideo, vapor de guerra brasilero "Itajhy".

Montevideo, el 15 del corriente, vapor nacional "Corrientes", capitan Silveyra, á Matti y ca. con 21 pasageros, á Lanuz hnos 14 farúos id á la órden 1 cajon id, 26 rollos tabaco. á Pabio Ludvoent; 6 fardos mercancias, á Benberg Heimenda y ca. 1 cajon id.

CABOTAGE Dia 17.

De San Nicolas, "Flor de la Comedia" á Nuñez, 400 cs. lans, 198 id vs., 33 id becerro, 199 nonates, 94 atados cordero, 4 bolsas cerda, 5 chiguas iden, 352 fanegas cebada.

De Gualeguay, gta "Triunfante" á Nuñez, 140 fanegas trigo, 20 carradas leña, 835 cs. vs. bultos nutria 3 id nonates, 1450 astas, 8 bultos cerda, 12 id lana, 3 id garras.

De Dolores, Balandra "Angelita" á Dughy 15 carradas leña.

Dia 17.

Vapor paquete Nacional "Era" procedente del Salto; y puertos intermidios con 84 pasageros.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.

1.° FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Domingo 18 de Setiembre.

RIGOLETTO

Teatro de la Victoria.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

12.ª ULTIMA DEL 5.° ABONO.

El Domingo 18 de Setiembre de 1864

La comedia de costumbres en 4 actos y en verso titulada:

El tejado de vidrio

Dirijida por D. José Garcia Delgado acompañandole la Sra. D. Rita Carbajo y demas parte de la Compañía.

Concluirá con la graciosa peti-pieza:

LA CABEZA A PAJAROS

Dirjida por D. Fernando Cuello.

A las 7 1[2.

ESTA ABIERTO EL 6.° ABONO.

OTRA.

FUNCION DRAMATICA DE AFICIONADOS INGLESES A BENEFICIO DEL ASILO DE MENDIGOS Y HOSPITAL INGLES.

El Miercoles 21 del corriente

La Zarzuela Tragi-cómica

BOMBASTES FURIOSO

Y la comedia en dos actos.

THE CRITIC

O LA TRAGEDIA EN ENSAYO

Los boletos se venden en la Libraria de Mackern San Martin 44 y el dia de la funcion en la boletria del Teatro.

Palcos	300 $	
Tertulia	40 "	La entrada inclusa
Lunetas	30 "	
Cazuela	20 "	

Tanto señoras como caballeros se admiten en cualquiera parte del Teatro.

A las 7 1[2 en punto

Théatre-Franco Argentin.

DIMANCHE 18 SEPTEMBRE

ONZIEME REPRESENTATION DE L'AONEMMONT

10.ª representation de

Un monsieur qui suit les Femmes,

comédie Vaudeville en deux actes.

LE TENOR LEGER

chansonnete par Mr. D'Hote

On commencera par

LA HISTOIRE L'UN SOU

comédie en un acte

A las 7 1[2.

Teatro Abella.

575--Calle Rivadavia--575.

PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectáculos serán variados unos de otros.

Entrada general.	10 $.
Id para niños.	5 "
Luneta.	5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

Musical association!

CONCIERTO

DE MUSICA SAGRADA EN EL TEMPLO ESCOCES, EL MARTES 20 DE SETIEMBRE, A LAS 8 DE LA NOCHE.

Programa

PRIMERA PARTE

1 Coro, del Oratoria *Elias*		Mendelssohn.
2 Coro, con Duetto para 2 Sopranos Oratora *Elias*		"
3 Recita y trio para Tenores id. id.		"
4 Coro, *San Pablo*		"
5 Coro, *Mesias*		Handel
6 Salve Maria, Solo para Soprano		Mercadante
7 Coro á Capella		Mozart
8 Trio, para Alto *Elias*		Mendelssohn
9 Oracione, coro		Duber
10 Coro, *Mesias*		Handel

SEGUNDA PARTE

1 Coro, del *Stabat Mater*	Rossini
2 Coro á Capell	Reinken
3 Trio, para Saprano, Alto y Tenore	Ourschmann
4 Coro, del Oratorio *Mesias*	Handel
5 Soprano solo con Coro, del *Stabat Mater*	Rossini

AVISOS NUEVOS.

Banco de Lóndres. Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente ... 12 p.% al año.
Se abona id id ... 6 p.% idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monedas.. 7 p.% al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona 1 p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de ... 8 p.% anual.

Buenos Aires 30 de Junio de 1864.

J. H. GREEN.
Gerente.

Lecciones de teneduria de libros.

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 300 $. Cuentas y aritmética comercial etc., Cangallo 234. n298 s18-3p.

✝

CABO DE AÑO

Da. CARMEN VALIERO DE HIRIGOYEN

[Q. E. P. D.]

Falleció el 20 de Setiembre de 1863

Don Cipriano Hirogoyen esposo, hermanos de dicha, finada D. Nicanor Valiero, Da. Regina Valiero de Pacheco, Da. Marcedes Valiero de Mones, y demas deudos de la familia, ruegan á las personas de su relacion, se dignen concurrir á las misas generales que en el aniversario de su fallecimiento se han de celebrar en bien de su alma en la Parroquia de San Nicolas de Bari el Martes 20 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos. n299-p2 s18

A los estancieros.

El que su cirbe teniendo intenciones de establecer desde el próximo verano una diligencias que marche por Dolores á los Montes Grande, Macedo y Puerto de la Laguna de los Padres; y otras pe el Rincon de Baudriz hasta Guequen Grande estan cia del Sr. Egaña; como estas carreras no cuentan con postas del estado ní con recursos de ninguna clase para sostenerse solas; avisa á los señores estancieros que tienen sus establecimientos por esos destinos y demas personas establecidas en una módica subvencion, pueden ocurrir á la Administracion de las "Generales al Sud" calle de Potosí núm. 269 y 1[2, y en Dolores al que suscribe.

Buenos Aires Setiembre 16 de 1864

s18-g. *Mateo Sevine*

Toldos.

Para saladeros y para parvas de varios tamaños, hay en venta en la calle de la Defensa núm. 66. n106 s18-6p.

Sirviente,

Se necesita uno, en la calle de San Martin número 124. s18 3p.

Remate,

Por Martinez y ca.

En su casa calle Piedad núm 82 el lunes 19 y martes 20 á las 11 en punto; se rematará al mejor precio y sin retirar lote un surtido de articulos de tienda y merceria por liquidacion de factura. n362 s18-3p.

Oficiales zapateros

Se necesita dos en la calle de Cuyo núm. 274. n286-p5-17.

No mas pecas

La leche antephelica tanta recomenda por los mejores medicos de Paris, para sacar las pecas, manchas, granos, sarpullidos. empeines, faurfuraeéos rugasidades, barros, col asolanada, y dar custis un color claro y puro. Se vende en el depósito peluqueria y merceria calle de Rivadavia núm. 6. En la misma casa se hace todo trabajo de pelo como pelucas, casquetes, añedidas, risos, castañas. cadenas para relox, pulceras, anillos, cuadros de pelo y todo correspondiente á su ramo. Agua de Liz para blanquear el custis, agua de las pampas para sacar caspa, perfumeria de la mejor clase. Fabrica de miriñaques de los mejores y de nueva echura á un precio acomodado. n309-p3-s18.

CAJA DE CREDITO

Este establecimiento fundado con autorizacion del Gobierno, adelanta dinero sobre mercancias de almacen, tienda, frutos del pais y demas ramos de comercio. El todo depositado, sea en los depósitos del establecimiento sea en depósitos particulares ó de Aduana.

Tambien hace adelantos sobre fincas, sobre alquileres y todo otro valor mueble ó inmueble. Del mismo modo y con las mismas condiciones se harán adelantos encuenta corriente. Los adelantos se hacen desde la suma de 2.000 ps. m[c. para arriba; calle de las Piedras núm. 21.

P. de Montravel.

n18 s3-30p. t. El Gerente.

Se da dinero.

Sobre hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 90 y 200 mil pesos y cualquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm 37. s1° t. m.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipotecas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Un tenedor de libros

Que tiene sus noches desocupadas desearia llevar los libros de alguna casa.

Dirijanse por esquela A. B. en esta Imprenta.

Al comercio

La casa de remate y comisiones, que giraba en esta plaza, bajo la firma social de Balcarce y Ayres ha sido disuelta y liquidada, el diez del corriente sin que D. Tomas Ayres tenga parte alguna en la casa que hoy gira bajo la firma de B. Balcarce y Ca., y aunque la estinguida sociedad no tiene dendas en plaza, la persona que tenga algun crèdito contra ella, puede pasar por la calle de Buen Orden núm. 26 que será atendido.

B. Balcarce.

Setiembre 16 de 1864 n271-p3.s17

Se precisa

Oficiales herreros en la fabrica de cercos de la calle Buen Orden núm 245; se dará la preferencia á los que saben trabajar la chapa. n270-p3-s17.

Seda para máquinas

La conocida seda para máquinas con la marca *E. Brandes y Ca.* en carreteles de media onza de seda.

SE VENDE

Calle Chacabuco	Núm.	88
" Victoria	"	288
" Defensa	"	327
" Piedras	"	6
" Rivadavia	"	505
" Maipú	"	223
" Chacabuco	"	30
" Artes	"	202
" Rivadavia	"	567
" Moreno	"	300

Esquina Suipacha y Corrientes. Esquinas Maipú y Piedad. n295-s17-10p.

La caridad Cristiana.

Hay unos pocos ejemplares á venta en las librerias de Lucien y Ure y en la imprenta del Siglo, Victoria 153. n988 s17-p3.

Oficial Barbero

Se necesita uno que sepa su oficio calle Bolivar núm 282

n287 p3 s17

Aviso oficial

Por disposicion superior el 22 del corriente á las 2 de la tarde, tendrá lugar nuevamente en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal, para proveer de raciones y vestuario á las Tribu del Cacique Guayquil; con sujecion á los bases siguientes.

100 Yeguas al costo.
1 Tercio yerba Paranaguá.
1 Barrica azúcar banca Pernambuco.
1 Rollo tabaco negro en rama.
1 Resma papel de hilo.

Vestuario para el Cacique.

1 Gorra fina con galon borla de oro.
1 Blosa paño fino en cabos mordoré.
1 Pantalon id. id. con franja mordoré.
2 Camisas finas.
2 Calsoucillos id.
1 Poncho paño fino.
2 Pañuelos de seda.
2 botas granaderas de charol.

Para los Capitanejos

1 Sombrero casta negro.
1 Poncho paño entre fino.
1 Par botas de becerro.
1 Pañuelo de seda.

Para cincuenta soldados.

50 Camisas de tropa lienzo americano.
50 Calzoncillos id. id. id.
50 Chiripas paño de la Estrella.

Art. 2.° Aunque el número de Capitanejos no se designa, la postura puede hacerse, por el vestuario de cada uno segun se relaciona.

Art. 3.° Estos artículos deberán ser entregados al Comandante Militar de Bahia Blanca, en el plazo prudencial, que el Gobierno señale, despues de aprobadas las posturas.

Art. 4.° La calidad de los artícuios será superior relativamente, y caso de no estar en los términos requeridos, serán comprados por el referido Comandante, siendo de cuenta del contratista, la diferencia en el mayor precio á que se compren, y sin perjuicio de la multa de 10 p.% sobre el total valor contratado, por la inejecucion total ó parcial.

Art. 5.° El pago de los artículos entregados, se efectuará en letras de 4 meses sin interes, previa a presentacion de la cuenta debidamente documentada, y tramitacion de practica.

Santiago R. Albarracin.

A los albañiles.

Se vende un terreno en buen posecion sito en la calle de Chacabuco núm 299 asiendo esquina á la de Estados-Unidos; para tratar Tacuari núm 172. n300 s18-3p.

Para un establecimiento de campo

Se necesita algunos matrimonios vascos para el cuidado de ovejas, se les harán ofertas ventajosas; para tratar pueben ocurrir al Hotel del Universo, calle de Rivadavia cuarto núm 6, hasta las 8 de la mañana.

n307 p3 s18

Aviso á los enfermos.

Desde hoy en adelante se hallará toda la noche abierta la "Botica del Cisne" situada en la calle de Belgrano núm 264. En la misma Farmacia se vende el exelente remedio para volver el vello; exencias de Zarza-parrilla; vinagrillo aromático; y capsulas mejicanas. n304 18-3p.

Doña Maria Posse de Alfaro

(Q .E .P .D.)

Falleció el dia 14 de Setiembre de 1864

Don Pedro Alfaro esposo, sus hijos, hijas, hijos politicos, nietos, hermanos y demas deudos, suplican á vd. tenga á bien acompañarlos al funeral rezado que por el descanso de su alma se ha de hacer en el Templo de Nuestro Padre San Ignacio el jueves 22 del corriente á las diez de la mañana favor á que quedarán agradecidos.

n301 p4 s18

Sirviente,

Se necesita uno en la calle de Salta núm. 157; Es escosado que se presente sino tiene recomendacion. n310 s18-3p.

¡¡Tijeras tijeras.!!

De Sorby y hilo para atar lana, calle Piedad núm 66. n308 s18 6p.

¡¡¡ No mas pelucas !!!

Dos meses hace, poco mas ó menos, que bajo este mismo epigrafe, tube el honor de avisar al publico de esta Capital, que poseia un especifico de mi invencion, con la virtud y eficacia infalible, de "contener y reparar la pérdida del pelo; restituirlo á los que parcial ó totalmente le hubiesen perdido, conservar y enriquecer la suma del pelo natural."

Hoy, al repetir aquel aserto, me cabe la inefable satisfaccion de agregar á las garantias que tengo ofrecidas, la mui esplendida y caracterizada, consistente en el testimonio de dos de las primeras personas que, haciendo justicia á mi buena fé, aceptaron mi procedimiento; y que en virtud del resultado, plenamente satisfactorio, obtenido á su favor, han solicitado espontaneamente, firmar conmigo al pie de est[illegible]. Mien la [illegible] pero confiadamente, ofreceré ignales resultados en las demas personas, que ultimamente me han favorecido con su confianza, alentados por el exito practico y feliz que han tenido las primeras; y entonces será incontrovertible ésta sancion de la ciencia:

¡¡¡ NO MAS PELUCAS !!!

Buenos Aires, 17 Setiembre de 1864.

Joaquin Sosa, Tomas Sacia calle Lima núm. 343. *José Jaime*, Garantias número 450.

NOTA. Las personas que se digne honrarme, solicitando mi asistencia personal. ó que, en su defecto. quieran adquirir el especifica, con la instruccion circunstanciada para su aplicacion; deben dirijirse á la cancha española, Rivadavia núm. 266

n308-p6-s18 *Sosa.*

Almacen de Saubidet

164—Potosí—164

Yerba paraguava á 9 $ lb., azúcar refinada á 3 $ 6 rls. lb., aguardiente de quemar 5 $ cuarta, arroz glace 2 $ 1[2 lib., vino carlon superior 18 rls. cuarta, id. priorato 3 $ id., id. id. añejo 4 $ 1[2 id., hay ademas un variado surtido de licores, vino emboteilado Artioulos de drogueria y algunos de merceria, legitimo aceite de Kerosene de Downers á 30 $ el galon. n203-p2-18.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De un terreno calle de Salta, entre las de Chile é Independencia; con frente al Este.

El Jueves 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate, se procederá á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno en la calle de Salta entre las calles de Chile, é Independencia compuesto de 32 varas de frente al Este por 8 3[4 varas de fondo al Oeste, dicho terreno es aparente para edificar una buena casa de mucho frente.

Nota—Se recomienda la asistencia de los interesados el dia del remate.

Por mas pormenores á casa del rematador Perú núm. 37.

Por el mismo.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Domingo 25 del corriento á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado y órden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estan en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1[2.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles, cuyo pormenor es como sigue.

Un rico piano orizont 1, 2 id para estudio, una mesa del centro de caoba con piedra mármol, 2 id id consoles, 2 id redondas, un id de comedor, id de luz, id nocho, sillas de caoba i[illegible] americanas id de hoya, id de guindo, **lavatorios francese**, roperos de diferentes clases, almacenas, sofaes y confidentes de caoba y crin, id id de marroquin, id de géneros, comoda de hierro, mesas de pino, cómodas de caoba, lámparas, bancos de escuela, y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Alhejas—Relojes de oro, id plata dorada, anillos de brillante etc.

Por B. Balcarce y Ca.

De un terreno con finca nueva.

De órden de su dueño D. Roberto Diaz.

En el partido de Quilmes, camino de Chascomus, que pasa por las chacras de Clask.

El Domingo 18 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado de un terreno compuesto de 106 varas de frente al Sud, por 237 1[2 de fondo al Norte, con 3 piezas nuevas de matcrial, techos de ripia. cocina, pozo de balde, árboles etc.

Todo el terreno está álambrado, y es uno de los parajes importantes, situado á la orilla del camino real, y por consiguiente aparente para una chacra ó casa de negocio.

Por Antonio Zunini.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Moreno núm 184.

El Viernes 23 de corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En el depósito calle San Martin 46.

El Lunes 19 y Mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un surtido general de efectos de tienda, merceria y sombrereria, cuyo pormenor es como sigue:

Tinteros porcelana, candeleros id, floreros id, adornos para sobremesa id, costureros de caracol, id con útiles, relojes de sobremesa, id de pared, panoramas con vistas, canastas de cuenta, candeleros platina, ricas cortaplumas, anteojos de larga vista, id de teatro, cadenas de dublé, id de mostasilla, revólver de 6 tiros, acordeones, juguetes para niños, etc. etc.

Ropa hecha—Ricos sacos de casimir negro, id de colores, id de paño castor, id de piloto ponchos de paño, id de vicuña, mantas imitacion pampa, chalecos de piquet, id de seda, id de terciopelo, pantalones de casimir diferentes clases, paltoes.

Géneros diferentes—Pañuelos de casimir, id de espumillas, calsones para señora, camisas vista hilo, id puro hilo, bramante varias marcas, cotin listado, sarazas, medias para hombre señora y niños camisolines con mangos, pañuelos de hilo, id de seda, id de algodon, bolsaa para viajes, cuellos de hilo carteras, cigarros, portamonedas, peinetas de carey látigos, bastones, sombreros de todas clases, redecillas, calzoncillos, cortes casimir para pantalon etc.

Perteneciente á una liquidacion—6 cajas cubiertos de plata, 6 mates de plata adornos de oro, 36 relojes de plata dorada áncora y cilindro, 9 id de oro, 7 anillos con brillantes, 4 pares rosetas id, 36 pares rosetas diferentes de oro, 131 anillo id, [illegible] medallones para retrato, 2 aderezos completo, y 36 cajas cigarros habanos.

Por el mismo.

De todo el menaje de la casa sita calle de Victoria núm. 668.

Por órden terminante de su dueño Nicholson por ausentarse á la campaña.

El Martes 20 del corriente á lae once en punto de la mañana y á la mas alta postura y dinero de contado, se rematarán sin falta todos los ricos muebles que forman el menaje de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—Un rico piano perpendicula de jacarandá de inmejorables voces, y francés, 1 juego rico de sala compuesto de 10 sillas, 2 sillones y 1 sofá, 1 mesa del centro con piedra mármol francesa, 1 silla de amaca caoba tallada, 2 mesas de arrimo de caoba tallada y piedra mármol, 2 pares rinconeras caladas, 5 cuadros riquísimos gravados ingleses, 1 reloj de sobremesa, 3 galerias con cortinas correspondiente, 1 rica lámpara á kerosene, 1 espejo de cuerpo entero, 1 rico par de floreros de porcelana, 1 rico estante para música de caoba sólida, alfombrado de tripe y demas adornos.

Antesala—Un dimoniflauta inglés de 12 rejistros, 1 confidente redondo pie de cabra damasco de seda, 6 sillas de caoba pie de cabra talladas, 1 sillon amaca, 1 mesa obalada con piedra mármol, 1 costurero caoba, 4 cuadros, alfombrado de tripe y cortinado.

1.° aposento—Una rica cama camera de bronce 1 rico ropero de caoba, 1 cómoda caoba con tocador 1 lavatorio grande con piedra y espejo, 1 mesa de noche con id, 6 sillas francesas, 2 cuadros de santo, reloj de parec, 1 confidente caoba y damasco, alfombra, cortinado, y demas adornos.

2.° aposento—Dos camas de fierro para 1 perso, 1 cómoda de caoba, 1 ropero, 1 lavatorio de caoba con piedra, 2 mesas de noche con piedra, 1 mesa redonda con id, 6 sillas de esterilla, 2 rinconeras, unos cuadros, alfombra y demas adornos.

Comedor—Una mesa de comedor para 18 cubiertos, 1 aparador de caoba, 3 cuerpos y espejo, 1 sofá de caoba y crin, 12 sillas inglesas, 2 id para niños, 1 reloj con despertador, 2 pares rinconeras talladas, espejo de medio cuerpo, 4 cuadros de frutas, 1 caja música, 1 juego cubiertos de plata, 1 juego de mesa de porcelana, cristales, varios res tos de vinos, cigarros habanos, 2 mates de plata, alfombras y demas adornos.

Escritorio—Una mesa escritorio de 2 frentes, 1 biblioteca conteniendo 300 obras en diferentes idioma como francés, inglés y castellano, 2 mapas, 1 mesa de caoba para juego. 6 sillas, 1 sillon para escritorio, 1 confidente de crin, cuatro cuadros costumbres, 1 reloj de escritorio, 1 tintero, 2 estantes, 2 pares rinconeras, 2 lámparas, alfombra etc.

Varios cuartos con muebles usados que estarán á la vista.

Cosina—Una mesa, 1 alasena, bateria completa de cosina, 1 tina de vano.

Un carruaje con sus guarniciones correspondientes.

Por M. Billinghurst.

En la Sastreria del Calpe, Cangallo núm. 72.

Por liquidacion.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias, armazones y mostradores de dicha Sastreria consistentes en casimires de varias clases y colores por medio tiempo y verano, camisas de hilo y de algodon, ropa hecha, cuellos, brines de hilo, corbatas, pi ué negro de seda, paraguas, bastones, y otros objetos, dos grandes espejos de cuerpo entero, 3 mostradores con tapa de caoba, un lindo armazon dividido en estantes fácil de trasportar, un toldo esterior con máquinas y otros útiles. El armazon y mostrador pueden utilizarse tomando la casa pues hay accion á la llave con un alquiler módico. Hay la tienda y un cuarto habitacion seguido.

Al mismo tiempo—Una máquina para coser.

Por el mismo.

En el Corralon del finado Don Juan Bautista Sifredi, situado contiguo é la Barraca de Peña.

De todas las existencias y á mas dos buques un Chonupan y un Ponton.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Jueves 22 del corriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Todas las existencias de dicho corralon consistente en maderas de buques desechos, fierros, anclas. cadenas, palos, molinetes, cámaras de buque enteras, como para servir de casilla con buenas habitaciones.

Un buque grande que sirve de Ponton, otro id Champan como para navegarlo y otras varias embarcaciones menores que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la Boca del Riachuelo frente al corralon del Sr. Ratto.

De la goleta nacional "La Paz" perteneciente á la testamentaria del Sr. Don Juan Bautista Sifredi.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna en un solo lote, á la mas alta postura y dinero de contado.

La goleta nacional "La Paz" lista para navegar y propia por su poco calado para la navegacion de nuestros rios interiores.

Por el mismo.

En el Paseo Julio frente al almacen Naval de Don Carlo Ramayon donde estará la bandera de remate.

De la polacra argentina "Cristina" perteneciente á la testamentaria de Don Juan Bautista Sifredi.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura en un solo lote, y á dinero de contado.

La polacra argentina "Cristina" surta en balizas iteriores, forrada y clavada en metal, lista como para navegar segun inventario en poder del rematador.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 3 carneros y 5 ovejas de la raza Rambouillet jitimos de la cabaña Imperial, con el debido certificado, recien introducidos por el "Saineongo".

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

Un carnero padre, 2 ovejas de vientre y 5 hijas lejestos mis [illegible], 2 machos y 3 hembras todos salidos de la cabaña Imperial como lo testifican los certificados del conde Dorier encargado del establecimiento de S. M. el Emperador Napoleon III.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Thomas Gowland.

Gran surtido de algodones.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

Esclusivamente por cuenta de una casa de comercio.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto se rematará con plazos y condiciones que se han de estipular al tirmdo de la venta un variado surtido de efectos ingleses compuesto de lo siguiente:

Un variado y selecto surtido de zarazar finas para vestidos y camisas de lindos gustos, id de luto, bramantes de 25 clases, libreta y á lo largo, calidades muy finas y regulares, marcas conocidas, lienzos finos, tabla y tablones de muchas clases, id doble ancho de 66 pulgadas, uso doméstico doble ancho y sencillo variedad de clases, listados, cotines y lienzo gris imitacion blanco, medias de hombre y señora, de todas clases, camisas de medio hilo, linas, pañuelos de hilo, con guardas, ligas y fajas para campo, lienzos de hilo calidades muy finas, bombasi, ponchos de vicuña de lindos gustos, id de algodon, mantas de variedad de clases, servilletas y toallas de hilo, calzoncillos de lienzo y de bramante, camisas de listado, etc.

Nota—Este remate será esclusivo para la mencionada casa.

Por el mismo.

De órden del Juez de Comercio en la Herreria del concurso de Don Juan B. Couland, calle Rivadavia entre las calles Andes y Ombú.

El Lunes 19 del corriente á las 11 se rematarán todas las existencias de dicho concurso que consisten de una gran cantidad de artículos como cilindros, cerruchos fuertes, barandas, prensas, armarios, útiles de carpinteria, puertas, galpones, como fraguas, máquinas tijeras, 1 caldera de fuerza de 12 caballos, bigornias, niveles, ruedas, hornallas, ganchos, herramientas, chapas de fierro, muebles, tornillos, pemas, pescantes y muchos otros artículos que constan del inventario.

En seguida—Se rematarán los artículos de fundicion en la calle Piedrd entre Ombú y Azcuénaga.

Por el mismo.

Por liquidacion.

En la merceria calle de Cangallo núm. 90.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar á la mas alta postura todo el estenso y variado surtido de dicha casa que consiste:

Camisas, calzoncillos, terciopelo negro y de color, seda para coser, trencilla plegada de seda, y de lana, medias, guarniciones para vestidos, hilo patente, un surtido botones para sastre y vestidos de señora; perfumeria, camisolines, camisas de señora, peinetas carey, cerbatas, seda, guantes cabritilla, juguetes, fajas de seda, id de la India, pantallas y abanicos, sombrillas seda, algunos efectos de la China, cinta seda gró, trencilla de bordar, cordon negro, y de color, gorritas y sombreritos para niños, algunos artículos de porcelana, juegos de café, floreros, candeleros, tintos y otros muchos artículos que no se detallan por su estension, si alguno se interesa por la casa ocurra á la misma ó al rematador.

Por el mismo.

En los depósitos Huergo abajo.

El Juves 22 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, 100 pipas vino catalan superio, 150 barricas tierra romana.

Por Camps y Rossi.

De una hermosa finca.

Situada entre las calle Lorea y Venezuela haciendo esquina.

El Domingo 18 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden de su dueños se rematará y dinero de contado, esta finca compuesta de 17 1[2 varas de frente al Este y 17 varas de frente al N. la casa hace esquina, cicue 3 piezas de material, 2 de ellas son de altos, el fondo dá al Oeste, su local y el terreno, y tan inmediato á la plaza de Lorea es de lo mas pintoresco por su posicion, actualmente hay almacen de comestibles y reditua seiscientos pesos mensuales.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Victoria 494.

Por Adolfo L. Arriola.

De muebles nuevos y usados.

En su casa calle de la Defensa num. 74.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El Miercoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, un surtido general de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente.

Barelles de gustos para vestido, muselinas id id bramante finos y relugares, lienzos id id, lonas surtidas, géneros de seda para vestidos, pequin negro de seda rasas, id id casimires finos para pantalones id id en cortes, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, madapolan, listados azules, lienzos id, brines de Rusia, paños finos, zarazas id, gambronas toallas de hilo, id de algodon, camisas de hilo, medio hilo y algodon, pañuelos de seda de manos, id de hilo, id de algodon, id pintados y blancos. camisetas á la crimea, lustrina negra, zarazas de luto, corbatas de seda, medias largas y cortas para hombre y señoras, camisetas de punto, calzoncillos, id pantalones, sacos, chalecos, sombreros de terciopelo, id de castor, gorras de paño, id para niño, cuellos y mangos, cuellos para hombres, adornos para las cabezas de las viejas, enaguas, miriñaques, redecillas, peinos blancos y batidores, trencillas de lana, calzado para hombres, id para señora, etc etc.

Con plazos de 4 meses.

En seguida y con el plazo estipulado se han de rematar, segun órdenes recibidas al efecto y á la mas alta postura, los siguientes artículos: zarazas de varias clases, lienzos y bramantes, uso doméstico, paños, casimires. coletas, cocos, muselinas, medias, sombreros, y otra porcion de efectos que no se detallan.

Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 23 hermosos carneros padres y 20 borregas de la raza pura Rambouillet de la afamada cabaña del Sr. Don Perfecto Giot en Francia venidos en la barca francesa "Laurence" procedente del Havre.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor es como sigue:

23 hermosos carneros padres raza pura Rambouillet de la acreditada cabaña de Giot en Francia.

20 borregas de la misma raza y procedencia.

Estos animales que pertenecen á la misma cabaña que los anteriores que hemos vendido con tan buena aceptacion, les recomendamos como muy superiores, teniendo á mas la ventaja de hacer 4 meses que llegaron de Europa, durante cuyo término han estado á pastoreo en Montevideo, de donde nos han sido consignados para su venta, dificil hoy allí á consecuencia de la guerra; hacemos esta relacion teniendo factura y conocimiendo de ellos en nuestro poder.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De comestibles.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre una cantidad de artículos de comestibles, cuyo pormenor es el siguiente:

100 canastos cerveza francesa, 32 bolsas galleta 6 sacos semilla de alfalfa, 2 fardos tabaco paraguaye, 20 cjs. fósforos de cera, 20 latas chocolate español, 50 quesos parmesanos, 10 cjs. tabaco francés en paquetes, 5 bolsas garbanzos, 4 balanzas americanas de 1200 y 1960 lib. 10 id de mostrador id de 250 lib., 20 latas galletitas, 100 latas id id y porcion de otros articulos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Con averia, 100 planchas mecánicas.

Por el mismo.

En la Caballeriza del Pino calle de Montevideo frente al núm. 111 entre Cuyo y Corrientes.

Por liquidacion.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la manana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio.

De 15 á 20 caballos de silla lindos, gordos y mansos.

A mas una cantidad de útiles del establecimiento que estarán á la vista.

Por el mismo.

De la merceria de los Sres. Cabrera hnos.

Calle de Cangallo núm. 286 y 288.

Por liquidacion final.

El Miercoles 21 y Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado todas las existencias de dicha merceria, cuyo pormenor se compone de un gran surtido general de artículos del ramo omitiendo el detalle por su larga astencion.

Nota—El remate durará hasta las 3 cada dia continuando la entrega hasta las 5.

Por Iriarte y Ca.

En la Villa de Lujan.

El Domingo 18 del corriente de 2 1[2 á 3 de la tarda se ha de vender precisamente al mejor precio y dinero de contado.

Un magnífico terreno aparente para una majada, para chacras ó quintas, situada á 10 cuadras del Pueblo y 3 de la estacion del ferro-carril, su area se compone de 758 varas de frente por 2,000 de fondo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á Don José Maria Jauregui en la Villa de Lujan, Hótel de Mayo ó á casa de los rematadores Victoria 140.

Por M. Boncrino.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Miercoles 21 y Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

Calle de la Defensa núm 177.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

60 barricas azucar refinada, 30 id azucar de Pernambuco, 80 bolsas arroz de la India, 20 cuñete y latas pimenton superior de 1 y 2 arb, 10 bocoyes jamones americanos, 50 cjs. almidon id, 100 cjs. coñac, 20 barricas harina del Norte. 100 frasqueras ginebra. 20 bolsas café. 100 millares corchos. 20 cascos vinagre, 40 barricas sal inglesa, 10 sacos nueces, 10 bords. vino burdeos, 25 latas chocolate, 100 cajas dulce de membrillo, 100 damajuanas ginebra y anis 20 barriles vino jerez de 2 arb. 20 bolsas semilla de alfalfa, 20 cjs. coñac de Meudoza, 300 gruesas de fósforos de cera, 20 cjs. bacalao clase superior, loza sortida de varias clasés, platos, vasos, etc., y otra porcion de comestibles y bebidas.

Por Martin Hidalgo y Ca

En su casa calle de San Martin núm. 74.

De muebles.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado se ha de rematar todo el menaje perteneciente á una familia oriental que se ausenta del pais, cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 piano jacarandá, 1 mesa de sala con piedra mármol, 12 sillas asientos esterilla, 1 sofá de crin y caoba, 1 confidente terciopelo, 1 alfombra tripe. 2 lámparas finas, y algunos adornos etc.

Dormitorio—1 armario de caoba, 1 cómoda caoba y piedra, 6 sillas finas, 1 cama fina, 1 espejo grande, estera, lámparas, 1 mesa caoba y algunos adornos, etc.

Otro—6 sillas esterilla, 2 sofá de crin, 1 costurero, 1 cama inglesa, 1 cómoda caoba, tocador, estera, 1 armario cedro, 1 sillon de brazo y adornos.

Escritorio—1 escritorio caoba, 1 confidente marroquin, n sillon amaca, 6 sillas esterilla, 1 comodita caoba, 1 cama de fierro, 1 lámpara para zaguan, 80 varas chuse nueuo, y otros mueLos objetos que estarán á la vista etc.

Por José Marquez.

De una casa calle del Temple núm. 267 frente á la Plaza del Parque.

El Jueves 22 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la referida casa edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud por 40 de fondo al Norte con cinco piezas empapeladas, dos de ellas con pisos embaldosados y tres de tablas, maderas de quebracho, una pieza mas de madera, cocina económica, pozo de valde, un hermoso parral, patios y techos embaldosados, puerta de calle de cedro.

Nota—La casa no se podrá inspeccionar hasta el mismo dia del remate.

Por mas pormenores casa del rematador Bolivar núm. 116.

Por el mismo.

De una casa antigua haciendo esquina á la calle de Reconquista y Paraguay.

El Jueves 22 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará la referida esquina distante de la plaza de la Victoria 8 cuadras compuesto su terreno de 26 3[4 varas de frente á la de Reconquista 17 1[2 á la de Paraguay, varias piezas y techos de teja calle empedrada, so vendera sin reserva alguna.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por el mismo.

De una gran esquina edificio viejo en la calle del Parque esquina á la de Talcahuano.

El Miercoles 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado sin reserva alguna la referida esquirna, compuesto su terreno de 35 varas de frente á la calle del Parque por 19 3[4 á la de Talcahuano, el edificio apesar de ser antiguo da un baen alquiler y su posicion es inmejorable.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por el mismo.

De una terreno calle de Talcahuano entre Corrientes y Parque.

El Miercoles 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el referido terreno compuesto de 9 varas de frente al Este por 35 de fondo al Oeste dicho terreno está lindando con la esquina.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Carlos Ristorini,

De una linda casa moderna.

Situada calle de Rivadavia núm. 720 y 722, en la vereda que mira al Norte, distante dos y media cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre.

El Miércoles 21 á las 10½ se rematará precisamente, á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca por órden terminante de su dueño, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 11 1[2 varas de frente por 59 de fondo, sala á la calle y 4 piezas mas, un galpon grande, buenos patíos, tiranteria de madera dura, es muy bien construida.

Por el mismo.

De una casita y terreno.

Situada calle Piedad núm. 645.

El Jueves 22 del corriente á las 12 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado una casita y terreno perfectamente situada, cuyo pormenor es como sigue.

Una linda sala á la calle con dos ventanas puerta de calle y zaguan, tirantes de madera dura, esta pieza está rebocada y edificada á la moderna. El terreno tiene 8 3[4 varas de frente que mira al Sud por 62 de fondo. El dueño ha resuelto venderla en remate por no poder seguir edificando la casa que no tiene mas que una linda sala á la calle.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio de Rematador calle de Tacuari núm. 53.

Por el mismo.

De un hermoso terreno.

Situado calle Victoria frente al Cementerio Inglés.

El Jueves 22 del corriente á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

50 varas de frente por 50 de fondo todo sercado de paredes y frente al Cementerio, es un lindo terreno.

Por el mismo.

Importante remate de terrenos.

Situados entre la Boca y Barracas, linderos con la Barraca de Peña y la de Balcarce con frente sobre el Riachuelo y en cuyo terreno va á estableccerse la estacion del ferro-carril de la Boca que pasa por un ángulo de dicho terreno.

El Viérnes 23 del corriente á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno por liquidacion de una testamentaria.

Este terreno con frente al Riachuelo media 115 varas de frente, pero pasando el ferro-carril por el ángulo Este y habiendo cedido á la empresa lo suficiente para establecer alli una estacion, solo tiene en el frente que da al Riachuelo 55 1[2 varas por 90 de fondo en el costado Oeste, y mide en el fondo que mira al Norte, 100 varas; siendo este terreno regular en su frente y fondo é irregular en un ángulo.

Nota—La importante situacion de este terreno con frente sobre el Riachuelo y lindero con la estacion del ferro-carril merece la concurrencia de los especuladores á este remate.

Por otros pormenores ocúrrase al escritorio del rematador calle de Tacuarí núm. 53 donde se man estará el plano levantado por el Agrimensor Sr. Don Fremiot y aprobado por el Departamento Topográfico.

Por Angel Oyuela.

De tienda y merceria.

En la calle del Parque núm. 360.

Frente al paredon del Parque de Artilleria, donde estará la bandera de remate, por liquidacion de negocio.

El Lunes 19 y Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de los dos ramos, cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas finas, bramantes id, lienzo id, listado para camisetas, camisetas crimea, paltós casimir fino para la estacion entrante, id id de brin, sacos id, pantalones finos y ordinarios, chalecos de casimir y de seda, camisas blancas algodon, id de color corbatas de seda. pañuelos id fulares, id de algodones, sombreros varias clases, gorras para niños, hilo de ovillo, id carretel, medias finas y ordinarias para hombre, señora y niños, peines varias clases, peinetas id, agua de colonia, aceite de olor fino y ordinario, estractos id, ajugas varias clases, seda, alfileres, tinta para escribir, flores surtidas, candeleros adornos de cristal y porcelana, un variado surtido de juguetes, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

En seguida se rematará el armazon, mostrador y demas útiles pertenecientes á la casa.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Lunes 19 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes articulos.

Casimires de verano en piezas y en cortes, paño-generos mezclas para trajes, sacos finos de casimir id de lustrina, chalecos, pantalones de casimir, id de brin, y de gambrona, un surtido general de lienzos, bramantes, zarazas, cotines y listados, géneros transparentes para vestidos, de lana y seda, muselinas, linó, camisas de todas clases, calzoncillos id, medias de muchas clases, sombreros de castor y de felpa, ponchos de vicuña, pellones tucumanos recados id, madapolan, uso doméstico, tohallas de hilo, muselina blanca bordada, tiras bordadas, pañuelas de red, id de la india, id fulares, id cambray de seda, id hilo y de algodon pintados, vestidos de bolados, corbatas, lustrina negra fina, pañuelos de taparse y del cuello, camisetas finas, camisas de señora, brines de hilo finos y otras clases, gamburnas, pieles, flecos, cintas de seda, agujas, trencillas miriñaques, estractos, encajes, bloudas, hilo varias clases, peynetas, tijeras, botones. botines, muñecas pulceras, cintas de hilera, seda, y otros artículos.

Por el mismo.

En la calle del Paraguay núm. 296.

De la tienda y merceria perteneciente á D. Antonio Otero.

Por conclusion de negocio.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán al contado los siguientes efectos pertenecientes á dicha tienda.

Pañuelos para rebozo, camisetas á la crimea, pañuelos de seda, id de cambray, id de espumilla, y un surtido general de id de hilo y algodon para las manos, camisas para señora, id para hombre, de hilo y algodon, un surtido general de medias, ponchos de vicuña finos y ordinarios, id de algodon ule, muñecas, sombreros, bolsas para escuela, gorras para chicos espejos, peines, estampas, botines estrangeros para señoras, id de lana, gorritas de id cuellos, mangos y puños bordados, camisolinos, vestidos de lana, tijeras, botones, aceite, estractos, agua colonia, seda, jabones, corbatas, chal otros, flecos, batas para niñas, polainas, enaguas, miriñaques, guantes, ajujas, alfileres, cintas, fajas y otra infinidad de artículos.

Al mismo tiempo—El armazon, mostrador, vidrieras, etc. etc.

Por el mismo.

De mármoles.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion.

82 copas grandes de mármol para plantas, 45 id medianas.

Un monumento para sepulcro hecho por uno de los mas nombrados escultores Europeos.

Las cajas se venderán en lotes al gusto de los compradores.

Por Pedro E. Roman.

De la hermosa casa y quinta de recreo de D. Antonio Bruné, en el mismo pueblo de San José de Flores.

El Domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, se rematará la espresada casa y quinta por órden terminante de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado, cuya finca está situada en la calle del 3 de Febrero, compuesta de 17 varas de frente y 70 de fondo con 4 habitaciones con maderas de urunday con zaguan y tres ventanas á la calle, una linda cocina con techo de zinc, horno y fogon de dos naves, pozo de balde con pilares y [illegible] de fierro, tiene 26 varas de patio enbaldrillado y cercado de pared y 13 pilares dobles de material, con un porton de fierro dando frente á la estacion de la Floresta, dos parras frutales al patio y jardin.

Queda esta hermosa finca á 4 cuadras de la Iglesia para el Oeste, linda con los terrenos de Da. Mariquita Quirnos y siendo una de las mejores casitas de recreo, ya por su posicion cuanto por la comodidad, pues en la localidad que ella se encuentra bien se espera de la finca un porvenir risueño, por mas pormenores al rematador, en el depósito.

Calle Rivadavia núm. 369, frente á la merceria Indio.

Por Federico Silva.

En el almacen de comestibles, calle del Perú núm. 77.

Por liquidacion de negocio de menudeo.

El Lunes 19 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura, todos los artículos que se encuentran sueltos en los estantes como rico jerez, oporto, coñac, etc. ete.

2 mostradores, 1 con piedra mármol, 3 estantes y varias vidrieras, diversas balanzas etc. etc.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

De comestibles y bebidas.

El Miercoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mejor postura y condiciones de costumbre se rematará un surtido de artículos, cuyo pormenor se dará despues.

Por D. Cedeyra y Ca,

En su casa calle de Rivadavia núm 243 y 245.

El Lunes 19 y Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos, madapolan, uso doméstico, cotin, listado, cocos finos, bombasí, toallas de hilo, pañuelos de yerbas, id de seda, medias largas, id cortas, cotin de hilo, géneros de varias clases para vestidos, muselinas pintadas, id bordadas, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, camisetas de lana, id á la crimea. id de listado, pantalones de hilo, id de gambrona, barelle chinesca, medias de lana, camisetas de brin; calzoncillos de lienzo, id de bramante, sombreros de felpa, id de castor, mantas imitacion, pampas, ponchos de vicuña, id de algodon, id de paño, jergas inglesas, paltoes de casimir, id de lustrina, id de brin, franela, pañuelos de rebozo para estacion, cuellos bordados, corbatas de seda, redecillas, pañuelos de barelle, id de punto de red para la cabeza, camisas de señora, boas de lana, paltoes de brin blancos, cojinillos tucumanos, cinta de gró, pano negro, id azul, panes, peinetas, velitos de eeda. id de algodon, botines elásticos, sombreros de paja, muñecas lloronas, botines claveteados, y otros muchos artículos del ramo que estarán á la vista.

Por Balbin y Plowes.

Por órden del Sr. Juez Comisarie Dr. D. Juan E. Barra.

De la fábrica y alambique perteneciente al concurso de Bautinet hnos,

El Miercoles 28 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado se rematará la gran fábrica y alambique perteneciente al concurso de Bautinet hnos. sita en la calle de Potosí entre las de Entre-Rios y Pozos, edificada en terreno de 16 1[2 varas de frente al Sud por 67 1[2 de fondo al Norte disminuyendo media vara de frente en el fondo.

Este valioso alambique sin igual en el pais está listo para trabajar en el, sus máquinas son de lo mejor, y al edificio lo hacen inmejorable para los que quieran esplotar esta industria, la solidez de su construccion, lo espacioso de su bodega y almacenes de depósito, las preciosas piezas de habitacion quecontiene, y tambien la proximidad al Mercado 11 de Setiembre.

Se previene que está ordenado no se admitan me nos de las dos terceras partes de su tasacion y que esta ha sido en todos sus ramos la siguientes:

Albañileria,	131.368 $.
Herreria	23406 $.
Carpinteria	95221 $.
Alambique	130000 $.
	379.995 $.

Dando un resultado de trescientos setenta y nueve mil nueve cientos noventa y cinco pesos m[c.

Los interesados podrán informarse de dichas tasaciones en el Tribunal de Comercio escribania de Dowbley, por donde corren los autos.

Por el mismo.

Por órden del Sr. Juez de Comercio D. Juan A. Bas rte.

De 652 barricas harina de Baltimore.

En el depósito de la Aduana calle de Belgrano núm. 29.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la y dinero de coutado, se rematarán en lote al gusto de los compradores las 652 barricas arriba espresada, pertenecientes al concurso de Civaliere hnos. y Ca., entre las cuales se encuentran 492 barricas marca Exstra y 160 superior.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Martes 20 y Jueves 22 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta se rematará el surtido de efectos que á continuacion se detallan.

Un lindo surtido de géneros para vestidos de verano, pañuelos de rebozo de bareile y otras clases, brin de hilo de todas clases, casimires para verano, id en pieza para trajes, lustrina, orleans, bramantes finos, zarazas de varias clases, id de luto id para camisas, listado, cotin, lienzo tabla, id fino, lienzo gris, coleta, coco rosado, muselina de la índia, id de motita, id adamascada, coco blanco, madapolan, lnlanda de hilo, uso doméstico, true de hilo, alemanesco, tohallas de hilo, servilletas, camisas de señora, caisones para id, medias de todas clases, camisas de hilo para hombre, id de medio hilo, id de algodon, pañuelos de hilo guarda de color, id para niño, id blancos, id de seda, y de cambray de seda, velites de seda, mantitas, seda de coser, hilo de carretel, trencilla de lana, sombreros de castor, id de paja, ponchos ingleses, pellones, recados tucumanos, géneros para pantalon, pequin, y otros géneros de seda para vestidos, quitasoles y paraguas de seda, trajes de casimir para niños, arpilleras, tiras bordadas, cuellos, mangos y camisolines. grano de oro, merino negro, muselina de lana y otra porcion mas de articulos.

Por Felisardo Kelly y Ca.

De dos casas y ocho lotes de terreno.

El Domingo 18 del corriente á las dos de la tarde en punto donde estará la bandera de remate.

Se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado dichas casas y terrenos.

Una casa edificada en diez varas de frente por cuarenta de fonde, con dos piezas, ventanas y puertas de cedro en baldosada arriba y abajo.

Otra con 4 piezas toda edificada á la moderna con 10 varas de frente por 75 de fondo.

LOTE 1.°

Un terreno con 15 varas de frente al Este por 75 de fondo al Oeste.

LOTE 2.°

Con diez varas de frente al Este por 75 de fondo al Oeste.

LOTE 3.°

Con diez varas de frente al Este por 42 de fondo al Oeste.

LOTE 4.°

Con diez varas de frente al Este por 42 de fondo al Oeste.

LOTE 5.°

Con diez varas de frente al Este por 42 de fondo al Oeste.

LOTE 6.°

Con diez varas de frente á la calle de Méjico con 40 de fondo al Sud.

Por el mismo.

Una casa en la calle de Santa Fé núm. 18 en la misma plaza de Marte.

El Martes 20 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se ha de rematar dicha finca edificada en 18 1[2 varas de frente por 30 de fondo con 7 piezas en buen estado y demas oficinas.

Se recomienda la asistencia de los interesados.

Por Severo G. Soto.

Por liquidacion.

Para merceros, peluqueros y sastres.

En la Peluqueria del Sr. Ramondeux, calle del Perú núm. 32.

El Jueves 22 y Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará al mejor precio todo el gran surtido de dicha casa asi como tambien las existencias de una sastreria que liquida y se trasladan los efectos á este por hallarse situada en las orillas de la ciudad y cuyo estenso pormenor se dará despues.

Por el mismo.

Terreno importante, ferro-carril del Este, calle de Colon, contiguo á la primera estacion frente al Este, el mas importante y mejor situado que existe en esa via, al entrar el camino Real de la Boca.

El Domingo 2 de Octubre á las 5 en punto de la tarde (hora fija) se procederá la venta al mejor precio, por órden terminante de su dueño, en lotes ó el todo al gusto de los compradores del valioso terreno que se compone de 55 varas de frente al Este entre lindísimos edificios por 102 de fondo.

Nota—Se suplica á las personas que deseen emplear bien su dinero pasen por el referido terreno con anticipacion al dia de la venta y por mas pormenores al rematador, en su casa calle de Venezuela núm. 292.

Por el mismo.

De muebles por ausentarse su dueño.

En la calle de Europa núm. 313.

El Mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán al mejor precio todos los muebles que adornan dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

1 sofá de caoba aciento de crin, 2 mesas de caoba sólida consol, 1 id redonda con piedra mármol, 1 tocador de caoba, 1 alfombrado paño nuevo, 1 costurero caoba, 12 sillas asiento de esterilla, 1 ropero guindo, 1 id de arrimo, saliveras porcelana, rinconeras, 1 riquísima silla inglesa, con riendas, id para hombre, 1 id de señora y otros objetos que no se detallan por su estencion.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Vicente Quinteros y Da. Petrona Estigarribia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su señoría á deducir sus acciones.
Buenos Aires Agosto 17 de 1864.
n294 a19-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1|2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como asi mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. m|c.
Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Agosto 31 de 1864.
n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de la 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hace almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 22, y 23 y 24 del entrante mes de Setiembre de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Corrales sita en esta ciudad calle de Cuyo núms. 218 y 220, formando esquina á la callejuela del Mercado del Plata con los números 123, 121, 119, 117, 113 y 111, compuesto su terreno de 18 1|2 varas frente al Norte y 46 de fondo a Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis ps. dos rls. m|c. 320,486 ps. 2 rs.
Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Agosto 41 de 1864.
n77 s6-20p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon en las tardes 3, 4 y del entrante octubre se han de celebrar almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Pondal, formando esquina á las calles de Cerrito y Parque, compuesto de 35 varas al Este y 70 de fondo al Oeste ó esa de frente á la citada calle del Parque; tazado hace 2 años en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos mil ps. moneda corriente, (400,000$). Se previene q' hay una oferta de ochocientos treínta mil ps. [830,000$] hecha por D. Juan Podestá y D. Estevan Laudó á condicion de entregar mitad al contado y mitad á seis meses bajo hipoteca y al interés que el Banco de la Provincia cobra, previniéndose igualmente que existe un contrato de arrendamiento con dichos Sres. que deberá ser respetado por el comprador del mencionado terreno. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á donde jiran los autos testamentarios.
Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1864.
n74 s6-30p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido Pedro Regnoldi que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Agustin Vazquez, los titulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al articulo 1549 del Código de Comercio, previniendo á las personas que tengan pendientes con dicho fallido, que con sujecion al articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte sopena tambien de ser tenido á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1864.
Salvadores.
s. 13 n. 204 15 p

Por disposicion del Señor Juez de Comisario Dr. D. Juan E. Barra, se cita llama y en plaza, D. Antonio Vargas, para que en el término de 10, dias, contados desde esta fecha, comparesca por la oficina de D. Guillermo C. Dowbley, donde se halla adcristo el que sucribe, á estar á derecho en el espediente, que contra el pónen los síndicos del concurso de D. Pedro Leon Martinez por cobro de pesos.
Buenos Aires Agosto 23 de 1864.
n224 s14-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Andres Gaspar, comparesca por la oficina á cargo de D. Guirllermo C. Dowbley donde se halla adscrito el q' suscribe, á estar á derecho en la demanda interpuesta contra él por los Sindicos del concurso de D. Angel Martinez.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1864.
n223 s14-3p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion dél Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Du. Daniel Maria Cazon se hace saber á Don Juan B. Caulaude la providencia recaida en la demanda que contra el sigue D. Vicent Bollani por cobro de pesos que dice asi: Buenos Aires Setiembre 12 de 1864. En la principal traslado, al otro hagase la citacion que se pide por el término de diez dias. *Cazon*— Se le hace saber al mismo tiempo que dentro el término espresado en el decreto transcrito debe presentarse á la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que firma por sí ó por el apoderado instruido á estar á derecho en dicha demanda; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Setiembre 13 de 1864.
Felix Sagasta.
n245 s15-10.

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Seccion Dr. D. Alejandro Haredia, se hace saber á D. Cárlos Parchetto, que en los autos remitidos por el Sr. Administrador de Rentas, en virtud de recurso de apelacion interpuesto por el mismo Parchetto, D. Aristides Maradona y otros, de solucion dictada por aquel; ha recaido el auto siguiente—Buenos Aires. Agosto 31 de 1864 - Intímese á D. Aristides Maradona y D. Cárlos Porchstto, que si dentro de tercero dia no lo afianzan el recurso entablado se les tendrá por desistido—Heredia.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1864.
n251 3p-s16 *Juan Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Eleuterio Mendoza, ya sean como acreedores ó como herederos; para q' en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y por la oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Setiembre 14 1864.
n266 p15-s16 *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de cormercio Dr. D. Mariano G. Pinedo se notifica á D. Marcelino Escalada, el auto recaido en el espediente, seguido contra el por D. Tomas Duguid y ca. sobre-cobro de pesos, para cuyo efecto se transcribe á continuacion dicho auto cuyo tenor literal es como sigue "Agosto 29 de 1864 Y vistos: manifestadoose en el escrito q' precede q' la sociedad q' firmo dos documentos de f. 1.ª y 2 se halla disuelto; refiriéndose con el protesto de f. 10 que Escalada es el encargado del activo y pasivo de dicha sociedad: y negandose por el referido Escalada, tener su domicilio en esta ciudad, sosteniendo q' la presente demanda debe ventilarse en Gualeguychú el demandante justifique en el término de 15 dias el hecho de la disolucion y el de la residencia aqui de Escalada con arreglo á derecho— Pinedo"—Lo que se hace saber per medio del presente en virtud de lo mandado para su conocimiento.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
Salvadores.
n261 s16r3p.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Daniel Maria Cazon se cita, llama y emplaza, por el término de ocho dias, á Don José Rodriguez, para que comparezca ante este Juzgado y por la oficina de Don Julio Mendez; donde esty adscripto el que firma, á ser notificado en el incidente promovido por Don Macedonio Nanclares; apelando de procedimiento del Juez de Paz de la Piedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Ayres Setiembre 15 de 1864.
Manuel Granados
n280 p3 s17

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, y á los efectos del artículo 1,622 del Codigo se hace saber por el termino de tres dias que Don Pedro Bourgues celebró en junta general de acreedores un concordato por el cual se obliga á pagar un cincuenta por ciento de sus creditos bajo la garantia de Don Francisco Acosta á los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, contados desde la aprobacion del mismo.
Buenos Ayres, Setiembre 12 de 1864.
Ramon Garrido
n276 p3 s17

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Cádiz y Málaga.



El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

Para el Paraná



La muy velera y conocida Zumaca "San Antonio" capitan Andres Rignete; quedará lista en toda la semana entrante, admite todavia un poco de carga. Para tratar á su consignatarios.
Rivadavia núm. 5. *Jaime Catuna.*
n277-p3-s17.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 27 de Setiembre y estará de regreso el viérnes 7 de Octubre

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá todos los MARTES y SABADOS á las 4 de la tarde.

TARIFA.
GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Cámara	6	patacones.
Proa	3	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	142	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls m|c por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Amelia" 310 T. su capitan Lemieu, consignatario E Arnaud, calle de Cuyo número 19.
La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3|3 4. 1. 1: 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3|3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, aplaue & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3|3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefons y Lastigau.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Fratelli Piaggio.
L. Sargory & Lennuyeauz.
calle de Cangallo núm. 47.

Para Génova

EN DERECHURA.



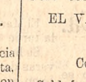
Saldrá el 10 del entrante mes de Octubre el bergantin Italiano "Arnaldo" su capitan D. Pedro Pietranera.
Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades y se les ofrece un esmerado trato.
Los que desean aprovechar de tan buena oportunidad sírvánse tratar con su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125.
n106 s8-20p.

Para Génova



La muy velera y acreditada Barca Italiana "Corebo 2.º" saldrá el 25 del corriente mes sin falta alguna. Sus comodidades para pasageros son de primer orden y el Capitan Guez Gazzola promete un trato esmerado. Para tomar pasage ocurrase á sus consignatarios Fratelli y Piaggio. Reconquista núm. 115 ó al Capitan, Hotel Nacional calle 25 de Mayo. n. 230-p. 10-s. 13.

PARA CADIZ



Seguirá al bergantin goleta Español "Eduardo" que saldrá en el presente mes de Setiembre, la fragata Española "Victorina" que lo efectuará en todo el entrante Octubre. Admite carga y pasageros de popa y proa.
Consignatario *Eduardo J. Bonilla*
San Martin n.234-p.30-s.15.

Para la Asuncion

Con escala en los puertos intermedios

EL VAPOR PAQUETE PARAGUAYO
PARAGUARI
COMANDANTE ANDRES HERREROS

Saldrá para dichos puertos el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite carga para la Asuncion unicamente, y pasageros para todos los demas puertos para los cuales tiene excelentes comodidades.
Las encomiendas se reciben en la Agencia hasta el Sabado 17 á las doce del dia.
No se admitirá abordo ningun pasagero sin el boleto de la Agencia. Por mas pormenores ocurrase á
E. Vogel y Ca.
Cuyo núm. 32. n.217-p.4-s.14

AVISOS REPETIDOS

Da. Dolores Achabal de Midíci
[Q. E. P. D]
Falleció el 11 de Setiembre de 1884

El Dr. D. Luis Medíci esposo, Da. Jacoba de Achabal madre, los hermanos, hermanas, hermanos políticos y demas deudos de dicha finada ruegan á las personas de su amistad y relacion se dignen honrarlos con su asistencia á los funerales, que tendrán lugar en el Templo de Nuestra Señora de la Merced el Lunes 19 del corriente á las 9 1|2 de la mañana favor al que vivirán eternamente agredecidos. n279-p1-s17

Devocionarios.

Hay un variado surtido encuadernado en nacar y en marfil calado en relieve y con y sin embutidos tambien en carey en bufalo en terciopelo en piel etc. de lugo regulares y ecomicos.
Libreria del Plata calle San Martin núm 28.
n254 s16-3p.

Cocinera

Se necesita una en la calle de Rivadavia número 45; se preferirá que sea vasca española.
n. 94-p3-s17.

Parque de Artilleria

Por órden superior se saca á licitacion por propuestas verbales la construcion de seis mil ahujetas con escobilla.
Siendo su pago en letras de 4 meses de plazo sin interes.
Dichas propuestas se oirán en esta oficina el dia 19 del corriente á las 12 de la mañana.
Buenos Aires Setiembre 15 de 1864.
n257 s16-3p. *Julian Martinez.*

Bolsas.

Para lana de varias clases y tamaños en la calle Rivadavia número 457 y 459.
n. 201—p. 15—s. 13.

Marinha Imperial do Brasil

No Consulado brasileiro, nesta capital, recebem propostas fechadas, ate' o dia 18 do corrente, para o fornecimento de paobolacha e carne fresca, de primeira qualidade, á Tarca Naval brasileira, desde o dia seguinte ate'—fim do corrente anno. A proposta para o fornecimento dos daus primeira artega deve ser separada da do terceiro, e ambas devem indicar o preco de cada libra, expresso em reis fortes. As condicóer do contracto paden ser ciertas no referido Consulado.
n267-p3-s16.

Libros de educacion

Geografías de Letronne con mapas Royo, Bustamante, Esmit, Diccionario geografico de Matte-Brun, Hempel geografia especial de America, Amigo de los educados, Recreo de los niños, Silabario Argentino, Silabario enciclopedico ó el niño instruido. Historia Sagrada, Telemaco en español, id. en francés, guia de conversaciones en francés y español, Moral en accion, Nuevo Robinson, Historia Argentina, Historia Romana, Educacion de las Madres, Educacion de las hijas, Manual de señoritas, con láminas de colores, Almacen de señoritas id de niños, Angela y su hijo Conversacion sobre las obras de Dios, utilidades de las cosas, Enrique, El corderito, Cestilios de flores, Naufragios. Educacion de la infancia, moral, virtud y urbanidad. Hay tambien en francés por Eujenio Foa courage et resignation contes historiques le tour du monde; en fin, gramaticas de Ollendorff en ingles, español de Chantreau de Noel y Chapsal de Bedoya etc. Dicionario de los principales idiomas, todo lo concerniente á educacion; papel y útiles de escritorio.
Calle Suipacha 64 y Cangallo 248, Libreria Argentina. n271.p3-s17.

Al público

Se habisa que se ha vendido la Fonda de Garibaldi calle de Rivadavia núm. 746, y si hubieran algunos acreedores que tuviesen cuenta pueden presentarse mañana dia 16, contando hasta el dia 16, y no apareciendo en el térmieo señalado no habrá reclamo. n268-p3-s16.
Luis Trucco.

Cosinera estranjera

Se necesita una en la calle de Cuyo No.66
n252 p3 s16

Citacion de linderos

Se previene á los linderos al terreno de Don Pedro Jesus Udaquiola, denominado "Estancia de la Compañia" en el partido del Pila, que á fines del presente mes de Setiembre, se dará principio á la mensura de dicho terreno.
n. 241-p. 3-s15. *Enrique Nelson.*

Aviso,

Hallándose la Municipalidad del Rosario de Santa Fé, autorizada por la ley de la H. A. L. de la Provincia de fechá 11 del mes de Agosto próximo pasado, para proceder al empedrado de las calles de dicha ciudad, se hace saber al público de la ciudad de Buenos Aires, que se admitirán propuestas cerradas hasta las 12 del dia 31 de Octubre próximo venidero, para empedrar hasta 30 cuadras que son las que por ahora, ha resuelto la Municipalidad se lleven á efecto; siendo entendido que se recibirén propuestas para dos clases de pavimento, que lo son: piedra de Martin Garcia ó Islas de la Colonia, y de macapam llamado de Pedregullo ó de Conchilla fuerte, como tambien que la nivelacion para el desague, será de cuenta de los interesados con arreglo á los planos que estarán de manifiesto en la oficina de la Municipalidad desde el dia de la fecha.
Para mas pormenores, la Comision de Obras Públicas de la misma corporacion, está encargada de dar todas las esplicaciones que fuesen necesarias, bien verbalmente ó en contestacion á las cartas que le fuesen dirijidas.
Rosario de Santa Fé, Setiembre 2 de 1864.
n57 s6-60p.

Mensagerias.

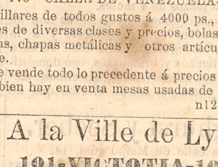
La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
Orden de salidas.
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Fábrica de Billares Garantidos.



173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.
Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.
n127 s8-30p.

A la Ville de Lyon.

101-VICTOTIA-101.

Esta antigua casa se abre hoy de nuevo con la especialidad de modas para señoras, niñas y niños. [por mayor y menor] Los nuevos propietarios Sres. Challe y hnos., harán todo empeño por su parte para complacer al público, asegurando tener siempre un selecto surtido de novedades, pues esperan por todos los paquetes del Havre las últimas modas de todos los ramos de su establecimiento.
n64 j6-15p.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n251 a17-30p. Juez de Paz.

Corralon central y varias casas,

Se alquila un corralon de un buen frente, con 70 varas de fondo, y con varios cuartos de alquiler, sito en la calle de Chacabuco núm 338 entre Estados-Unidos y Europa. Tambien la casa calle de Venezuela núm 406, propia para una familia decente; otra en la calle Independencia núm 240, con un gran fondo, y proxima á la plaza de la Consepcion; otra en la calle de Brasil núm 106; calle empedrada; esta es por un precio muy modico. Para tratar ocurra á la calle de Venezuela núm 57.
n216 s14-4p.

Cabaña Negretti en Moron.

En este establecimiento se encuentran carneros de sangre pura, nacidos en el pais; pudiendo garantirse su hermosa vellon, su buena taila, y bien desarrolladas formas.
Perfectamente aclimatados con nuestros pastos, ofrecen una inmensa ventaja para su conservacion circunstancias que nuestros ganaderos no deben olvidar.
Sus precios son módicos. Para tratar ocurrase á la misma cabaña, ó dirijirse á su Administrador D. José Maria Perez Mendoza. n 197 s 13-15p.

Asignaciones

Se prebiene á las familias, y Apoderados de los S. S. Gefes Oficiales y tropa del Ejercito en Campaña que desde hoy 13 del Corriente se paga el haber de Agosto Calle de Tucumau No. 94
n220 p4 s14

Remates por Cárlos Ristoriní.

El Juéves 15 de Setiempre en la casa de la finada Da. Rosa Guerra calle de Maypú núm 172, de todo el menaje de la otro casa un magnifico piano perpendicular de jacaranda de herz etc.
Domingo 18 á la una en la calle de la Victoria frentes al Cementerio Inglés. De un hermoso terreno 50, varas de frente por 50 de fondo todo sercado de paredes.
Lúnes 19 álas 10 ½ de la mañana de una linda casa situada calle de Rivadavia núms. 720 y 722 edificada en 11 varas de frentes por 69, de fondo 5 piezas á la modernas con madera Suizas etc.
Mártes 20 á las 12 el inportantes remate, de un terreno entre la Boca y Barracas sobre el Riáchuelos en el puente designado para establecer la estacion del Ferro-Carril de la Boca, por cuyo terreno no pasa un angnos para la linda férica teine frete 1 real puebo y fondo de 100. varas, por otras pormenores ocurrase al escritorio del rematador calle de Tacuarí núm. 33. n222 14-5p.

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.
Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.
Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.
Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.
Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.
Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 5 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.
n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

MENSAJERIAS DEL COMERCIO.

81 ADMINISTRACION PIEDRAS 81

Diligencias para la Magdalena.

Correspondencia para las Invernadas.

Los que firman ponen en conocimiento del público, que han establecido una diligencia para el punto arriba indicado y hará su primer viaje el 12 de Setiembre y en adelante serán sus salidas de Buenos Aires, los 2, 12 y 22—De la Magdalena, los 7, 17 y 27.
Advirtiendo que la correspondencia de las Invernadas deberá estar en la casa que se les anunciará á nuestros favorecedores por una carta los dias 6, 16 y 26.
La Agencia en la Magdalena—casa de D. Tiburcio Arriaga.
Tiburcio Arriaga. *Pedro Vergara.*
n167 s11-8p.



PELUQUERIA DE LA ESMERALDA.

41 1|2—EN LA MISMA CALLE—41 1|2.

Fábrica especial de postizos y pelucas, casquetes, rulos, pulceras y añadidos, cadenas de pelo para relojes, sortijas y cuadros con cabellos.
Se reciben encargos, dando la medida, segun lo indica la figura que está arriba.
No. 1.º Vuelta de la cabeza.
" 2.º Altura de una oreja á la otra.
" 3.º Altura de atras hácia adelante por encima.
Salon para cortar el pelo, lavarlo y rizarlo.
Perfumerias y efectos de tocador de lo mas selecto.
n168 s11-15p. *O. Veniard.*

Se vende.

En el partido de Matanzas de la estacion de Merlo tres leguas al Sud Oeste estancia de Dn. Vicente Villamayor se venden mil doscientas ovejas mestizas finas en perfecto estado de gordura y lana para verlas y tratar á dicho establecimiento.
n164 s11-15p.

Se vende.

Por ausentarse su dueño del pais una tienda y trastienda con habitacion para familia, (muy central) cómoda para merceria, confiteria, sastreria etc etc., con toda la instalacion. Dirijirse calle Rivadavia núm. 18 n115 s8-15p.

Villa de Mercedes.

La comision nombrada por el Superior Gobierno para la construccion de la obra de las Escuelas Públicas de este partido, llama por el presente á propuestas cerradas para la construccion de esta obra; advirtiendo á los interesados q' estas serán abiertas el dia 20 del corriente en la casa Muuicipal de este pueblo.
Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados al Juez de Paz, quien pondrá de manifiesto los planos y demas.
Bernardino Pat.
n137 s10-8p. Secretario.

Padres! padres! padres!

De los mejores que haya en el pais, tanto de la Raza Rambauillet y Negretti, puros y cruzados entre si, como de sus productos con ovejas Merinas.
Los hay en gran número y muy baratos, al gusto del comprador, en la Estancia, Los Remedios, y pueden ocurrir para tratar á la Calle de Piedra
n 469, n146 s 10-8p.

A la Ville de Buenos Aires.

Calle Victoria 171.

Grande manufactura de trajes de niñas y niños confeccionados y de medida.
El Lúnes 12 de Setiembre se pondrá en venta los artículos siguientes:
Trajes completo de casimir para varones desde 125 $ arriba, id para id niñas de 100 id id, gari-baldinas bordadas para niñas de 39 id id, id id para señoras 50 id id.
Grande surtido de sombrillas negras para luto y medio luto, id de colores, id id abanicos negros id id, 2000 libros de misa de todas clases y de luto, de terciopelo, de búfalo, de marfil, de carey y de nácar, de todos precios.
Merino negro de todos los precios, desde 22 $ la vara, casimir para vestido, desde 42 $ la vara.
n162 s11-8p.

La Protejida del Pilar.

El que firma ofrece al público y á sus favorecedores que desde la fecha quedará establecida la carrera al Pilar del modo siguiente:
Saldrá del Pilar todos los dias á las 7 de la mañana regresando de Moreno despues de la llegada del primer tren.
Ofreciendo siempre a mis favorecedores el esmerado servicio ya conocido.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.
Tomas Ajestas.
n108 s8-10p. Conductor y Dueño.

Se vende

Una casa quinta sita en la calle de la Independencia, Entre-Rios y Pozos núm. 472, frente al Norte, edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente y 60 varas de fondo. Para tratar ocurrase alli mismo. n. 231-p. 6 s. 15.

Se vende.

Por mayor en el almacen calle de Perú núms 75 y 77, cigarros hábanos lejitimo carmas; La hija de Cabañas. Coñac inglés marca Martell, Robin y Tompson en cajones y cuarterolas tanbien hay en damajuanas de 5 galones, Burdeos, carlon, clarete y pimeton en damajuanas, vino jerez seco en barriiitos. n248 s15.3p.

Al comercio.

La casa de Remate y Comisiones que jira en esta plaza, bajo la firma social de Balcarce y Aires, girará en adelante bajo la de B. Balcarce y Ca.
B. Balcarce—Tomas Ayres.
núm. 189 s. 13 6 p.

Depósito de ropa hecha

80—CANGALLO—80

En este Establecimiento se acaba de recibir por el Paquete Erances ,,Seribad" un surtido completo de ropa hecha para hombre, compuesto de trajes completos de casimir de color, paltot jaquetts y levitas de paño y casimir negro, sacos, pantalones y chalecos de todas clases, un rico surtido de cortes de pantalon y de chalecos, corbatas, medias pañuelos etc. etc.

PARA NIÑOS

Trajes completos desde 5 á 15 años, saquitos pantalones y chalecos.
n233 p10 s15

Lecheria Caseros.

Contando la Empresa con nuavas vacas lecheras que ha recibido, vá á establecer mas carros de reparto desde el 20 del corriente, para cuyo efecto abre desde hoy una nueva suscricion.—El justo crédito que esta empresa ha sabido grangearse durante el penoso invierno que hemos pasado, la hace confiar que bien pronto estará lleno el número de cuartas de que puede disponer, y en este concepto, suplicamos á las personas que antes de ahora han solicitado su servicio, pasen nuevamente á inscribirse, porque des le el 20 del corriente serán atendidos los primeros suscritores que se presenten.—Escusamos asegurar nuevamente que la leche que este Establecimiento expende es enteramente pura, asi como la manteca, que garantimos de toda impureza y de su exacto peso da 16 onzas por libra. Los hechos justificarán lo que prometemos en nuestro vigente reglamento.

Punto de suscricion—PIEDRAS 81.

POR MAYOR Y MENOR.
QUESOS—del pais frescos gordos 4$ libra.
" " " flacos 3" "

A nuestros suscritores.

Les suplicamos que cuando hagan pedidos estraordinarios de leche, manteca ó quesos, lo verifiquen por escrito dentro de los tarros, determinando la calle y número, para evitar asi los olvidos y descuidos de los repartidores.

NOTA.—La empresa no puede atender á los pedidos que bajen de 3 cuartas diarias de leche.
s17-3p

Se precisa

En la Calle Piedad núm. 305 un quintero y un peon para cuidar ovejas; para mandarlos 70 leguas al Sud.
Tambien se precisa para esta una cocinera estrangera. n274-p3-s17.

Se alquila

Una pieza amueblada y con asistencia en una casa de familia en la calle del Buen Orden núm. 120 darán razon. n. 229-p.5-s.15

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los artículos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado.
Art 1.º De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones son precios convencionales de cada cervecero.
2.º A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumiaores.
Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante le pide y abonarlas al contado.
3.º Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.
Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.
n482 a3-30p. *El Secretario.*



Dentaduras Ambar,

Calle de Cuyo núm. 156.

Carlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, por que no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar, sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de ésta, que no hace el perjuicio para los dientes propios q' una pieza de oro por causa de los resortes que lo sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.
Mi coleccion de dientes artificiales es tan precio ciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.
Limpiaré las dentaduras con una dilicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.
Poseo una gran cantidad de instrumentos para extraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomaré la dentadura con oro y plata, y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garanto la emplomadura por mucho años, n43 s4-15p.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

Importante

Se vende en la calle del Peru No. 154 con armazon con mostrador y escritorio nuevo propie para cualquier clase de negocio, en la misma case paran razon, se advierte que se dara por la tercera parte de su valor
n258 p3 s16

Dependiente para tienda

Se necesita uno de 12 á 14 años; escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta. Chacabuco núm. 145. n238 s15-9p.

Atencion.

Se da dinero en hipotecas las cantidades siguientes 5, 10. 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, hasta 500,000$ en moneda corriente y tambien hay en metálico ocurran á la calle de Piedad núm. 117 escritorio de Lino de la Torre n250. p8. s15

A LOS ESTANCIEROS.

Cercos de hierro para rodeos, potreros chacras etc.
Corrales portatil con postes de hierro y tablas.
Mojones de hierro.
Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
Piletas de hierre de todas dimensiones.
Pilares de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
Maquinas de estirar alambre.
Maquinas de cortar cardos y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. Estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
Maquinas de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires en la calle Buen Orden núm. 245
p. m.

Zárate Setiembre 10 de 1860

ORDENANZA MUNICIPAL

Art. 1.º Queda prohibido en lo sucesivo construir casa de pared de barro en la línea de la calle del Pueblo en toda la traza, pudiendo hacerse únicamente en el interior de los terrenos; en la línea de la calle, solo se podrá construir casas de ladrillos con techo de lo que se quiera.
2.º Todas las paredes de la calle que se construyan de ladrillo en adelante, deberá proveerse en el momento de su correspondiente vereda de ladrillo de igual largo de la pared y de dos varas de ancho.
3.º Toda pared que hasta la fecha estuviesen construidas á la linea de la calle, y no hubiesen vereda, se acuerdan á sus dueños noventa dias de plazo para que las construyan, de las dimenciones especificadas en el artículo anterior.
4.º Queda prohibido en lo sucesivo hacer cercos en la línea de la calle, de sauco ni de ninguna clase de árboles, sinó únicamente se podrá hacer de pared ó palos clavados.
5.º Todos los cercos existentes de saucos ó cualquier otro árbol, en el término de noventa dias, deberán arrancarse de rais ó cortarse á la altura de dos varas de la superficie de la tierra, cuya operacion deberá hacerse todos los años á fin de que no pase nunca su altura de dos varas, siendo entendido que esta disposicion es únicamente en los cercos que se encuentran sobre la linea de la calle.
6.º Todo terreno que se encuentre en medio de terrenos cercados que resulta formando un hueco, y que tanto por la perfeccion de la calle que debe llevarse, como tambien por el mérito que se le dá á dichos terrenos que resulta en beneficio de los mismos propietarios, sus dueños están obligados á cercarlos en el término de seis meses á contarse de la fecha.
7.º Todo contraventor á los artículos que anteceden quedarán sujetos á una multa de 200 pesos moneda corriente.
Constancio Silvano.
Municipal de Policia.

Zárate, Setiembre 1.º de 1864.
En esta fecha la corporacion municipal ha dispuesto que, habiendo muchos propietarios que no viven en este pueblo, se publique por los periódicos esta "ordenanza" á fin de que llegue á conocimiento de todos, y se conceden seis meses mas de prorroga definitiva para su debido cumplimiento.
Manuel J. de la Torre—Manuel Mendoza—Secretario.
n285-p1-17.

Dinero á Redito.

En impotcca de fincas se dá de 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, y 200 mil pesos y para tratar ocurran al corredor calle de Artes numero 301, de 7 á 11 de la mañana y de las 12 hasta las 3 de la tarde ó bajo la Recoba Nueva calle de la Victoria n 92
n974 s17 p3.

La ciencia de la teneduria

de LIBROS—simplificada por aplicacion de una regla infalible para encontrar el deudor y el acreedor, Marh— Astronomia ilustrada, Serai— Atrismética mercantil, Matemáticas de Vallejo y otros libros propios para educacion—Fábulas de Esopo en griego y español—Libreria Arjentina Suipacha 64 y Cuyo 248. 289 s17-3p

Mudanza de Domicilio,

La Señora J. J. Curtis profesora de piano y canto desea informar á sus amigos y pupilos que se ha mudado á la Calle Tucuman 79, donde sigue recibiendo órdenes de las personas que tengan á bien ocuparla en su profesion. Calle Tucuman n79.
n29 s17-p3.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO
GRIMAULT Y Cía FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.
Depósitos en Buenos-Ayres: Demarchi y hermanos.

Un baston

Con puño de marfil, en que se halla esculpido un niño acostado y desnudo; ha quedado por descuido de su dueño en algun escritorio, tienda ú oficina pública quien lo hubiere recogido y se sirva entregarlo en la calle de 25 de Mayo núm 15, será gratificado.
n293 p3 s17

Costureras

Se necesitan calle de Florida núm. 234; tambien hilvanadoras. n284-p3-s17.

Aviso de Policia

Siendo la presente estacion en la que los niños se ocupan del juego de cometas ó pandorgas, y en el deber de evitar las desgracias que pueden ocasionar con este entretenimiento; el Señor Gefe ha dispuesto que solo podrán hacerlo en el hueco denominado de *Cabecitas* y de los *Sauces*, quedando absolutamente prohibido jugar en las azoteas, tanto para evitar el peligro que corren los niños, como los daños que pueden ocasionar en los jardines y techos de las casas.
Queda igualmente prohibido jugar en las calles ú otros puntos que los indicados, para evitar el mal que pueden causar espantando los caballos de los carruajes y de los transeuntes; previniéndose tambien que no puede ponerse navajas en las colas.
Las cometas de los infractores deberán romperse por los agentes de policia.
Quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion los Comisarios, Alcaldes y demas empleados de este Departamento; lo que tambien se recomienda á los padres de familia, y se publicará en los Diarios por ocho dias, para que llegue á cocenocimiento de todos y no se aleguen ignorancia.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1864.
S. Mendez.
Comisario de Ordenes.
p. 8—s. 14.

Al miriñaque punzó

139—CHACABUCO—139

Zapatitos para niñas 12 ps., botines elasticos para id. 25 ps., barelle de lana para vestidos 20 rls. vara, blondas negras de seda 1, 3, 4, 5, 10, 15 y 20 ps., miriñaques de acero ancho 35 ps., saco, pantalon y chaleco 90 ps., género para mosquetero 20 pesos, tohallas 5, 12 y 15 pesos, lienzo fino 5 1|2 y 6 ps., beduinos de barelle 35 ps., escoses de seda para forro 8 ps. vara, florencias de seda para forro 3 ps., medias de niños 20 rls. y 3 pesos, libros para cuentas 35 y 40 ps., gorras de paño y terciopelo para niños 25 y 40 ps., estractos ingleses 10 y 15 ps., pañuelos de taparse de 25 á 120 ps., casimir doble ancho para ropa niños 25 y 30 ps., tiras bordadas 3, 4, 5, 6, 8 y 10 pesos, medias de señoras y hombres 3 1|2 y 4 ps., coleta rosada ancho 5 ps., alemanesco de hilo 15, 18 y 20 pesos, mantitas de seda negro 5 ps., idem de algodon 1 y 3 ps., sombreros de paja, última moda para hombres 25 ps., velitos verdes 3 ps., paraguas de seda 35 ps. 30 varas fleco de seda por 8 ps, colchas blancas 15, 20, 30 y 40 ps., cuellos de hilo 20 rls. y 3 ½ ps., manteletas negras de seda 80 y 130 ps, cofias para señoras 10 pesos, corbatas de seda 2, 5, 10, 15 y 25 pesos, camisas de señoras 40, 50 70 pesos, 4 bolsas para dinero por 1 ps., cucharones finos 7 pesos, abanic s para niñas 5, 6 y 8 pesos juego de botones para paños 2 pesos.
n. 193-p. 6-s. 13.

Lujosos carruajes flamantes.

Los que suscriben avisan al público y á sus relaciones, que con esta fecha han habilitado en su casa calle de Maipú núm. 14, un depósito esclusivamente para recibir carruajes á comision, y en el que desde hoy encontrarán las personas que deseen adquirir lindos carruajes los siguientes:
Una hermosa volanta de cristales, pescante alto lujosamente construida.
Un coupé á la Blareance id id id.
Una Victoria id id id.
Un Breck para campo, de 6 asientos.
Una volanta francesa construida á la americana.
Todos estes carruajes son de huella, vuelta entera y ejes de patente y se venderán garantiendo su solidez y construccion.
Las personas que desearen vender carruajes pueden pasar á ver el local é imponerse de las condiciones.
El depósito permanecerá abierto durante el dia hasta las diez de la noche.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.
n27 s10-10p. *Billinghurst y Seeber.*

Créditos Nacionales

En la calle Bolivar núm. 42, se compran hasta la suma de ocho mil pesos en créditos de los comprendidos en la ley cuyo estracto se pone en seguida.
Departamento de Hacienda.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1863.
Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:
El *Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina etc.*
Art. 1.º La deuda procedente de suplementar y auxilios á los ejércitos que combatieron por la libertad, y contra la tiranía de Rosas, desde 1838, queda reconocida como deuda á cargo de la Nacion.
Art. 2.º Se considerarán como tales creditos los documentos originariamente: 1.º por los Generales que maudaron los referidos ejércitos, ó por subalternos suyos caracterizados suficientemente: 2.º por comisiones notoriamente establecidas ó reconocidas por ellos para procurar aquellos auxilios y suplementos; y 3.º por los Gobiernos de Provincia en cuanto concurrieron á formar y equipar los dichos ejércitos.
Art. 3.º El Poder Ejecutivo nombrará una comision que examine y liquide esta deuda, fijando para la presentacion de los creditos un termino que no baje de un año; pasado el cual no se tomará en consideracion documentos ni reclamo algunos.
Art. 4.º El Presidente de la República en acuerdo de Ministros, y previo informe de la Comision, provera á la inscripcion de los creditos liquidados segun esta ley, en fondos publicos de la Nacion al 6. o|o. de interes con unopor ciento de amortizacion. (R. N. pag. 282.)
Departamento de Hacienda.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1863.
El Presidente de la República ha acordado y decreta.
Art. 1.º Los créditos procedentes de suplementos y auxilios á los ejércitos que combatieron contra la tirania de Rosas, desde 1848, serán presentados dentro del término de un año de la publicacion de cste decreto, pasado el cual no se tomerán en consideracion. [R. N. pag. 401.]
n. 171—p. 8—S. 13.

Aviso

DEL DEPARTAMENTO FOTOGRAFICO.

Habiendo ocurrido al Dedartamento algunos señores suscriptores al *Registro Grafico de las propiedades rurales de la provincia* manifestando las razones que les han impedido hacer el abono en la forma prevenida en el último aviso publicado, el mismo Departamento encontrando atendibles dichas razones ha acordado se prevenga al público por este nuevo aviso que se prorroga el término para hacer el abono de las suscripciones, hasta el 23 del presente mes; en la inteligencia de que, no haciéndolo, serán considerados como no suscritos.
Tambien ha resuelto prerrogar hasta la fecha indicada el plazo para admitir las nuevas suscriciones que quieran hacerse al precio de 300 ps. m|c por cada ejemplar—cumplido dicho plazo el precio del ejemplar será el de 500 ps. m|c.
Por último como pudieron haber olvidado algunos señores suscriptores que lo son, por el tiempo que ha trascurrido, ha resuelto que se publique sus nombres para que, si quisiesen considerarse tales, hagan el abono del precio de la suscricion que será de 250 ps ó 300 segun la fecha en que se suscribieron.
Dichos Sres. los siguientes:
D. Lorenzo Uriarte, D. Prilidiano Puirredon, D. Eduardo Costa, D. Octavie Garrigos, D. José Dominguez, Dr Angel Pacheco, D. Manuel Muñoz, D. Benito Carrasco, D. Francisco Villanueva, D. Miguel Estebes Sagui, D. Adolfo Yusiarte, D. Jorge Atucha, D. Cárlos A Hing, D. Leonardo Pereira, D. Carlos Villar, D. Domingo Mathen, D. Bruno Gonzalez, D. Estevan Adrogué, D. Felipe E. Palacios, D. Enrrique Gilbert, D. Pedro Diaz de Vivar, D. Aiejo B. Gonzales, D. Miguel Valencia, D. Juan Maria Gutierrez, D. Juan San Martin, D. Jaime Orrujó, D. Juan A. Garcia, D. Pedro Alfaro, D. Pedro San Martin, D. Calisto Oyola, D. Manuel Memay, D. Gabriel Fuentes, D. Antenio C. Obligado, D. Eliseo Huergo, D. Martin Gainza, D. José A. Acosta, D. Tomas Guido, D. Joaquin Hornos, D. Ricardo Lavalle, D. Fabio Gonzalez, D. Ramon Quiroga, D. Luis Clavel, D. Estevan Riglos, D. Eduardo Carranza, D. Narciso Vivot, D. Juan Peña, D. Osvaldo Somellera, D. Marcelino Ugarte, D. Antonio Guimaraes, D. José Maria Beese, D. German Burmeister, D. Cárlos Reynal, D. Tomas Anchorena, D. Federico Meyrelles, D. José Maria Miró.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.
El Secretario.
10 p. 11 s.

Se Vende.

Una fabrica de pasteleria acreditada tiene puerta de despa cho para el menudeo con todo lo pertenecieate adicho ramo ademas cuenta con repartidores para el despacho por mayor y menor esta se haya situada en la calle de las artes No. 155 para tratar en la misma
n492 p8 s15

Atencion

Con motivo de la fuga de mi compañero Dn. Rafael Pirui, mayoral de las ,,Catalanas del Sud" que viajan de esta á S. Vicente y Ranchos, con algunas cantidades de dinero, y hasta ahora no saber la suma: aviso á todos los que tengan recibos de cantidades que pertenezcan á la empresa ó los que se consideren acreedores de cualquier clase se presenten en el termino de ocho dias á contar desde la fecha, para que sean reconocidos y arreglados segun convengan. —Nota pasado del termino figado no hay lugar á reclamo.
Buenos Ayres Setiembre 14 de 1864.
Administraciou Victoria 366 Domingo Vilaseca.
n244 p8 s15

Aprendiz tornero.

Se ocuparia uno siendo apto y de buena conducta en la torneria calle Buen Orden núm. 25 1|2.
n236 p5-s15.

Afinador

Y compositor de pianos, Perú 266 [altos]
n253-p3-s16.

Se precisa

En la calle de Cangallo núm. 273, se precisa un hombre que sepa trabajar en galletitas americanas, se previene que sepa bien trabajar.
p3-s16.

¡A LA NOVEDAD!



Muñecas recien importadas de los Estados Unidos, que caminan levantando los piés á lo natural. Hay á diferentes precios este chiche del mejor gusto, para un regalo. Victoria 169, depósito de maquinas de costura.
s18 3p0

BULLETIN DES TRIBNNAUX

MONITOR DE LA CORTE DE CASACION Y DEL CONSEJO
PERIODICO JUDICIAL

Se publica en Paris por una Sociedad de Jurisconsultos.

CADA NUMERO CONTIENE:

1.º Una revista crítica y razonada de la jurisprudencia civil, comercial, criminal, administrativa etc.
2.º El texto de las leyes generales.
3.º El semanario de todos los fallos de las tres cámaras de la corte de Casacion.
4.º El texto de todas las sentencias primordiales de la corte de Casacion, de las Cortes Imperiales, de los Consejos de Prefectura y de los Consejos de Estado, anotadas con sumo esmero.
5.º Relacion de los grandes procesos criminales.
6.º Artículos de fondo y de bibliografia.
7.º Una crónica con hechos diversos.
8.º Un correo de Paris.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale cuatro números al mes y se reciben por el paquete frances.
Precio de Suscricion—12 patacones al año, paderos al recibir el primer número de cada año.

PRIMA

Los suscriiores del 1.º y 2.º 1863 y 1864 recibirán á fin de año una prima de una obra de derecho titulada—LA PENA DE MUERTE. por Bois-ayne.
Se reciben suscripcion en calle Bolivar núm. 42.
n. 182—p 8—s. 13

Se alquila un almacen

calle de San Martin núm. 42 al lado de la Sala de Residentes Estrangeros, una casa alta con 11 habitaciones, calle del Parque núm. 82; una idem baja en la misma calle núm. 90—Ocurran á la calle de la Florida núm 32. 272-s17-3p.

A Barracas—á comprar

los terrenos que vá á quemar el rematador Gómez el Domingo próximo 18 como está anunciado en la seccion de Remates; pues son 52 cuadras las que tiene anunciadas para ese dia, y en una brillante posesion, cerca de la Iglesia y de la Estacion.
Los interesados serán conducidos por cuenta del Rematador, á las 11 en punto de la mañana en la plaza de la Victoria, donde estará la bandera de remate, allí habrá carruage para los interesados.
s17-2p

Tarjetas de visita.

Se hacen de toda clases con mucho gusto, prontitud y precios cómodos, en la Litografia Reconquista 85. 292-s17.3p

Carreras Estrangeras

Reunion de primavera

Moviembre 1.º de 1864.

PRIMERA CARRERA—A las 12 del dia.
"Trial Stakes"—Una vuelta; entrada 300 $, con 3000$ de prémio, dado por la sociedad; peso de los corredores 145 libras.
SEGUNDA CARRERA—A las 12 3|4.
"Amateur Stakes"—Media vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio: peso de los corredores 154 libras.
TERCERA CARRERA—A la 1 1|2 de la tarde
"Buenos Aires Stakes" Vuelta y media, entrada 400$ con 5000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.
CUARTA CARRERA—A las 3 de la tarde.
"Ladies Purse"—Una vuelta; entrada 500$, con 7500$ de prémio; para caballos que no han corrido en ninguna otra reunion pública; peso 145 libras.
QUINTA CARRERA—A las 3 3|4 de la tarde.
"Challenge Stakos"—Dos vueltas; entrada 400$, con 6000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.
SESTA CARRERA—A las 4 1|2 de la tarde.
"Committeer Purse"—Una vuelta; entrada 460$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.
SEPTIMA CARRERA—A las 5 de la tarde.
"Consolation Stakes"—Una vuelta; [para caballos vencidos en el dia;] entrada 200$, con 3000$ de prémio; peso cualquiera.
A los potrillos y pocrancas de tres años ó menos se les concede 10 libras de peso, y las yeguas 7 libras.
Los caballos entrados en las distancias en que hayan ganado en cualquier otra reunion pública llevagáran 5 libras extra, y si han ganado en mas de una. 8 libras.
Los caballos pueden correrse con ó sin herraduras. á voluntad del dueño
Todo corredor presentado por un miembro ó dueño de caballo, y aprobado por la Comision será admitido depositando 500$ m|c. como garantía de buena comportacion, cuya suma perderá en caso contrario.
Se observará estrictamente el traje de English Jokey, que consiste chaqueta, pantalon, y bota fuerte, y solo se usará silla inglesa con sa correspondiente armazon.
Se observarán estrictamente las reglas impresas del "New Maoket Gockey Club" hasta donde sean practicable, en la opinion de la Comision.
Las entradas, depósitos, nombrres, marcas y colores de los caballos, así como los colores de los corredores, deberán hacerse hasta el 15 de Octubre próximo. dirijidas y selladas á las calle de 25 de Mayo núm. 7,
N. B—Todo caballo retirado en ó antes del 28 de Octubre perderá la mitad del depósito.
s15-6p.

DILIJENCIAS

AL CAMPAMENTO
TRES ARROYOS

ADMINISTRACION CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 81

El abajo firma lo pone en conocimiento del público, que ha establecido una Dilijencia del Tandil á Campamento, por los puntos siguientes y en continuacion la que viaja hasta la ciudad.
Ignacio Gomez, La Tinta de Ortiz y Hermanos, Quegui de los Anasageuti, Samcala, Semtamanina [Casa de negocio] Media Luna de Olivera. Estancia de Duran, la costa y Tres Arroyos.
Salidas de Buenos Aires 1.º y 16.
NOTA Al regreso del primer viaje se dará una nota mas especificada de todos los puntos que toca esta Dilijencia.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1864.
Junn Goñi.
n. 240-p. 10-s. 15.

Para la Ensenada, Pescado, y Magdalena.

El Empresario abajo firmado avisa á sus amigos y al público en general que la carrera que tenia establecida de Buenos Aires á la Ensenada y Pescado, pasará en adelante hasta la Magdalena, tirada con caballos al pecho, saldrá de Buenos Aires, los dias 7, 17, 27 y regresará los dias 2, 12 y 22 de cada mes.
Pedro Saberán.
NOTA Se previene que esta Dilijencia se despachará de la Administracion de las Nuevas Peninsulares, calle de Potosí núm. 152.
n. 238-p. 8-s. 15.

Da. Francisca P. de Sarracan
[Q. E. P. D.]
Falleció el 19 de Setiembre de 1853

Su esposo D. Emilio Sarracan, su padre D. José Maria Perez, madre politica, hermanas y demas deudos, ruegan á sus relaciones quieran favorecerlo con su asistencia al funeral de cabo de año que se ha de celebrar el Lunes 19 del presente en el Templo de San Francisco á las 10 de la Mañana favor que agradecerán eternamente.
n282-p3-s17.

Se alquila

Una casa con seis piezas grandes y aljibe en la calle del Cerrito núm. 249. Las llaves están en el almacen de la esquina, y para tratar calle de la Independencia núm. 182. n279-p3-s16.

Libros para todos.

La Flora del Universo, con ricas láminas de flores iluminadas al natural; Roma antigua y moderna; Libro de los Oradores; Memorias póstumas del Brigadier General Paz, con y sin retratos; Bibliotecas de predicadores antiguos y modernos de la religion' 10 tomos; Infantil 6 tomos, completa de la infancia, 8 tomos: Romantico moderno, y otros; Nara del héroe; la Amalia por Mármol; Sobre viajes te viajes y sesenta manuales diferentes, y otras treinta historias diversas. entre ellas las de los Romanos pontífices, 9 tomos; la Universal por Anquetil y su continuacion; generales de España, Inglaterra, de la Francia, la de Cárlos V, de la decadencia y ruina del imperio romano. por Gibbon, de la Girondinos y de los Montañeses, y de otras muchas naciones, personas y objetos, detallados en el catálogo de la casa; Obras de Jovellanos, el Ciceron español de Martinez de la Rosa, de Quevedo, de Larra ó Fígaro, de Hartserbusch, de Zorrilla, de Luis Vives, de Breton de los Herreros, del Duque de Rivas, de Balzac, de Espronceda y de otros muchos autores; Muchísimas de las obras de Dumas padre é hijo, entre ellas el Page del Duque de Saboya, los Crímenes Célebres, el Conde Monte-Cristo, los Tres Mosqueteros, Veinte años despues, y el Visconde de Bragelonne, Impresiones de viaje; la Rosa del Infierno, Reinado del Terror, Compañeros de Jehú, Condesa de Charni, Dama de las Camelias y Genoveva su segunda parte, el Doctor Servant, Aventuras de cuatro mugeres &a. Muchas obras de Eugenio Sué, entre ellas, Misterios de Paris, el Judio Errante, Matilde ó memorias de una jóven, la Familia Joaffroi, &a., Mil y una Noches árabes. Guillermo Tell, novela histórica, el Doctor Lucas, la Carcajada, la Linterna Majica, el Vizconde ó las Obras de Dios, las Catacumbas de Paris, Misterios de Lóndres, Catalanes, de la Inquisicion, de Barcelona &a., Españoles y marroquies ó la guerra de Africa, Germania por Juan de Meller, Marco Rodriguez de Sanabria, arte de brillar en la sociedad, Sol de Jesus del Monte, Garibaldi en Sicilia, perla de Italia, la Hermosa Gabriela, y su continuacion la casa del bañero, el Rey de montañas, el Pastelero y Genoveva por Lamartine, la Pagana, los Piratas del Mississippi, á bordo y en tierra y Lord Hardinge &a. &a. Una gran parte de esas obras están adornadas con ricas láminas ó grabados. Libreria del PLATA, calle San Martin núm. 28.
n253 p3-s16

Leche Pura

El interesado de la lecheria de los tapiales previene á las casas de familias que tengan deseos por la buena leche, pueden mandar con confianza á la dicha lecheria desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche, y tambien con la inteligencia que el interesado reparte con exactitud conforme la distancia y la hora que se le pide, precio á peso la cuarta y manteca fresca todos los dias, calle Chacabuco No. 138
n264 p3 s16

A los señores suscritores del "Coreo del Domingo."

Estando terminado con el núm. 28 el primer seméstre de esta amena publicacion, el encuadernador de la imprenta de dicho periódico, ofrece encuardernarlo de una manera elegante y equitativa á los señores suscritores. Ocurrase á mi taller calle de Belgrano núm. 170. n165 s16-3p.

Se alquila

La casa calle de Talcuano No.13 con nueve piezas cosina y demas ofisinas necesarias, con aljibe y gas en toda la casa ocurran á la misma calle No.13 para tratar
n256 p3 s16

Caballo perdido

Se ha disparado del Retiro el Lunes á la noche un caballo manchado, herrado de las cuatro patas cola abajo del garron y ensillado con un apero se dará al que lo entregue ó de noticia de el en la lecheria San Miguel calle Piedad No. 347 será generosamente gratificado
n289 p3 s16

D. Domingo Eyzaga
[Q. E. P. D.]
Falleció el de Junio de 1864.

Sus hijos D. Manuel, Da. Mercedes, D. Lorenzo, D. Benito y D. Luis Eyzaga, hijas políticas y demas deudos, suplican á las personas de su relacion que quieran honralo con su asistencia en las exequias fúnebres que se han de celebrar en el Templo de Nuestra Señora del Socorro el dia 19 del corriente á las 10 de la mañana; cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
El duelo será despedidá en la puerta del Templo.
n262-p3-s16.

Cucaliptus Globulus.

Cucaliptus Obliqua Gigantesca

Semilla de estas dos especies de arbol, uno de los mas hermosos de la creacion, garantida su procedencia de Australia; vendese en fracciones de una onza calle de Defensa No. 5 en la miema casa del Consulado Portugues.
n268 p3 s16

Llavero.

Se ha perdido uno de llaves chicas, el 7 del corriente el que lo entregue en la calle de la Victoria No. 287 recibira una gratificacion.
n256 p3 s16

Para el Azul

MENSAJERIAS DEL COMERCIO
Administracion—Piedras núm. 81

El abajo firmado pone en conocimiento del público en jeneral que el 21 del corriente despachará una dilijencia para el Pueblo arriba indicado.
n260-p3-s16 *Seragio Juarez.*

Modas! ¡Modas!

Se suscribe á varios diarios de modas en el depósito de articulos franceses calle de corrientes No.118
n246 p3 s15

¡Atencion!

Un Señor Ingles recien llegado á Buenos Aires, desea tener discipulos en su idioma.
Su moda de enseñanza muy correcto se distingue por su rapidez y lo perfecto en la pronunciacion.
Dirijirse en la libreria inglesa del Sr. Mackern calle San Martin núm. 44. n252-p3-s16.

Se necesita

Un cosinero que sepa su oficio y presente buenos informes es inutil se presente sin recomendacion Defensa 118
n263 p3 s16

Hópital français

Messieurs les membres de la Société philanthropique francaise du Rio de la Plata sont invités á assister á l'assembleé générale, qui aura lieu le 18 du courant á l'hópital francais á midi, pour prendre connaissance du rapport du comité d'administration, et pour élire la nouvelle commission. On recommande l'assistance.
En cas de mauvais temps, la reudion aura lieu un autre jour, que le comité fera connaitre par la voie des jeurmano. n255-p3-s15.

Importante.

Por el modico precio de 1200 pesos mensuales se alquilará la linda casa Calle de la Victoria núm 665 á dos cuadras del nuevo mercado y paseo Lorea, cuyo menaje debe rematarse el Marte 20 del corriente. Dicha casa es construida á la inglesa con 7 hermosas piezas empapeladas, cocina económica, despensa, carbonera y cuartos para criados, techos y pizos embaldosados, bien estufa, aljive y pozo, techos y pizos embaldozad os, el que la precise puede veria el dia del remate, para tratar á la Calle de la Piedad núm 284.
n291 s17-p3.

Aviso

Se necesita una mucama y un peon de patio con buenas recomendaciones, en la calle de Piedad núm 307 daran razon.
n275 p3 s17